INFORME DE ACTIVIDADES No.	4	FECHA INFORME	18-06-2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No DEL CONTRATO Y FECHA	0961 del 28 de Enero del 2026
VALOR DEL CONTRATO	$225.000.000
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	UNIVERSO ON LINE S.A.S
No. DE IDENTIFICACION	901.125.664-6
PLAZO DE EJECUCION	Seis (6) Meses
SUPERVISOR	**JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON – SECRETARIO TIC**
FECHA DE INICIO	2026-01-28
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-07-27
PERIODO DEL INFORME	**Del 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026**
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR ACTUALIZACION MÓDULO DE IMPUESTO PREDIAL DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA UNIVERSO ONLINE, QUE PERMITA PARAMETRIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN OBSERVANCIA DE NORMAS NACIONALES Y, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA MEJORA DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA QUE PERMITA IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA LA BASE CATASTRAL, ASI MISMO CONTAR CON EL SOPORTE TECNICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DE LA SOLUCION TECNOLOGICA UNIVERSO ONLINE DE LA ALCALDIA DE YOPAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
1. Realizar actualización modulo predial: Parametrización de la liquidación del impuesto predial unificado en observancia de los límites establecidos en la Ley No. 44 de 1990, Ley No. 1995 de 2019,	En atención a la presente actividad contractual se ejecutaron las siguientes acciones: 1.1 Parametrización de la liquidación del impuesto predial unificado en observancia de los límites establecidos en la normatividad. Para los archivos RI, R2 y R3 **En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se desarrollaron acciones frente a este ítem contractual.** 1.2 Fortalecimiento del procedimiento de auditoría que permita identificar inconsistencias en la información catastral y que entre otros aspectos realice, revisión de los datos e identificación de los propietarios, así como las condiciones, destino económico, áreas de terreno, áreas construidas, avalúos etc, con el fin de realizar los requerimientos de manera oportuna para la verificación por parte del gestor catastral o de la entidad competente. **En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se desarrollaron acciones frente a este ítem contractual.**	➢ 1 CD donde se puede evidenciar: Informe de mesa de servicio, informe de universo On Line, planillas de seguridad social, documentos del contador. ➢ Anexo Informe de actividades # 1 – Parcial 4 folios del 1 Al 2 ➢ Primera Certificado de entrega módulo de predial expedido el 13 de abril del 2026 folios del 3 Al 4

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2024, Acuerdo Municipal No. 002 de abril de 2025, Acuerdo Municipal No. 005 de julio de 2025, y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o ajustan hasta la realización del contrato. Estas configuraciones se aplicarán partiendo de la relación de los predios que el municipio suministró con sus limitantes en los archivos de Excel entregados al proveedor. El proveedor entregará dichas liquidaciones con sus parametrizaciones nuevas en Excel para que el municipio	1.3 Ajustes a los informes de consulta de acuerdo a la necesidad. En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, se realizaron las siguientes acciones para dar cumplimiento al ítem contractual: • Informe de pagos general que se discrimine por pagos de cuotas, pagos anuales y acuerdos de pago: se desarrolla opción de informe de pagos general en donde se puede visualizar: Fecha, Consecutivo, NIT/CC, Tercero, No. Predio, Vigencias, Valor Total, No. Recibo, Forma de pago. 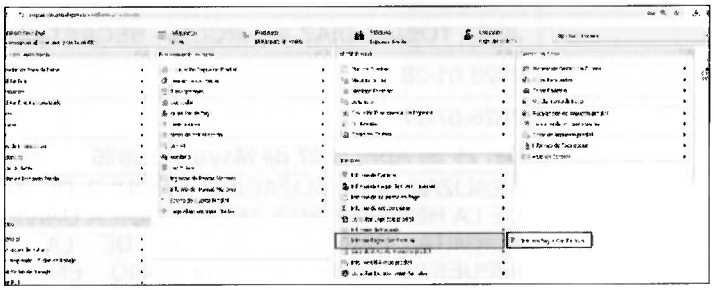 En la imagen se puede observar la ruta por donde se puede acceder a este informe. Ruta de acceso al informe: modulo: impuesto predial / menú: informes / opción: informe pagos con factura / sub – opción: informe de pagos con factura. En esta opción se puede filtrar por fecha y forma entiéndase esta como las formas en las que se puede liquidar el impuesto predial en el municipio. 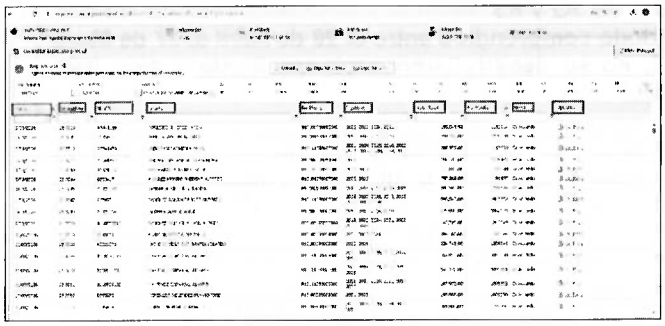	➢ Segundo Certificado de entrada módulo de predial expedido el día 17 de junio del 2026 folio 5

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
las apruebe. Desarrollo de un proceso o procedimiento de auditoría que permita identificar inconsistencias en la información catastral	En el informe se encuentras las columnas requeridas como lo son: fecha, consecutivo, nit / cc, nombre del tercero, N° predio, vigencias, valor total, N° Recibo, forma y opciones (ver pago y liquidación) El punto anterior se sustenta con certificación emitida por parte de la dirección de rentas en el **ITEM 3. Ajustes a los informes de consulta de acuerdo a la necesidad (Informe de pagos general que se discrimine por pagos de cuotas, pagos anuales y acuerdos de pago)** expedida el 17 de Junio del 2026 1.4 Adecuar o implementar mecanismos de pago alternativo por cuotas de conformidad con la normatividad aplicable. En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, se desarrollaron las siguientes acciones frente a este ítem contractual. • Afectación de cartera: Se realiza el desarrollo correspondiente para que cada pago registrado impacta automáticamente los saldos de cartera correspondientes. La verificación de esta funcionalidad puede realizarse mediante las opciones de consulta de cartera disponibles dentro del sistema, donde es posible evidenciar la disminución de los saldos a medida que se registran los pagos efectuados por los contribuyentes. EJEMPLO: El ejercicio se realizará con el predio 010101410001000/ 01010000014100010000000000 el cual a inicio del año 2026 contaba con una deuda de 1'338.040, la cual se le aplicó un pago alternativo por cuotas a 4 cuotas iguales de 334.510, del cual las primeras 3 cuotas ya fue cancelada, lo que indica que, al momento de realizar la consulta, el predio en las carteras expedidas en el sistema para la vigencia 2026 debe contar con una deuda de: 334.510 tal como se evidencia a continuación. ❖ Se realiza la consulta del predio en el informe de liquidaciones por cuotas del impuesto predial. 	

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	❖ Consulta de las 3 carteras vigentes en el sistema, las cuales son: 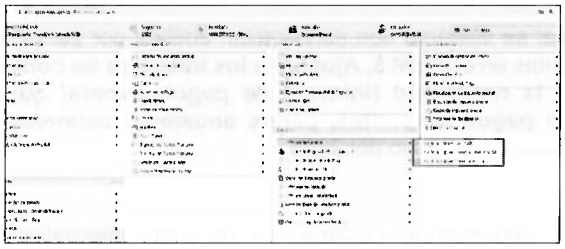 ❖ Informe de Cartera - Impuesto Predial ❖ Informe de Cartera Discriminada - Impuesto Predial 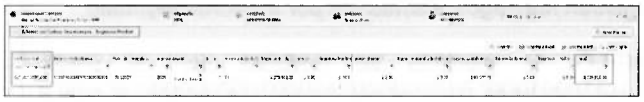 ❖ Informe de Cartera Escalada - Impuesto Predial 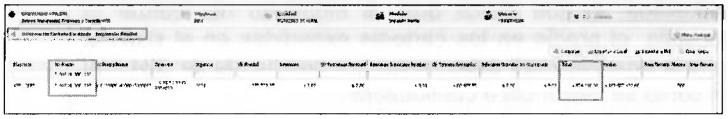 El punto anterior se sustenta con certificación emitida por parte de la dirección de rentas en el **ITEM 4. Adecuar o implementar mecanismos de pago alternativo por cuotas de conformidad con la normatividad aplicable. (Afectación de cartera)** expedida el 17 de Junio del 2026 • Aplicabilidad de pos totales: Se realiza desarrollo para configurar y aplicar los diferentes tipos de pos totales (descuentos) al momento de elaborar una liquidación de impuesto predial bajo la modalidad de liquidación anual por el saldo. Ruta para generar la creación y configuración de pos totales: Modulo: Impuesto predial / menú: Configuracion impuesto predial / opción: Pos totales / Sub – opción: agregar pos totales	

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	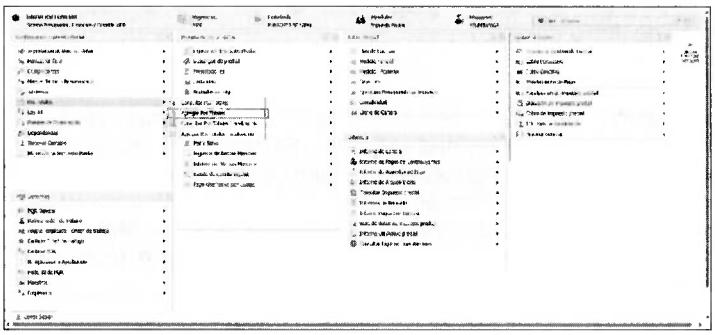	

El punto anterior se sustenta con certificación emitida por parte de la dirección de rentas en el **ITEM 4. Adecuar o implementar mecanismos de pago alternativo por cuotas de conformidad con la normatividad aplicable expedida el** 13 de abril del 2026

- Migración de un año a otro: Se realiza desarrollo para que al momento de realizar el proceso de migración de los procesos de predial la cual se realiza por la siguiente ruta:

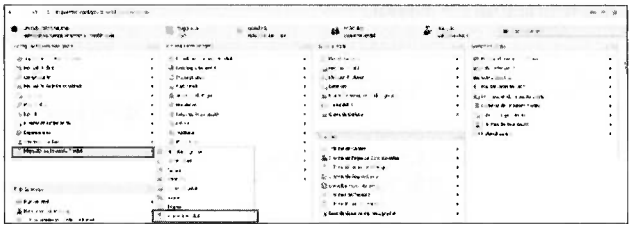

Modulo: Impuesto predial / menú: Configuración impuesto predial / Opción: Migración de impuesto predial / Sub – opción: Procesos predial.

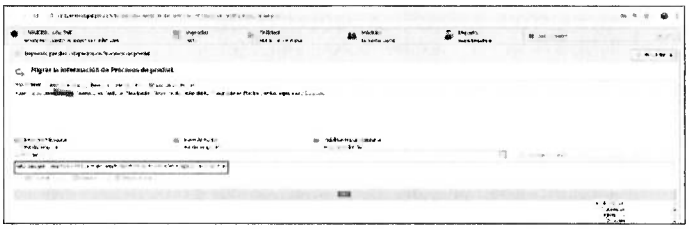

En esta opción se puede identificar quien realizo el proceso de migración y los procesos que fueron migrados en los que están incluidos el proceso de abonos o pagos alternativos de cuotas.

El punto anterior se sustenta con certificación emitida por parte de la dirección de rentas en el **ITEM 4. Adecuar o implementar mecanismos de pago alternativo por cuotas de conformidad**

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD No</th><th>EJECUCION</th><th>EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td>con la normatividad aplicable. (Migración de un año a otro) expedida el 17 de Junio del 2026

1.5 Parametrización de los descuentos por pronto pago de conformidad con la normatividad aplicable. Se desarrolla opción con las siguientes características con las que se determina que el aplicativo se encuentra en funcionamiento.
En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se desarrollaron acciones frente a este ítem contractual.</td><td></td></tr>
<tr><td>2. Soporte técnico a la solución tecnológica software Universo Online.</td><td>En el periodo comprendido del 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026 se generaron para la presente actividad contractual los siguientes tickets a través de la mesa de servicios, así:

1. Brindar servicio de soporte técnico a la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, en cada una de sus vigencias y herramientas digitales que integran la solución tecnológica alojadas en el dominio https://impuestos.yopal.gov.co/; el cual incluye capacitación al personal, información y asesoramiento profesional en las herramientas que se encuentran en operación y funcionando en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Yopal.

<table>
<tr><th>#</th><th>Ticket</th><th>Solución</th><th>% Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>1</td><td>49 929</td><td>Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que la fecha de habilitación del módulo de Industria y Comercio en la plataforma Universo Online, para uso de los contribuyentes (cara al ciudadano), fue el día 2 de febrero de 2026. Esta información fue previamente suministrada mediante el ticket “SOLICITUD APERTURA MODULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (44239)”. Actividad 1.</td><td>100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>49 957</td><td>Cordial saludo. En atención a su solicitud, me permito informar que al momento de realizar la revisión, la naturaleza jurídica como persona natural ya se encontraba correctamente ajustada en el sistema. De igual manera, se procedió a validar el reporte en la información del contribuyente, evidenciando que la situación ya fue subsanada y actualmente se visualiza correctamente la información del titular. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia correspondiente para su verificación. Actividad 1.</td><td>100</td></tr>
<tr><td>3</td><td>49 996</td><td>Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión técnica del Formulario No. 17525 correspondiente al contribuyente CENCOSUD COLOMBIA</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>➢ 1 CD donde se puede evidenciar: Informe de mesa de servicio, informe de universo On Line, planillas de seguridad social, documentos del contador.
➢ Anexo Informe de actividades # 2 – Parcial 4 folios del 6 Al 21</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	S.A., se informa que se realizó la respectiva auditoría y validación del caso en el sistema Universo Online. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que no corresponde a una segunda declaración en estado modificada, sino a la misma declaración que quedó en firme en su momento, incluyendo las diferentes actividades económicas con sus respectivas tarifas y valores. Así mismo, se pudo establecer que el archivo PDF de la liquidación que fue cargado en su momento por el contribuyente únicamente contenía visualmente la actividad principal, razón por la cual en el documento PDF solamente se refleja la actividad 201 con el valor aproximado de $48.241.000. No obstante, al realizar la revisión sobre el historial de liquidaciones del sistema, el cual puede ser consultado en la ruta correspondiente indicada a continuación, se evidencia que la liquidación efectivamente fue generada con varias actividades económicas y sus respectivos valores e impuestos asociados. Ruta: https://impuestos.yopal.gov.co/WebForms/IndustriaComercio/Consultar_Liquidaciones_IndustriaC_Historial_2.aspx Dentro de dicho historial se observan las siguientes actividades registradas en la liquidación: Act. 307 | Ingresos: $209.362.000 | Tarifa: 3 x 1000 | Impuesto: $628.000 Act. 316 | Ingresos: $581.590.000 | Tarifa: 7 x 1000 | Impuesto: $4.071.000 Act. 309 | Ingresos: $453.509.000 | Tarifa: 3 x 1000 | Impuesto: $1.361.000 Act. 201 | Ingresos: $19.296.439.000 | Tarifa: 2,5 x 1000 | Impuesto: $48.241.000 Como resultado de la sumatoria de dichas actividades, el valor total correspondiente al renglón 17 (IMPUESTO) asciende correctamente a $54.301.000. Se adjuntan evidencias de la auditoría realizada, así como de la trazabilidad e historial de la liquidación para su validación y soporte dentro del proceso correspondiente. La liquidación señalada allí, es la que guarda el sistema apenas se genera y se guarda, que es la siguiente: Se encuentra con todas las actividades pues asi la guardo el contribuyente en su momento. La que muestra al finalizar, es el pdf cargado como documento en ese momento por el contribuyente, que solo contiene la actividad principal y por esto se muestra solo los 48 millones de la actividad principal. En consecuencia, se concluye que el cálculo efectuado por el sistema se encuentra correcto y corresponde a la totalidad de las actividades registradas en	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			la liquidación. La diferencia observada obedece a que el documento PDF cargado en su momento por el contribuyente únicamente reflejaba visualmente la actividad principal, mientras que la liquidación registrada y guardada en el sistema sí contenía todas las actividades y valores que conforman el total liquidado. Actividad 1.		
	4	50 011	Cordial Saludo, En atención a su solicitud sobre el comprobante 26-77 correspondiente al mes de abril, le informo que la situación ya fue subsanada. La novedad se presentaba debido a que la renta había quedado inicialmente asociada a un tercero; sin embargo, posteriormente se registró una cuenta de la clase 4 con un tercero diferente. Esta inconsistencia estaba generando intermitencia en el documento, motivo por el cual no se visualizaba correctamente al momento de intentar modificar. Se procedió a eliminar la cuenta de la clase 4 que se encontraba en cero y asociada a un tercero distinto. Con este ajuste, el comprobante ya se encuentra disponible y pueden ingresar nuevamente para evidenciar la información, así como realizar las modificaciones o ajustes que consideren necesarios. Actividad 1.	100	
	5	50 024	Cordial saludo, En atención a la solicitud de revisión del predio No. 01010000059200219010200001, nos permitimos informar que la novedad se presentó debido a que Catastro, en el R1 de la vigencia 2026, remitió dos cédulas catastrales de 25 dígitos diferentes asociadas a una misma cédula catastral de 15 dígitos. Las cédulas reportadas corresponden a: 01010000059200219010100001 01010000059200219010200001 Ambas asociadas a la cédula catastral de 15 dígitos:010105920000901 Actualmente ya pueden revisar nuevamente las liquidaciones de la vigencia 2026, toda vez que la novedad fue validada y ajustada. Es importante tener en cuenta que deben generar las dos facturas de manera independiente. En ambas liquidaciones les aparecerá diferente cédula catastral de 15 dígitos, pero en los datos de las facturas se visualizará el mismo número de 25 dígitos, información que debe ser explicada al contribuyente para evitar confusiones. Así mismo, se informa que la situación fue comunicada al funcionario Jhon Jairo Pico Ávila, quien confirmó que efectivamente ya se refleja la vigencia 2026 en el sistema.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
	6	50 041	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con las referencias catastrales 000100200717000 y 000100200718000, a nombre del contribuyente ADAN DIAZ BARRERA, nos permitimos informar que se realizó el proceso de auditoría en el sistema para verificar la trazabilidad de los movimientos asociados a dichos predios. Como resultado de la revisión, se evidenció lo siguiente: Predio 000100200718000:El pago identificado con LIP No. 25-10117 de fecha 28/02/2025 fue descargado correctamente. Sin embargo, el 26/06/2025 se realizaron en el sistema procesos de desenglobe y adición de la vigencia 2025, lo cual generó nuevamente la cartera correspondiente a dicha vigencia en esa fecha. Predio 000100200717000:De igual manera, el pago identificado con LIP No. 25-10176 de fecha 28/02/2025 fue descargado correctamente; no obstante, también se evidencia que posteriormente se realizaron procesos de desenglobe y adición de la vigencia 2025, generándose nuevamente la deuda para esa vigencia. Se adjuntan pantallazos de auditoría del sistema, donde se puede evidenciar el usuario y la fecha en que se realizaron dichas gestiones.	100	
	7	50 044	Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que se realizó el procedimiento correspondiente con el fin de habilitar la presentación de las declaraciones bimestrales para la vigencia 2022. Para ello, se ajustó la liquidación de ICA anual No. 93047, marcándola como fracción de año, lo cual permite al contribuyente realizar las liquidaciones bimestrales correspondientes. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia del ajuste realizado para su respectiva verificación. Actividad 1.	100	
	8	50 046	Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que se realizó el ajuste correspondiente en la declaración del contribuyente, efectuando el cambio de vigencia del año gravable 2025 a 2024, conforme a lo requerido para la liq 183397. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia del ajuste realizado para su respectiva verificación. Actividad 1.	100	
	9	50 047	Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que se realizó la respectiva revisión del caso y la situación ya fue subsanada. En este sentido, se solicita por favor informar al contribuyente que ya puede proceder a guardar y presentar sus liquidaciones bimestrales del	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			Impuesto de Industria y Comercio sin inconvenientes. Actividad 1.		
	10	50 064	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión de las vigencias 2022 de los vehículos relacionados, se informa que se realizó la respectiva validación y auditoría de los casos expuestos. Durante la revisión efectuada se evidenció que las placas relacionadas sí presentan registrada la vigencia 2022 dentro del sistema, así como sus respectivas liquidaciones asociadas a la deuda correspondiente de cada vehículo. De igual forma, se verificó que los vehículos cuentan con las liquidaciones generadas para la vigencia 2022, motivo por el cual la información sí se encuentra reflejada dentro del sistema para los casos revisados. Se adjunta evidencia de las validaciones realizadas y de las liquidaciones correspondientes para su conocimiento y verificación. UYG650 UYG482 UYG478 UYG158 WDT704 Actividad 1.	100	
	11	50 082	Cordial saludo, En atención a la solicitud remitida, nos permitimos informar que al realizar la revisión correspondiente en la información del R1 recibido para la vigencia 2026, se evidenció que ambas cédulas catastrales se encuentran reportadas como activas. En efecto, en el archivo R1 suministrado por el gestor catastral para la presente vigencia se reportan activas las siguientes cédulas catastrales: 00010000001500205000000001, correspondiente a la cédula catastral 00-01-0015-0020-001.01040000043100062000000000, correspondiente a la cédula catastral 01-04-0431-0000-006. Por lo anterior, es importante precisar que esta es la información que fue remitida por el gestor catastral y es la que fue cargada en el sistema, razón por la cual ambos predios se encuentran actualmente activos y generando impuesto para la vigencia 2026. En caso de que alguna de estas cédulas catastrales no deba encontrarse activa, será necesario verificar la situación directamente con el gestor catastral, con el fin de que se realice la corrección correspondiente en la información oficial remitida. Actividad 1	100	
	12	50 087	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración de retención presentada por el contribuyente SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA AMBULATORIA - SIMALINK SAS NIT. 900.769.055-0, se realizó la respectiva validación del caso	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el contribuyente realizó inicialmente el borrador de la correccion ingresando de manera errónea un valor en la casilla correspondiente a sanción por extemporaneidad, valor que no correspondía para dicha liquidación. Por lo anterior, al intentar modificar posteriormente el borrador, el sistema no permitía registrar un valor inferior al previamente diligenciado en la sanción, teniendo en cuenta las validaciones propias del formulario frente a los valores ya registrados en el borrador existente. En atención a esta situación, se procedió a realizar la eliminación del borrador correspondiente, considerando que el mismo ya contaba con firmas registradas y, por tal motivo, no podía ser eliminado directamente por el contribuyente. Posteriormente, el funcionario Edwin informó al contribuyente sobre la gestión realizada, permitiéndole efectuar nuevamente la corrección de su declaración inicial y realizar el respectivo pago de manera satisfactoria, quedando así concluido el proceso. Actividad 1.		
	13	50 088	Cordial saludo. En atención a su solicitud, me permito informar que ya se realizó la corrección del NIT/Cédula 51716396, eliminando los espacios que presentaba. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia de la corrección realizada para su verificación. Actividad 1.	100	
	14	50 089	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración de Industria y Comercio presentada por el contribuyente AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S. NIT. 901445070, se realizó la respectiva validación del caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el contribuyente realizó inicialmente el borrador de la corrección ingresando de manera errónea un valor en la casilla correspondiente a sanción por extemporaneidad, valor que no correspondía para dicha liquidación. Por lo anterior, al intentar modificar posteriormente el borrador, el sistema no permitía registrar un valor inferior al previamente diligenciado en la sanción, teniendo en cuenta las validaciones propias del formulario frente a los valores ya registrados en el borrador existente. En atención a esta situación, se procedió a realizar la eliminación del borrador correspondiente, considerando que el	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			mismo ya contaba con firmas registradas y, por tal motivo, no podía ser eliminado directamente por el contribuyente. Posteriormente, se informó al Funcionario Eduard sobre la gestión realizada, el le comunico al contribuyente y esto le permitió efectuar nuevamente la corrección de su declaración inicial y continuar con el proceso correspondiente de manera satisfactoria, quedando así concluido el caso. Actividad 1.		
	15	50 092	Cordial saludo, En atención a la solicitud, informamos que el día de ayer se llevó a cabo reunión con el funcionario encargado del ticket, Eduard Niño, con el fin de revisar el caso del contribuyente. Durante la validación, se evidenció que los correos remitidos por el contribuyente corresponden a pantallazos con fecha de noviembre del año anterior. Es probable que en ese momento el contribuyente haya realizado cambios en el sistema y seleccionado la opción de "informe", pero no haya finalizado el proceso mediante la opción de "guardar". Adicionalmente, al revisar la auditoría de modificaciones del RIT, se encontró que el contribuyente registra únicamente dos actualizaciones, ambas realizadas en el presente año, en las fechas 31 de marzo de 2026 y 6 de abril de 2026. Por lo anterior, se concluye que las modificaciones efectivas al RIT fueron realizadas en dichas fechas y no en el periodo evidenciado en los correos adjuntos. Actualmente, se verificó que el RIT se encuentra debidamente actualizado y no registra información de contador, conforme a la condición del contribuyente. Se adjuntan evidencias de la validación realizada. Evidencias de fecha de modificaciones al riry: Evidencia del rity a fecha de hoy en el sistema: Actividad 1.	100	
	16	50 093	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la presunta inconsistencia en la generación de la factura predial en la página web de cara al contribuyente, se realizó la revisión de las imágenes adjuntas remitidas en el caso. Como resultado de la verificación, se evidenció que la referencia catastral utilizada en la consulta realizada en la página web no corresponde a la misma referencia catastral utilizada en la consulta realizada desde el módulo interno del sistema. Por esta razón, los resultados mostrados en ambas consultas no coinciden. En esta imagen colocan la referencia catastral 000100129859901. Y en esta están colocando la referencia 000100195443901 En este sentido, es	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			importante precisar que para que la información coincida entre la consulta pública (cara al ciudadano) y la consulta interna del sistema, la búsqueda debe realizarse con la misma referencia catastral. Por lo anterior, agradecemos realizar nuevamente la validación utilizando la misma referencia catastral en ambos buscadores. Actividad 1		
	17	50 132	Cordial Saludo, En atención a su solicitud de validación del valor del metro según las Resoluciones 2002010001-2026 y su modificación mediante la Resolución 2002010003-2026, me permito informar lo siguiente: Se realizaron las respectivas validaciones en el sistema, evidenciando que las tarifas registradas correspondían a las mostradas en la primera imagen compartida. De acuerdo con lo indicado, dichas tarifas fueron posteriormente modificadas por una nueva resolución. Con el fin de aclarar la inconsistencia, se estableció comunicación con la funcionaria encargada del ticket, María Victoria Rodríguez Torres, quien nos indicó que inicialmente se emitió una resolución (la cual fue la que nos compartieron y aplicamos en el sistema), y posteriormente se expidió otra resolución que modificaba la anterior. Al realizar la revisión de los tickets relacionados con la información de delineación, se evidenció que en todos los casos únicamente se nos compartió la resolución inicial, sin incluir la resolución modificatoria. Por tal motivo, en el sistema se encontraban aplicadas únicamente las tarifas correspondientes a la primera resolución recibida. Específicamente: En el ticket 44178 se entregaron las tarifas cargadas por Universo para su respectiva revisión. En el ticket 43535 se adjuntó el PDF de la resolución aplicable; sin embargo, en este caso solo se incluyó la resolución inicial y no la resolución que la modificaba. En consecuencia, las tarifas permanecieron como las inicialmente configuradas. Actualmente, ya se procedió a realizar la actualización correspondiente en el sistema, tomando como base la resolución modificatoria adjunta en este ticket, con el fin de dejar las tarifas correctamente parametrizadas. Se adjunta evidencia con el detalle de las tarifas actualizadas y se solicita amablemente su validación. Actividad 1.	100	
	18	50 166	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso ICA No. 26-9910, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión del caso. Durante la	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			validación efectuada, se identificó que la novedad presentada obedeció a una intermitencia al momento de realizar el proceso de pago, situación que ocasionó inconsistencias en la dispersión presupuestal y en la información reflejada en el reporte. Posteriormente, se realizaron las revisiones correspondientes y se procedió a subsanar la situación presentada en el sistema. Así mismo, se estableció comunicación con la funcionaria Edy, encargada del ticket, a quien se le solicitó validar nuevamente la información. Posteriormente, confirmó que el ingreso ya se encontraba correcto y ajustado conforme al pago realizado por el contribuyente TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MATERIALES Y CARGA SAS identificado con NIT 900649922. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.		
	19	50 169	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el proceso de fiscalización y traslado de predios al área de cobro coactivo dentro del sistema Universo Online, se informa que se realizaron las respectivas validaciones sobre el requerimiento reportado. De acuerdo con lo revisado esto corresponde a un nuevo requerimiento funcional y, en consecuencia, es catalogado como un desarrollo. Actividad 1.	100	
	20	50 170	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso LIP No. 25-20347 de fecha 22/04/2025, correspondiente al pago de la factura No. 970269 asociado a la referencia catastral No. 010402142033003 a nombre del contribuyente CRISTIAN CAMILO OLARTE BELLO identificado con cédula No. 1118543184, se informa que se realizaron las respectivas validaciones y revisión de la información reportada. Como resultado de la verificación efectuada, se realizaron los ajustes correspondientes relacionados con la visualización de la información en el encabezado del comprobante, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjunta evidencia: Actividad 1.	100	
	21	50 172	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que el día jueves 21 de mayo se llevó a cabo mesa de trabajo con la funcionaria Carla Patricia Montealegre Jaramillo, con el fin de revisar las novedades reportadas respecto al proceso de traslado de predios a cobro coactivo. Durante la revisión efectuada, se	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			evidenció que los predios relacionados en el documento remitido por la funcionaria continuaban apareciendo en su bandeja de fiscalización, situación que resultaba inconsistente teniendo en cuenta que, según lo indicado, dichos predios ya habían sido trasladados previamente al área de cobro. Frente a esto, la funcionaria aportó un documento remitido por el área de cobro, mediante el cual le devolvían los 2.583 procesos enviados inicialmente. Según lo manifestado, desde cobro se indicó que los procesos presentaban diferencias en la fecha relacionada y adicionalmente que se encontraban duplicados. Sin embargo, dicha situación no fue posible validarla técnicamente, teniendo en cuenta que los procesos ya habían sido devueltos y no se contaba con trazabilidad suficiente para verificar si efectivamente habían salido con fechas diferentes o duplicados. Posteriormente, se indicó realizar una prueba controlada trasladando únicamente 10 predios para validar el comportamiento del proceso. Como resultado de dicha validación, se evidenció que los 10 predios seleccionados ya registraban pago, motivo por el cual, al momento del traslado, estos no pasan a la bandeja de cobro coactivo sino a la bandeja de auto de archivo, dado que el proceso de fiscalización finaliza al no existir obligación pendiente por cobrar. Adicionalmente, durante la mesa de trabajo participó un funcionario encargado del área de cobro Luis Gutiérrez, quien manifestó que la razón principal por la cual fueron devueltos los 2.583 predios correspondía al incumplimiento del protocolo de envío establecido por el área, indicando que no era viable realizar la revisión de dicha cantidad de procesos en un solo traslado masivo. Finalmente, el funcionario de cobro Luis Gutiérrez indicó que realizará validaciones adicionales frente al proceso y que posteriormente radicará una mesa informando cualquier novedad o hallazgo que pueda evidenciar respecto a procesos anteriores relacionados con esta situación. Actividad 1.		
	22	50 175	ordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio 01040000021400019010400001, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente en el sistema. Como resultado de la validación, se evidenció que la situación se presentaba debido a un cruce de transición de cartera, originado por una diferencia en la	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			identificación del predio entre las vigencias. Lo anterior se debe a que, en el archivo R1 recibido por parte del gestor catastral para la vigencia 2026, el predio de 15 dígitos 000100195716901 se encuentra asociado a la referencia catastral de 25 dígitos 0104000002140001901040001; mientras que para la vigencia 2025 dicho predio de 15 dígitos 000100195716901 se encontraba asociado a la referencia de 25 dígitos 0001000000190901900005716, generando la inconsistencia al momento de adicionar la vigencia. En razón a lo anterior, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, quedando habilitada la liquidación de la vigencia 2025. La liquidación fue validada y confirmada exitosamente por el funcionario Jhon Pico. Actividad 1		
	23	50 204	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al predio No. 000100195714901, se informa que se efectuó la respectiva revisión de la novedad presentada en la generación de la factura predial. Como resultado de la validación realizada, se procedió a subsanar, realizando el ajuste correspondiente para que la factura se genere con la información del tercero reportado por el gestor catastral. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100	
	24	50 212	Cordial Saludo, En atención a su solicitud, informamos que se realizó el ajuste correspondiente en el reporte, con el fin de permitir la correcta visualización del concepto en el recibo de pago de delineación – declaración LDC 26-237. De esta manera, ya es posible evidenciar el concepto asociado al respectivo pago. Se adjunta evidencia de la correcta visualización en el sistema. Actividad 1.	100	
	25	50 221	Cordial saludo, En atención a la solicitud, informamos que se procedió a inhabilitar la cara al ciudadano del módulo de vehículos, con el fin de evitar la descarga de facturas. Es importante mencionar que dicho módulo había sido habilitado previamente debido a la integración del servicio de pagos PSE para vehículos, ya que para el uso de esta funcionalidad es necesario que la cara al ciudadano se encuentre activa, siendo este el único medio a través del cual se puede realizar el proceso de pago PSE. Así mismo, en su momento se remitió comunicación al área de Tesorería informando que el producto ya se encontraba activo y disponible para su uso.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			No obstante, atendiendo la presente solicitud, se realizó nuevamente la inhabilitación del módulo. Quedamos atentos a la indicación por parte de ustedes para proceder con su habilitación y dar inicio a su uso. Actividad 1.		
	26	50 237	Cordial Saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración No. 4836 con pago No. 4916 del impuesto de Delineación Urbana, a nombre del señor FELIPE ANTONIO YOLDI GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.830.407, nos permitimos informar que no es posible proceder con la corrección solicitada por parte de Universo Online. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema sí cuenta con la opción de realizar modificaciones o correcciones únicamente cuando las declaraciones se encuentran en estado borrador y aún no han sido confirmadas. Sin embargo, para el presente caso, la liquidación ya se encuentra confirmada y finalizada, razón por la cual no es posible efectuar modificaciones directas sobre la misma desde el sistema. En consecuencia, lo viable es que eliminen la liquidación actualmente generada, con el fin de que el contribuyente pueda realizar nuevamente la declaración con la información correcta. Así mismo, se compartirá la ruta correspondiente mediante la cual se debe realizar el proceso de eliminación de la liquidación. Adicionalmente, se sostuvo comunicación con la funcionaria Victoria, encargada del caso, a quien se le explicó el procedimiento correspondiente. Durante la comunicación, la funcionaria confirmó que el contribuyente ya había remitido solicitud para la eliminación de la liquidación, motivo por el cual se le indicó la ruta respectiva para efectuar el proceso y permitir que el contribuyente genere nuevamente la declaración con los datos correctos. Actividad 1.	100	
	27	50 240	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la LIP 26-22943 de fecha 14 de abril de 2026, por valor de $4.691.554 a nombre de la contribuyente MARIA NATALIA HIGUERA CORREA, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión del caso. Durante la validación efectuada, se estableció comunicación con la funcionaria Viviana, encargada del ticket, a quien se le explicó que el comprobante se visualizaba en blanco debido a que, al momento de realizar una edición sobre el mismo, fue eliminado completamente el presupuesto	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			asociado, situación que ocasionó la afectación del comprobante. Así mismo, se le indicó que, en caso de no requerirse presupuesto, debía dejarse registrado al menos un valor mínimo de $1 peso para evitar este tipo de inconvenientes en el sistema. Posteriormente, se procedió con la recuperación del comprobante y se confirmó por parte del área correspondiente que ya fue posible realizar el ajuste respectivo de manera satisfactoria. Actividad 1.		
	28	50 259	Cordial saludo, En atención a su solicitud, se adjunta el informe en Excel correspondiente a la configuración de los ingresos de recursos de capital para la vigencia 2026, incluyendo tanto los ingresos normales como los asociados a regalías. Así mismo, se adjunta la ruta mediante la cual se puede realizar la consulta de dicha información en el sistema. Actividad 1.	100	
	29	50 268	Cordial saludo, En atención a su solicitud, se informa que se realizó la respectiva revisión en el sistema de Universo Online respecto a la radicación de la cuenta de reservas del contratista LENIN JAVIER LUGO ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.362. Como resultado de la verificación, se evidencia que la reserva constituida por valor de $5.600.000 se encuentra reflejada correctamente al momento de realizar la radicación. Se adjunta evidencia de la consulta realizada para su validación. Actividad 1.	100	
	30	50 272	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el estado de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 del Impuesto Predial Unificado correspondiente a la referencia catastral N.° 010100800009000, se informa que se realizó la respectiva revisión en el sistema Universo Online. Como resultado de la verificación, se identificó que en el año 2021, al momento de realizar la entrega y cargue de la cartera al sistema Universo, el predio en mención fue incorporado únicamente con las vigencias 2012, 2013, 2020 y 2021, conforme a la información suministrada en la cartera entregada para el respectivo montaje. En consecuencia, Universo no es responsable de determinar el tratamiento o situación presentada con las vigencias 2014 a 2019, toda vez que dicha novedad proviene desde la cartera entregada inicialmente y, por tanto, corresponde a la misma información que se encontraba registrada en el software	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			anterior. Se adjunta evidencia de la cartera cargada en Universo, así como pantallazos del puerto realizado en el año 2021, donde se evidencia que fueron montadas únicamente las vigencias previamente relacionadas. Puerto 2021: Cartera montada en universo en el 2021: Actividad 1.		
	31	50 287	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del contribuyente MARCO ANTONIO RUIZ CLAVIJO identificado con CC No. 79.135.608, correspondiente al año gravable 2020, periodo anual, liquidación No. 18606, se realizó la respectiva revisión del caso en el sistema. Como resultado de la validación efectuada, se evidenció que la liquidación inicialmente existente fue eliminada y posteriormente creada nuevamente por parte del municipio, adjuntando un documento diferente en el proceso. La nueva liquidación fue cargada nuevamente en mayo y, al revisar el documento adjunto en dicha liquidación, se evidenció que el archivo cargado no corresponde ni tiene relación con el contribuyente asociado a la liquidación mencionada. De igual forma, se pudo evidenciar que el usuario que realizó nuevamente el cargue de la liquidación fue Liseth Dayana Leguizamo. PDF adjunto: En caso de requerir que se realice el reemplazo o actualización del documento adjunto en la liquidación, es necesario que remitan el archivo PDF correcto correspondiente al contribuyente, con el fin de proceder con el cargue adecuado del documento en el sistema. Actividad 1.	100	
	32	50 302	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la adición de la vigencia 2025 al predio identificado con cédula catastral No. 000100195290901, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente en el sistema. Como resultado de la validación, se evidenció que la situación se presentaba debido a un cruce de transición de cartera, por lo cual se efectuaron los ajustes necesarios para permitir la adición de la vigencia. Una vez realizados los ajustes, la vigencia 2025 fue adicionada exitosamente por el funcionario Jaime Fernando Rivera Barón, quien confirmó el correcto funcionamiento del proceso. De igual forma, la adición puede ser verificada en la auditoría del predio dentro del sistema. Actividad 1	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
	33	50 311	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la cédula catastral No. 010105020029000, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión de la novedad presentada al momento de imprimir el recibo del Impuesto Predial. Como resultado de la validación efectuada, se subsanó. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes realizados para su validación. Actividad 1.	100	
	34	50 313	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al tercero registrado en el comprobante PCXP No. 26 338 de 29 de enero de 2026 y la constitución de obligación No. 25 19808 de 31 de diciembre de 2025, se informa que se efectuó la respectiva revisión del caso. Como resultado de la validación realizada, se procedió a subsanar la novedad presentada y efectuar los ajustes correspondientes en el sistema. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100	
	35	50 332	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 9511, se informa que se realizaron las respectivas revisiones del caso reportado. Como resultado de la validación efectuada, se identificó la inconsistencia presentada en el valor reflejado en bancos frente al valor efectivamente pagado. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100	
	36	50 333	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 9739, se informa que se realizaron las respectivas revisiones del caso reportado. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100	
	37	50 334	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 6803, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de la verificación efectuada, se procedió a realizar el ajuste correspondiente sobre el comprobante de ingreso, teniendo en	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			cuenta que no se estaba reflejando el valor de $14.000 en bancos. Adicionalmente, se realizó comunicación con la funcionaria Edy Nataly, con el fin de mostrarle el ajuste efectuado y validar conjuntamente la información corregida, quien confirmó que la situación quedó solucionada correctamente. Se adjuntan evidencias de los ajustes realizados para su conocimiento y soporte. Actividad 1.		
	38	50 335	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 10047, se informa que se realizaron las respectivas verificaciones del caso reportado. En consecuencia, se efectuaron los ajustes necesarios en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes realizados para su validación. Actividad 1.	100	
	39	50 339	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la cédula catastral No. 010105020029000, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión de la novedad presentada al momento de imprimir el recibo del Impuesto Predial. Como resultado de la validación efectuada, se subsanó. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes realizados para su validación. Actividad 1.	100	
	40	50 352	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la aplicación de Notas Crédito en procesos de compensación y la liquidación de intereses dentro del módulo de Predial en Universo Online, nos permitimos informar que, de acuerdo con la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril con el área de Cobro, encabezada por la funcionaria Luisa, y la mesa de trabajo efectuada el día 28 de abril con participación de las áreas de Contabilidad, Rentas, Presupuesto y la funcionaria Luisa, se revisó el funcionamiento actual de esta opción dentro del sistema. Durante dichas mesas se indicó que el comportamiento actual del proceso opera de la siguiente manera: una vez se aplica una Nota Crédito disminuyendo valores o una Nota Débito incrementándolos, la factura conserva los valores tal como quedan establecidos en la aplicación del movimiento y no continúa generando intereses posteriores. Por lo anterior, el comportamiento evidenciado corresponde al funcionamiento actual parametrizado y validado funcionalmente dentro del proceso revisado en las mesas de trabajo mencionadas. Así mismo, se	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			indicó que, en caso de requerirse un funcionamiento diferente al actual, dicha necesidad correspondería a un nuevo requerimiento funcional y deberá ser tratada como un desarrollo. Actividad 1.		
	41	50 354	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso ICA No. 26 8855, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de las validaciones efectuadas, se procedió a realizar el ajuste correspondiente sobre el comprobante, dejándolo conforme debía quedar para su correcta visualización y consulta. Así mismo, se realizó comunicación con la funcionaria Edy, con el fin de validar conjuntamente el ajuste realizado, quien confirmó que la información ya quedó correcta. Se adjunta evidencia de los ajustes efectuados para su conocimiento y soporte. Actividad 1.	100	
	42	50 355	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 9555, se informa que se realizó la respectiva revisión del caso reportado. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100	
	43	50 356	Cordial Saludo, En atención a la solicitud relacionada con los formularios de delineación urbana, se informa que la novedad presentada obedeció a la actualización de tarifas realizada la semana anterior conforme a la información remitida para dicho ajuste. Como consecuencia de esta actualización, algunos formularios que ya se encontraban guardados previamente en estado borrador con la tarifa anterior presentaron intermitencias al momento de realizar el cálculo automático del impuesto. No obstante, se realizaron las respectivas revisiones y ajustes en el sistema, logrando subsanar la situación presentada. Así mismo, se realizó comunicación directa con la funcionaria encargada del ticket Maria Victoria, a quien se le mostró de manera presencial que el sistema ya se encontraba realizando correctamente el cálculo del impuesto. De igual forma, se le explicó el motivo por el cual se presentó la novedad. Se adjunta evidencia de las validaciones y correcciones efectuadas para su conocimiento. Actividad 1.	100	
	44	50 364	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la Renta menor No. 26 - 2592, se informa que se realizó la	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			respectiva revisión y validación del caso reportado. Así mismo, se sostuvo comunicación con la funcionaria Yorley Sierra Acero, a quien se le explicó la situación identificada durante la revisión. Se evidenció que existen dos RIT registrados con el mismo número de documento, teniendo en cuenta que uno fue creado como empresa con NIT y el otro corresponde a una persona natural registrada con el mismo número de documento, pero con tipo de documento cédula. No obstante, se aclaró que esta situación no fue la que ocasionó que la renta quedara asociada al nombre de HELENA GUTIERREZ GARCIA. Lo que realmente interfiere en la visualización del nombre dentro de la renta es la información registrada en el tercero contable. Actualmente, el tercero contable se encuentra creado con dicho número de documento y con el nombre de HELENA GUTIERREZ GARCIA, razón por la cual los documentos están saliendo con ese nombre. En consecuencia, se indicó que el procedimiento correcto consiste en ingresar a editar el tercero contable y actualizar el nombre, dejándolo registrado con el nombre de la empresa ERSI COLOMBIA SAS, teniendo en cuenta que el número de documento se encuentra correcto y lo único que requiere ajuste es el nombre asociado. Adicionalmente, se informó que este cambio puede ser realizado directamente por ustedes desde la opción de edición del tercero contable, modificando el nombre y posteriormente guardando la información actualizada. Actividad 1.		
	45	50 365	Cordial saludo, Atendiendo la solicitud relacionada con el contribuyente GLADYS COBALDA RAMIREZ identificada con C.C. 42102346, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión correspondiente, se evidenció que efectivamente corresponden a dos predios diferentes, los cuales cuentan con referencias y cédulas catastrales distintas. El primer predio corresponde a la referencia catastral No. 010402133014002, con cédula catastral de 15 dígitos No. 010402133014002 y cédula catastral de 25 dígitos No. 01040000021300029030100004, sobre el cual se realizó el pago mediante factura No. 993490 y reconocido con LIP No. 25-23884 de fecha 30/04/2025. El segundo predio corresponde a la referencia catastral No. 000100195688901, con cédula catastral de	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			25 dígitos No. 00010000001909019000005688, el cual presenta obligación pendiente para la vigencia 2025. Se informa que ambos predios fueron reportados por Catastro con cédulas catastrales diferentes y ambos quedaron registrados dentro del R1 de la vigencia 2025, razón por la cual el sistema generó la respectiva obligación para cada uno de ellos. Por lo anterior, aunque ambos predios puedan presentar características similares en información de dirección o propietario, para efectos catastrales y tributarios corresponden a registros independientes, motivo por el cual debían cancelarse las obligaciones de ambos predios. En consecuencia, al haberse realizado únicamente el pago de uno de ellos, para la vigencia 2026 continúa reflejándose la deuda pendiente de 2025 sobre el predio que no fue cancelado. Actividad 1.		
	46	50 366	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio del contribuyente JOE JAIR JIMENEZ JIMENEZ identificado con CC 1118544137, se realizó la respectiva auditoría y validación del caso, evidenciando lo siguiente: El predio relacionado en el soporte adjunto, correspondiente a la referencia catastral No. 010402261052002, efectivamente registra el pago realizado en la vigencia anterior mediante la factura No. 1063216 y reconocido con LIP No. 25-34114 de fecha 01/07/2025. Así mismo, se verificó que dicho pago se encuentra correctamente descargado en el sistema, por lo cual se adjunta evidencia de esta validación. No obstante, al revisar el comportamiento de esta referencia catastral en la vigencia 2026, se evidenció que dicho predio no se encuentra incluido dentro de la base de información catastral reportada para la presente vigencia. En consecuencia, al consultar actualmente la referencia catastral 010402261052002, el sistema la refleja sin vigencias pendientes y en estado de paz y salvo, toda vez que no presenta deuda asociada. Adicionalmente, al realizar la validación por número de documento del contribuyente, se evidenció que para la vigencia anterior el documento 1118544137 se encontraba asociado a dos referencias catastrales diferentes. Una corresponde al predio ya cancelado anteriormente, identificado con referencia catastral 010402261052002, y la otra corresponde a la referencia catastral No. 000100195267901. Sobre esta última	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			referencia catastral se evidenció que la vigencia 2025 quedó pendiente de pago desde el año anterior, razón por la cual actualmente aparece en mora. Informe de cartera puerto 2025: Así mismo, se verificó que para este predio sí fue cancelada la vigencia 2026, quedando pendiente únicamente la vigencia 2025. Por lo anterior, se aclara que la obligación pendiente no corresponde al mismo predio previamente cancelado, sino a una referencia catastral diferente asociada igualmente al contribuyente que es la 000100195267901 que se encuentra pendiente de pago de la vigencia 2025. Actividad 1.		
	47	50 375	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la NAC No. 258910, se informa que se realizó el respectivo trámite solicitado. Como resultado, se efectuó el ajuste correspondiente en la observación/concepto de la NAC conforme a la información remitida en la solicitud. Así mismo, se procedió a cargar el documento PDF adjunto enviado, reemplazando el archivo que se encontraba previamente cargado en el sistema. Se adjunta evidencia donde se ven reflejados los cambios realizados para su validación y conocimiento. Actividad 1.	100	
	48	50 398	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la auditoría del ingreso Predial No. 26 23849, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del comprobante de pago reportado. Como resultado de la auditoría efectuada, se confirma que el pago sí ingresó mediante el servicio de Web Services correspondiente a la integración bancaria con la entidad financiera. Así mismo, se adjunta evidencia donde se puede visualizar que el ingreso fue registrado a través de Web Services (usuario-caja), para los fines pertinentes y la validación correspondiente ante la entidad bancaria. Actividad 1.	100	
	49	50 401	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de estampilla No. 25 2473 del 12 de mayo de 2025 correspondiente a la empresa UNION TEMPORAL ESTRELLAS EN CASA identificada con NIT 901925164, contrato 1256.2025 ad 1, se informa que se realizó el respectivo seguimiento al caso. Así mismo, se adjuntan los documentos y soportes cargados en dicha liquidación de estampillas, incluyendo la propuesta económica, para su conocimiento y para los asuntos que deban resolver conforme a sus competencias. Actividad 1.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
	50	50 450	Cordial saludo, Dra. Nubia Farid Adame Siauchó, Atendiendo la solicitud relacionada con la revisión de la NC ingresos 26-6, nos permitimos informar que, una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció que dicho registro se generó por error durante la revisión de un ticket relacionado con devolución de facturas, reportado por la funcionaria Rosaura Gómez, quien manifestaba que no podía realizar notas crédito para efectuar la reversión de una factura. Durante dicha revisión, la operación fue ejecutada accidentalmente en el puerto real y no en el puerto de pruebas, generando así el recorte evidenciado en el sistema. Posteriormente, el día 19 de mayo, en revisión conjunta con la Dra. Rosaura Gómez, se llegó a la conclusión de que dicho comprobante no debía ser eliminado, debido a que efectivamente la nota crédito ya había sido transmitida ante la DIAN y, por lo tanto, el proceso no podía reversarse ni eliminarse porque el movimiento era correcto. De igual manera, se informó a la Dra. Nubia Adame, quien el 20 de mayo manifestó que desde el área correspondiente ya se había realizado el proceso de revisión y que los ajustes requeridos debían ser efectuados directamente por parte de ustedes.	100	
	51	50 468	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva revisión en conjunto con la funcionaria Edy, quien remitió vía WhatsApp el reporte de los pagos PSE que se encontraban pendientes hasta el mes de abril, con el fin de realizar la validación correspondiente en el sistema y proceder con su respectivo descargue. Como resultado de la validación efectuada, los pagos fueron descargados con fecha del día 26 de mayo de 2026, y se le indicó a la funcionaria realizar la respectiva corroboración de la información en el sistema. De igual forma, se confirma que finalizó el proceso de vinculación correspondiente, por lo cual los pagos realizados mediante PSE ya deben estar descargándose de manera automática en el sistema. Adicionalmente, se adjunta la ruta mediante la cual pueden consultar y evidenciar los pagos descargados por PSE, así como las evidencias correspondientes de la gestión realizada. Los pagos relacionados en el Excel enviado vía whatssap por la funcionaria Edy están descargados en el sistema correctamente, se adjunta Excel. Actividad 1.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
	52	50 474	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración No. 75481 con corrección No. 75479 correspondiente al ReteICA del bimestre Marzo – Abril 2026 del contribuyente IMPOCOMA SAS, se realizaron las respectivas validaciones y verificaciones sobre el caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que posiblemente la situación obedeció a una intermitencia presentada al momento de realizar el proceso, teniendo en cuenta que se efectuaron pruebas en un puerto de pruebas y el procedimiento permitió realizar modificaciones y guardar la información sin generar sanción ni presentar novedades adicionales. Por lo anterior, se indicó al funcionario Eduard validar nuevamente el proceso directamente con el contribuyente. Posteriormente, el contribuyente realizó nuevamente el intento y logró guardar y presentar la liquidación correctamente, sin generar sanción y sin presentarse nuevamente la intermitencia reportada. En ese sentido, no fue necesario realizar eliminación de borradores ni efectuar ajustes adicionales sobre la declaración. Se adjunta evidencia de la presentación realizada satisfactoriamente por el contribuyente correspondiente al bimestre Marzo – Abril 2026, efectuada el día de hoy sin novedad alguna. Actividad 1.	100	
	53	50 475	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso de vehículos No. 26 - 1568, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado respecto a la inconsistencia presentada en el valor reflejado en bancos. Como resultado de las validaciones efectuadas, se procedió a realizar el ajuste correspondiente sobre el comprobante de ingreso, quedando ya reflejado correctamente el valor de $15.000 que ingresó a bancos. Así mismo, se realizó comunicación con la funcionaria Edy, con el fin de validar conjuntamente el ajuste realizado, quien confirmó que la información ya se encontraba correcta. Se adjunta evidencia del comprobante con el ajuste efectuado para su validación y soporte. Actividad 1.	100	
	54	50 476	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio con referencia catastral 010402440002000, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente en el sistema. Tal como se ha indicado en comunicaciones anteriores, el aplicativo Universo On Line no cuenta con un histórico de liquidaciones	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			o facturas de predios. Por esta razón, cuando se genera una nueva liquidación, el sistema reemplaza la anterior, por lo cual no es posible reconstruir o generar nuevamente la factura con los valores exactos correspondientes a la fecha 31/08/2025. En este sentido, al tratarse de un pago realizado con una factura anterior y considerando que el sistema no conserva el historial de la misma, para efectos de formalizar el ingreso se recomienda realizar la conciliación con base en la información disponible del reporte bancario y el soporte de pago aportado por el contribuyente. De igual manera, en caso de requerirse el detalle exacto de la factura con la cual se realizó el pago, esta deberá ser solicitada directamente al contribuyente, quien es la persona que realizó la liquidación y descargó la factura en su momento. Actividad 1.		
	55	50 511	Cordial saludo, En atención a la solicitud remitida y teniendo en cuenta la respuesta enviada previamente, nos permitimos informar que a la fecha no fue suministrada la información del contribuyente ni los datos necesarios para realizar la validación correspondiente del caso reportado. Por lo anterior, no es posible efectuar revisión técnica, validación de liquidación o verificación del comportamiento reportado en el portal tributario, motivo por el cual se procede a dar cierre al presente caso. Una vez se cuente con la información completa del contribuyente, agradecemos registrar una nueva mesa de servicio adjuntando como mínimo los siguientes datos: NIT o documento del contribuyente Nombre o razón social Número de formulario, liquidación o borrador relacionado Evidencias o capturas de pantalla de la novedad presentada De igual forma, solicitamos muy amablemente que en futuras solicitudes o tickets se remita la información completa del caso, con el fin de poder realizar las validaciones correspondientes de manera oportuna. En caso de no contar con dicha información, se recomienda devolver la PQR y solicitar previamente los datos faltantes al contribuyente. Actividad 1.	100	
	56	50 518	Cordial Saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de anticipo correspondiente a la contribuyente ANGELICA MARIA ESQUIVEL identificada con cédula de ciudadanía No. 1118547029, se informa que ya fue realizada la actualización de la fecha conforme a lo solicitado. La modificación fue efectuada	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			sobre la liquidación de anticipo No. 4894 y pago No. 4972, quedando actualizada con fecha de corte 15/05/2026 para el respectivo reconocimiento por parte del área encargada. Se adjunta evidencia del cambio realizado para su validación y conocimiento. Actividad 1.		
	57	50 520	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el inconveniente presentado al momento de realizar el cargue del archivo plano correspondiente a las partidas conciliatorias de la cuenta 4643 del Banco de Bogotá, se informa que se realizaron las respectivas validaciones sobre el archivo adjunto y el proceso de cargue. Como resultado de la revisión efectuada, se concluyó que el error se originaba debido a que dentro del archivo existía un registro con fecha 31 de abril, fecha que no es válida dentro del calendario, razón por la cual el sistema generaba el mensaje: "No se puede convertir un objeto DBNull en otros tipos". Una vez identificada la novedad, se le informó al funcionario Darwin sobre la situación presentada y se brindó el respectivo acompañamiento para realizar la corrección correspondiente en el archivo. Posteriormente, se efectuó nuevamente el proceso de cargue, el cual se realizó exitosamente sin presentar novedades. Actividad 1.	100	
	58	50 529	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, se informa que se procedió a efectuar la corrección correspondiente sobre los documentos identificados con los números 52041059 y 23740438. Como resultado del ajuste realizado, ambos NIT/cédulas quedaron registrados correctamente sin espacios, permitiendo así continuar con el proceso de transmisión de facturación electrónica ante la DIAN. Se adjunta evidencia de los cambios efectuados para su validación y conocimiento. Actividad 1.	100	
	59	50 545	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la consulta de pagos por contribuyente para la vigencia 2023 en el sistema Universo On Line, nos permitimos informar que se realizó la revisión y el ajuste correspondiente en el sistema. Una vez efectuadas las validaciones y ajustes, la funcionalidad quedó habilitada exitosamente , por lo cual ya es posible realizar la consulta de pagos por contribuyente para la vigencia 2023 de manera exitosa. Actividad 1	100	
	60	50 553	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el recaudo mediante Web	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			Services del Banco Popular cuenta 109-7 Predial, se informa que se realizaron las respectivas validaciones y revisiones internas sobre los pagos relacionados en el reporte remitido. Como resultado de la validación efectuada, se evidenció que los pagos mencionados no ingresaron al sistema a través del canal de Web Services, razón por la cual no se registra trazabilidad de intento de pago o descargue automático por dicho mecanismo dentro de Universo Online. En ese sentido, en caso de que el contribuyente haya efectuado el proceso de pago mediante dicha modalidad, agradecemos remitir la novedad directamente a la entidad bancaria para las validaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la situación podría estar asociada al proceso realizado entre el banco y/o la pasarela de pagos. Por parte de Universo Online no se evidencia ingreso de dichos pagos por el canal Web Services. Actividad 1.		
	61	50 567	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio con referencia catastral No. 000100200017000 del contribuyente RAMIREZ CARDONA MARINA, se realizó la respectiva auditoría y validación de la información registrada en el sistema, evidenciando lo siguiente: Efectivamente se comprobó que el contribuyente realizó el pago el día 20/02/2025 mediante la cuenta 464-3 del Banco Bogotá, identificado con LIP No. 25 - 4123 por valor de $394.843, encontrándose dicho pago correctamente descargado y aplicado a la vigencia 2025. No obstante, posterior a dicho pago, se evidenció dentro de la trazabilidad y auditoría del predio la realización de unos cambios asociados al mismo, entre ellos un proceso de desenglobe, así como la posterior adición nuevamente de la vigencia 2025 y la aplicación de una nota de actualización sobre dicha obligación. Como consecuencia de estos movimientos administrativos realizados sobre el predio, actualmente la referencia catastral presenta nuevamente saldo pendiente para la vigencia 2025, correspondiente al valor generado y aplicado mediante la nota de actualización y la adición efectuada sobre la vigencia mencionada, aun cuando inicialmente ya se encontraba cancelada. Adición de la vigencia 2025 nuevamente: Nota a la vigencia 2025: Se adjunta evidencia de la auditoría realizada, así como la trazabilidad de los movimientos	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			identificados sobre el predio para su respectiva validación y conocimiento. Actividad 1.		
	62	50 578	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso automático de pagos del impuesto de Delineación Urbana mediante el botón PSE, se informa que se realizaron las respectivas validaciones y revisiones conjuntamente con la entidad bancaria, logrando identificar y subsanar la novedad presentada en el proceso de integración del recaudo. Se adjunta evidencia correspondiente al descargue exitoso del pago para su validación y conocimiento. Actividad 1.	100	
	63	50 587	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la consulta realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva revisión de la liquidación reportada. Como resultado de la validación realizada, se evidenció que el valor relacionado en la casilla de descuentos tributarios fue ingresado manualmente por el contribuyente mediante la opción de edición manual. No obstante, al momento de guardar la liquidación se presentó una intermitencia, razón por la cual dicho valor no fue aplicado como descuento y el sistema conservó el valor total a pagar por $800.000. Adicionalmente, de acuerdo con lo revisado y conversado con el funcionario Eduard, se concluyó que para el caso en mención actualmente no aplicaban descuentos tributarios, motivo por el cual el valor correcto a pagar correspondía efectivamente a los $800.000 liquidados. Finalmente, se realizó auditoría posterior al caso y se evidenció que el contribuyente efectuó satisfactoriamente el respectivo pago mediante PSE por valor de $800.000, quedando aplicado correctamente en el sistema. Actividad 1.	100	
	64	50 589	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de Anticipo Delineación Urbana No. 4872 con recibo No. 4953, se informa que se realizó la respectiva habilitación de la liquidación con fecha 07 de mayo de 2026, con el fin de que pudiera efectuarse correctamente el ingreso correspondiente a la fecha en que fue realizado el pago por parte del contribuyente. Así mismo, se realizó validación conjunta con la funcionaria Carmen Emilia, a quien se le confirmó la habilitación efectuada. Posteriormente, la funcionaria realizó el respectivo ingreso y confirmó que el pago pudo ser registrado correctamente sin novedades. Actividad 1.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
	65	50 590	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva validación del caso reportado y se evidenció que el pago relacionado ya fue descargado por la funcionaria Edy. No obstante, al realizar la consulta correspondiente, se verificó que dicho pago no ingresó mediante el canal de Web Services. Respecto a esto, es importante recordar que para que un pago ingrese automáticamente al sistema por medio de Web Services, el proceso de pago debe realizarse mediante la lectura o "pineo" del código de barras del recibo. Es decir, el pago debe efectuarse utilizando directamente el código de barras generado en la factura. Los pagos realizados mediante convenio, número de referencia o digitando manualmente el número de pago no ingresan por el canal de Web Services de manera automática. Finalmente, se corroboró la integración de Web Services y actualmente ya debe encontrarse realizando el descargue automático de los pagos, siempre y cuando estos sean efectuados de la forma anteriormente explicada. Actividad 1.	100	
	66	50 627	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el cambio de usuario de Universo por el encargo de la doctora Alba Carina Rojas Barreto como almacenista, nos permitimos informar que para poder realizar la vinculación correspondiente en la firma, es necesario contar con un usuario independiente y activo dentro del sistema. Por lo anterior, el procedimiento correspondiente consiste en solicitar la creación de un usuario nuevo desde cero, en caso de que actualmente no exista uno creado para dicha funcionaria. Una vez se encuentre creado el nuevo usuario, podrá realizarse la respectiva vinculación a la firma y asignación de permisos requeridos para el proceso de entradas del área de almacén. Actividad 1.	100	
	67	50 630	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada respecto al ajuste de tarifa del Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2025 de los predios relacionados, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión correspondiente, se evidenció que la tarifa aplicada en el sistema se encuentra conforme a la información catastral reportada por el gestor catastral a corte 1 de enero de la respectiva vigencia. Se verificó que para la vigencia 2026 el gestor catastral reportó, por ejemplo: 1. NPN: 010400000213000190203000 4 1. NP: 000100195676901 2. NPN:	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	010400000214000190204000 1 2. NP: 000100195736901 3. NPN: 010400000215000190205000 2 3. NP: 000100195800901 4. NPN: 010400000215000190302000 3 4. NP: 000100195809901 5. NPN: 010400000221000190302000 3 5. NP: 000100196025901 6. NPN: 010400000221000190401000 4 6. NP: 000100196042901 7. NPN: 010400000222000190301000 3 7. NP: 000100196100901 8. NPN: 010400000222000190401000 3 8. NP: 000100196120901 Mientras que para la vigencia 2025 fue reportado así: 1. NPN: 00010000001909019000056761 1. NP: 000100195676901 2. NPN: 00010000001909019000057362 2. NP: 000100195736901 3. NPN: 00010000001909019000058003 3. NP: 000100195800901 4. NPN: 00010000001909019000058094 4. NP: 000100195809901 5. NPN: 00010000001909019000060255 5. NP: 000100196025901 6. NPN: 00010000001909019000060426 6. NP: 000100196042901 7. NPN: 00010000001909019000061007 7. NP: 000100196100901 8. NPN: 00010000001909019000061208 8. NP: 000100196120901 Como puede observarse, en ambas vigencias se conserva el mismo número predial de 15 dígitos; sin embargo, el número predial nacional de 25 dígitos es diferente, siendo esta variación la que determina la clasificación y sector del predio conforme a la estructura establecida por el IGAC. Para la vigencia 2025, el predio fue reportado por el gestor catastral con clasificación rural, razón por la cual el sistema aplicó la tarifa correspondiente del 2 por mil. Posteriormente, para la vigencia 2026, el mismo predio fue reportado con clasificación urbana, generando así la aplicación de la tarifa urbana correspondiente. En consecuencia, la diferencia en la tarifa obedece directamente a la información catastral suministrada oficialmente por el gestor catastral y no a una inconsistencia del sistema. No obstante, en caso de contar con resolución o acto administrativo expedido por la autoridad catastral mediante el cual se formalice el cambio de sector o clasificación del predio para la vigencia correspondiente, dicha información podrá ser aplicada en el sistema y automáticamente se realizará el	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			ajuste de tarifa conforme al sector actualizado. Por lo anterior, se informa que la tarifa actualmente liquidada para la vigencia 2025 se encuentra correctamente aplicada con base en la información catastral oficial reportada para dicha vigencia.		
	68	50 632	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva verificación del reporte de libros auxiliares y se realizaron los ajustes correspondientes frente a la novedad presentada. Actualmente el caso ya se encuentra subsanado y el reporte refleja la información correctamente. Se adjunta evidencia de la validación y ajuste realizado. Actividad 1.	100	
	69	50 633	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al cálculo del impuesto de delineación urbana asociado al contribuyente EDDY MUÑOZ QUINTERO identificado con cédula No. 79.355.455, correspondiente a la liquidación de anticipo No. 118 pago 119 del año gravable 2021 y la declaración del año gravable 2022, se efectuó la respectiva revisión del caso y de la parametrización actualmente asociada al funcionamiento del sistema. Como resultado de la validación realizada, nos permitimos informar que el sistema realiza el cálculo tomando el valor total de la obra y sobre dicho valor aplica la tarifa que se encuentre cargada para la vigencia correspondiente, sin discriminar valores parciales de la obra con porcentajes o tarifas diferentes. Es decir, el funcionamiento actual del sistema no realiza el cálculo tomando una parte de la obra con una tarifa y la diferencia restante con otra tarifa distinta. El sistema toma el valor total de la obra, aplica sobre este el porcentaje de la tarifa correspondiente y posteriormente se resta el valor del anticipo previamente liquidado. En caso de requerirse que el funcionamiento del sistema realice el cálculo de la manera indicada en la solicitud, esto corresponde a un desarrollo, teniendo en cuenta que actualmente la funcionalidad del sistema opera conforme a lo anteriormente explicado y cualquier modificación sobre dicha lógica de cálculo implicaría un ajuste adicional del proceso y es considerado como un desarrollo. Actividad 1.	100	
	70	50 677	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con los saldos iniciales de la vigencia 2026 y la generación de la información para el CHIP del primer trimestre, nos permitimos informar que se	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			realizó comunicación con el funcionario Edwin, quien indicó que el tema debía revisarse directamente con la funcionaria Nubia. Posteriormente, se estableció comunicación con la funcionaria Nubia, quien manifestó que la diferencia identificada obedecía a un traslado realizado entre cuentas por parte de una funcionaria del área de Contabilidad, situación que generó la variación evidenciada en los saldos. En ese sentido, nos permitimos informar que por parte de Universo no se presentó ninguna novedad o alteración en la información del sistema relacionada con este caso y actualmente la información se encuentra disponible y lista para ser remitida, de ser requerido. Actividad 1.		
	71	50 683	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación del impuesto predial de las vigencias 2025 y 2026 del predio identificado con cédula catastral de 25 No. 010400000361000400000000 Y de 15 No. 000100200072000, nos permitimos informar que se realizó la respectiva auditoría al predio en mención. Como resultado de la revisión, se evidenció que la última resolución o modificación aplicada al predio fue realizada el día 04/12/2025 por el usuario Jhon Jairo Pico Ávila, mediante la aplicación de la Resolución 85-001-1937-2025. En dicha actualización se registró, en la información de actualización de resolución código 140024, que el predio corresponde a un "Lote urbanizado no construido o edificado". Por lo anterior, al remitirse al manual tarifario de la vigencia 2025, la tarifa aplicable corresponde al 16 x mil, que es la que actualmente se encuentra liquidando el sistema de manera correcta para dicha vigencia. Y la resolución adjuntada al momento de realizar el proceso, informa que el destino para la vigencia 2025 es: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO. Así mismo, se informa que el destino "Lote urbanizable no urbanizado" que actualmente les aparece reflejado en la factura corresponde a la información catastral cargada en el R1 de la vigencia 2026, en la cual el predio fue reportado con ese destino económico. Sin embargo, para la vigencia 2025, el destino registrado y aplicado en el sistema correspondía al de "Lote urbanizado no construido o edificado", razón por la cual la tarifa aplicada para esa vigencia fue la del 16 x mil. En consecuencia, la situación informada no corresponde a un error o	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			inconsistencia del sistema, sino a la información registrada en las respectivas actualizaciones y resoluciones aplicadas al predio en cada vigencia. En caso de requerirse la actualización de la tarifa, y si cuentan con la resolución correspondiente de cambio de destino económico, deberá aplicarse dicha actualización en el sistema, toda vez que la última resolución registrada para la vigencia 2025 indicaba expresamente el destino anteriormente mencionado. Actividad 1.		
	72	50 727	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración No. 75481 con corrección No. 75479 correspondiente al ReteICA del bimestre Marzo – Abril 2026 del contribuyente IMPOCOMA SAS, se realizaron las respectivas validaciones y verificaciones sobre el caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que posiblemente la situación obedeció a una intermitencia presentada al momento de realizar el proceso, teniendo en cuenta que se efectuaron pruebas en un puerto de pruebas y el procedimiento permitió realizar modificaciones y guardar la información sin generar sanción ni presentar novedades adicionales. Por lo anterior, se indicó al funcionario Eduard validar nuevamente el proceso directamente con el contribuyente. Posteriormente, el contribuyente realizó nuevamente el intento y logró guardar y presentar la liquidación correctamente, sin generar sanción y sin presentarse nuevamente la intermitencia reportada. En ese sentido, no fue necesario realizar eliminación de borradores ni efectuar ajustes adicionales sobre la declaración. Se adjunta evidencia de la presentación realizada satisfactoriamente por el contribuyente correspondiente al bimestre Marzo – Abril 2026, efectuada el día de hoy sin novedad alguna. Actividad 1.	100	
	73	50 728	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la auditoría del ingreso RteICA No. 26 3569 a nombre de SIMALINK, se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la situación presentada obedeció a una intermitencia temporal en la visualización de la información. No obstante, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se pudo confirmar que el pago si aparece reflejado correctamente en el sistema con su respectiva información. De igual forma, se verificó el estado del ingreso y su	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			trazabilidad correspondiente, evidenciando el registro del pago efectuado por PSE el día 28/04/2026. Se adjunta evidencia de las validaciones realizadas y del reflejo actual del pago en el sistema para su conocimiento y verificación. Actividad 1.		
	74	50 734	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la ejecución general de ingresos, se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de las verificaciones efectuadas, se subsano la situación presentada, por lo cual ya pueden realizar nuevamente la validación de la ejecución de ingresos de manera normal. Adicionalmente, se informó a la funcionaria Nubia y posteriormente ella confirmó que la información ya se encuentra visualizándose correctamente. Se adjunta evidencia Actividad 1.	100	
	75	50 744	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a los comprobantes de Constitución de Obligación No. 21 20, 21 28 y 21 75, nos permitimos informar que la novedad presentada obedeció a una intermitencia al momento de la consulta de la información. No obstante, se realizó la respectiva revisión y validación de los comprobantes relacionados, evidenciándose que cada consecutivo aparece registrado una única vez y asociado al centro de costos correspondiente a Regalías. De igual forma, se envían los tres comprobantes correspondientes a los consecutivos anteriormente relacionados para su respectiva validación. Adicionalmente, se informa que para consultar el reporte de constitución de los mismos, este debe ser revisado a través de la opción "Consulta de Obligación General de Regalías". Actividad 1.	100	
	76	50 756	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de la declaración de ICA correspondiente al bimestre 2 de la vigencia 2022, se realizó la respectiva validación del caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que la novedad presentada no corresponde a una inconsistencia del sistema, sino a la configuración actual de las actividades registradas en el RIT del contribuyente. De acuerdo con las imágenes adjuntas y la validación realizada, se identificó que el contribuyente está intentando liquidar la vigencia 2022 utilizando la actividad económica 402, actividad que actualmente se encuentra asignada en el RIT únicamente para vigencias desde el año 2025 en adelante.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			Por tal motivo, al momento de diligenciar la información en la declaración de la vigencia 2022, el sistema no toma dicha actividad como válida para ese período, generando la validación relacionada con los ingresos gravados. En ese sentido, para poder realizar correctamente la liquidación correspondiente a la vigencia 2022, es necesario ingresar a la edición del RIT y registrar o asignar la actividad económica que corresponda efectivamente para la vigencia que se va a liquidar. Una vez se realice dicho ajuste en el RIT, podrán continuar con el diligenciamiento y presentación de la declaración sin novedad. Actividad 1.		
	77	50 758	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la imposibilidad de firma del formulario de Retención ICA correspondiente al contribuyente SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. NIT 899.999.143, se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que el formulario fue posteriormente presentado y pagado de manera satisfactoria, sin requerirse intervención técnica sobre el sistema y sin presentarse novedad alguna en la plataforma. De acuerdo con la validación realizada, se observó que inicialmente el contador o revisor fiscal aún no tenía habilitada la firma electrónica correspondiente, razón por la cual no aparecía disponible la opción para realizar la firma del formulario. Igualmente el contribuyente logró identificar esta situación y efectuar correctamente el proceso de presentación y pago de la declaración, quedando culminado el trámite sin inconvenientes adicionales. Por lo anterior, se concluye que la situación correspondía a un tema asociado a la habilitación de la firma electrónica del usuario y no a una novedad atribuible al sistema Universo Online. Actividad 1.	100	
	78	50 795	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la corrección de datos del contribuyente asociado a la cédula catastral No. 000100192214000, nos permitimos informar que se realizaron las respectivas validaciones y ajustes correspondientes en el sistema. Actualmente, la información se encuentra subsanada y la impresión refleja correctamente el nombre del DEPARTAMENTO DEL CASANARE. Adicionalmente, se realizó comunicación con la funcionaria Dalia Nisley Duarte, a	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			quien se le informó sobre el ajuste efectuado, confirmando que la información ya se visualiza correctamente. Actividad 1.		
	79	50 808	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de la sobretasa bomberil correspondiente al bimestre II (Marzo-Abril) de la vigencia 2026 de la empresa TELARES MEDELLIN HOGAR SAS identificada con NIT 900.257.204-4, nos permitimos informar que se realizó la respectiva revisión y validación en el sistema Universo Online. Al efectuar el proceso de validación y pruebas, se identificó que la novedad pudo presentarse por intermitencias al momento de diligenciar o calcular la información en el portal, lo cual pudo ocasionar que el sistema liquidara inicialmente la sobretasa bomberil sobre el 7%. Así mismo, se informa que el funcionario Eduard Alfredo Niño Gutiérrez se comunicó con el contribuyente, quien manifestó que posteriormente eliminaron el borrador de la declaración y realizaron nuevamente el proceso, evidenciando que el sistema efectuó correctamente la liquidación correspondiente al 5%, conforme a los ingresos reportados. Por lo anterior, actualmente no se evidencia novedad en el sistema respecto a la liquidación informada.	100	
	80	50 809	Cordial saludo, Atendiendo a la solicitud presentada, se informa que se realizó la recuperación de la declaración bimestral de retenciones del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al contribuyente ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA NIT. 860515770-4, Bimestre enero-febrero 2022, Declaración No. 18959. La recuperación se efectuó conforme a la información suministrada y tomando como base la última copia de seguridad disponible previa a la eliminación reportada. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su conocimiento. Actividad 1.	100	
	81	50 810	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la habilitación del recibo predial No. 1368716 correspondiente al acuerdo de pago, nos permitimos informar que se realizó la respectiva habilitación del recibo en el sistema. De esta manera, ya pueden proceder con la validación y formalización del ingreso correspondiente. Se adjunta evidencia de la habilitación realizada para su conocimiento y verificación. Actividad 1.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
	82	50 813	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la validación de firma electrónica para la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., nos permitimos informar que se realizaron las respectivas validaciones y pruebas correspondientes. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que la situación presentada no corresponde a una novedad del sistema Universo. Lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó una prueba en un puerto de pruebas habilitando nuevamente la firma electrónica y el proceso permitió realizar la firma del documento sin ninguna novedad. Adicionalmente, se identificó que el mensaje presentado no corresponde a un error asociado a la clave dinámica, sino a que la clave de la firma electrónica está siendo digitada de manera incorrecta. En este sentido, es importante recordar que la clave de firma electrónica debe ingresarse exactamente igual a como fue configurada al momento de habilitar la firma electrónica. En caso de no recordar dicha clave, se recomienda realizar nuevamente el proceso de habilitación de firma electrónica, sugiriendo que la clave configurada sea la misma utilizada para el ingreso al sistema, con el fin de facilitar su recordación. De igual manera, se recuerda que cuando el contribuyente vuelve a habilitar la firma electrónica como representante legal y contador o revisor fiscal, el contador o revisor fiscal también debe realizar nuevamente el proceso de habilitación de su firma, con el fin de que quede nuevamente asociada y sincronizada con los datos actualizados del nuevo representante legal. Actividad 1.	100	
	83	50 844	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que ya fue reactivado el recibo No. 1122843 correspondiente a la cuota 4 de 4 del pago por cuotas. De igual forma, se configuró la fecha límite con corte al 31/05/2026, con el fin de que pueda realizarse el respectivo ingreso del pago. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su validación. Actividad 1.	100	
	84	50 847	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada, se realizó la respectiva auditoría y validación de la información relacionada con la contribuyente BLANCA LILIA GONZALEZ AMAYA identificada con CC 40.437.764. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que efectivamente la contribuyente realizó el pago de la vigencia 2025 el año anterior con la referencia catastral No.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			010402152051004, correspondiente a la factura No. 1136925 y reconocida mediante LIP No. 25-44791 de fecha 17/10/2025. No obstante, al validar la información correspondiente a la vigencia actual, se evidenció que para el año 2026 el documento No. 40.437.764 no registra predios asociados a nombre de la contribuyente. Así mismo, el predio con referencia catastral No. 000100195799901 actualmente figura a nombre del DEPARTAMENTO DE CASANARE, conforme a la información remitida este año por Catastro dentro de los archivos R1 y R2. Adicionalmente, se precisa que las referencias catastrales No. 010402152051004 y No. 000100195799901 corresponden a registros catastrales diferentes, por lo cual no se trata del mismo predio dentro de la base catastral. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la información catastral es suministrada directamente por Catastro, se recomienda realizar la respectiva reclamación y validación directamente ante dicha entidad. Actividad 1.		
	85	50 848	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada, se realizaron las respectivas validaciones y auditoría de la información relacionada con el contribuyente DIEGO FERNANDO CASTAÑEDA PLAZAS identificado con CC 1118540370. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el contribuyente para la vigencia anterior tenía asociados dos predios a su nombre, correspondientes a las referencias catastrales No. 000100195389901 y No. 010402285011001. Al consultar la información en la base de datos, se verificó que el predio con referencia catastral No. 000100195389901 efectivamente registra pago de la vigencia 2025 mediante factura No. 777501 y LIP No. 25-2718 de fecha 17/02/2025. No obstante, el predio con referencia catastral No. 010402285011001 no registra pago de la vigencia 2025. Adicionalmente, al validar la información correspondiente a la vigencia 2026, se evidenció que el predio No. 000100195389901 no presenta deuda pendiente y actualmente no aparece dentro de la base de datos catastral remitida para el año 2026. Por su parte, el predio que sí continúa registrado en la base de datos de la presente vigencia a nombre del contribuyente y que presenta deuda correspondiente al año 2025 es el predio con referencia catastral No.	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			010402285011001. Se adjunto evidencia de la auditoría y validaciones realizadas para su conocimiento. Actividad 1.		
	86	50 852	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la corrección de datos del contribuyente NIT 9010188913 – NGN ASESORIAS Y SERVICIOS SAS, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación de la información registrada. Como resultado de dicha validación, se efectuaron los ajustes correspondientes, quedando subsanada la novedad presentada en la impresión donde se visualizaba un nombre diferente al correspondiente al contribuyente. Actualmente la información ya se refleja correctamente con el nombre de NGN ASESORIAS Y SERVICIOS SAS. Se adjunta evidencia de la validación y del ajuste realizado para su conocimiento. Actividad 1.	100	
	87	50 859	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la solicitud presentada, se informa que se procedió a realizar la eliminación de la liquidación No. 192446 correspondiente a ICA Anual, conforme a lo requerido. Lo anterior, con el fin de que el contribuyente pueda realizar correctamente la presentación de la declaración correspondiente a la vigencia que aplica. Se adjunta evidencia de la operación realizada para su conocimiento. Después de eliminar: Actividad 1.	100	
	88	50 863	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la radicación de cuenta del contrato No. 0973-2026 del profesional RAUL ALFREDO SALAZAR LOPEZ identificado con C.C. No. 74755501, se realizaron las respectivas validaciones. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el tercero contable se encuentra creado dos veces con el mismo número de documento. Debido a esto, al momento de realizar la búsqueda del tercero para el proceso de radicación, el sistema puede traer el registro que no contiene la información correspondiente, ya que existen dos registros asociados al mismo documento. Por lo anterior, en estos casos se debe realizar la unificación del tercero que quedará inactivo hacia el tercero que permanecerá activo. Ruta: Modulo contador, menú control contabilidad, opción traslados de terceros contables: Posteriormente, se debe efectuar la inactivación del tercero que no continuará utilizándose, mediante la opción de consulta de tercero contable. Una vez realizado dicho proceso, la información	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			quedará disponible correctamente al momento de efectuar la radicación correspondiente. Actividad 1.		
	89	50 864	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que la validación generada por el sistema corresponde al tipo de formato que se está diligenciando actualmente, denominado "F-SHY25 - INFORMACIÓN DE INGRESOS EXCLUIDOS, EXENTOS O DEDUCCIONES". Por lo anterior, el sistema exige de manera obligatoria el diligenciamiento de las columnas correspondientes a: Columna F: "Concepto del ingreso", donde debe indicarse:ExcluidaExentaDeducciones (Devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y ventas de activos fijos)Columna G: "Número y fecha de la resolución que concede la exención". En consecuencia, si los valores reportados por el contribuyente corresponden a ingresos que no se encuentran dentro de ninguna de las categorías anteriormente mencionadas (excluidos, exentos o deducciones), no correspondería diligenciar este formato, sino el formato que aplique según la naturaleza de la información a reportar. Por lo tanto, la situación informada no corresponde a una novedad del sistema, sino a una validación propia y obligatoria del formulario seleccionado.	100	
	90	50 865	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión de la cédula catastral No. 040000140010000, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación de la información registrada. Como resultado de dicha validación, se efectuaron los ajustes correspondientes, quedando subsanada la novedad presentada en la cual los predios se visualizaban a nombre de una persona diferente. Actualmente la información ya se refleja correctamente con los datos correspondientes. Se adjunta evidencia de la validación y de los ajustes realizados para su conocimiento. Actividad 1.	100	
	91	50 874	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada respecto a la declaración bimestral de retenciones del impuesto de Industria y Comercio No. 29095, correspondiente al bimestre julio-agosto de 2022 del contribuyente INVESTMENTS G&L GROUP SAS BIC, se informa que se realizó la respectiva revisión del documento. Como resultado de la validación efectuada, actualmente la declaración ya se encuentra disponible y puede ser consultada correctamente. Se	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			adjunta evidencia para su conocimiento. Actividad 1.		
	92	50 878	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la solicitud presentada para el contribuyente PANELITA MK S.A.S Nit. 901288854-8, se informa que se realizó la respectiva revisión del caso. Como resultado de dicha validación, se procedió a marcar como fracción de año la liquidación No. 83510 correspondiente a la vigencia 2022, con el fin de que el contribuyente pueda realizar la presentación de las liquidaciones bimestrales correspondientes. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su conocimiento. Actividad 1.	100	
	93	50 905	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al contribuyente JHONATAN GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con NIT 1098737178-3, se efectuó la respectiva validación del caso reportado. Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que la novedad presentada correspondía a una intermitencia momentánea al momento de generar el recibo de pago, teniendo en cuenta que el contribuyente contaba con un saldo a favor por valor de $127.000, situación que ocasionaba que el sistema reflejara ese valor en el recibo generado. No obstante, la situación ya fue subsanada y actualmente el recibo de pago se genera correctamente reflejando valor a pagar por $0, conforme corresponde a la liquidación presentada. Se adjunta evidencia del recibo de pago actualizado. Actividad 1.	100	
	94	50 907	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión de la tarifa aplicada al predio identificado con referencia catastral No. 000100200092000, registrado a nombre del señor ORTEGA APARICIO JOSE YESID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.955.253, nos permitimos informar que se realizó la respectiva auditoría al predio en mención. Como resultado de la revisión, se evidenció que la última resolución o modificación aplicada al predio fue realizada el día 07/06/2025 por el usuario Jhon Jairo Pico Ávila, mediante la aplicación de la Resolución 85-001-0983-2025. En dicha actualización se registró, en la información de actualización de resolución código 134676, el destino económico correspondiente al predio, razón por la cual el sistema realizó la liquidación conforme a la información registrada y aplicada para la vigencia correspondiente. Y la resolución adjuntada al momento de realizar el	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			proceso, informa que el destino para la vigencia 2025 es: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO Así mismo, se informa que el destino económico que actualmente se visualiza en la factura corresponde a la información catastral cargada en el R1 de la vigencia 2026. Sin embargo, para la vigencia 2025, el destino registrado y aplicado en el sistema correspondía al definido en la resolución anteriormente mencionada, motivo por el cual la tarifa liquidada para dicha vigencia se encuentra acorde con la información reportada y aplicada en ese momento. En consecuencia, la situación informada no corresponde a un error o inconsistencia del sistema, sino a la información registrada en las respectivas actualizaciones y resoluciones aplicadas al predio en cada vigencia. En caso de requerirse actualización o modificación del destino económico y su respectiva tarifa, deberá aplicarse la resolución correspondiente en el sistema para efectuar los cambios pertinentes.		
	95	50 935	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se realizó el cambio de fecha correspondiente a la liquidación de anticipo No. 192 pago No. 230, a nombre de SP INMOBILIARIA S.A.S. - NIT 900680899, con el fin de que puedan proceder a reconocer el respectivo pago. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su validación. Actividad 1.	100	
	96	50 961	ordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración de Industria y Comercio No. 228665 de la vigencia 2025, nos permitimos informar que se realizó la respectiva revisión del caso. Como resultado de la validación, se evidenció que la declaración contaba con comprobante de pago LIC 26-7021, pero no registraba estado de presentación, situación que probablemente se presentó debido a intermitencias en la conexión al momento de realizar el proceso de presentación de la liquidación. No obstante, se verificó que el contribuyente sí había firmado, presentado y realizado correctamente el pago de la declaración, razón por la cual se procedió a marcarla como presentada en el sistema. En consecuencia, también se realizó la respectiva causación. Actividad 1.	100	
	97	50 970	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la contribuyente MARIA CONCEPCION LUNA SANTAMARIA identificada con CC 43.506.377, nos permitimos informar que	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			se efectuó la respectiva auditoría y validación en el sistema, evidenciando lo siguiente: Para la vigencia 2025, la contribuyente tenía asociados dos predios al número de documento relacionado, conforme a la información remitida por Catastro para dicha vigencia, siendo estos los siguientes: Predio con referencia catastral No. 000100195306901 Predio con referencia catastral No. 010402263051002 De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció que la contribuyente realizó el pago correspondiente únicamente al predio con referencia catastral No. 010402263051002, mediante la factura No. 1024038, reconocido con LIP No. 25-27778 de fecha 21/05/2025 por valor de $117.011, pago que efectivamente se encuentra registrado y aplicado en el sistema. Se adjunta evidencia de dicho registro. No obstante, el predio con referencia catastral No. 000100195306901 no registra pago para la vigencia 2025, motivo por el cual dicha obligación pasó con deuda pendiente para la vigencia 2026. Adicionalmente, al validar la base de datos catastral correspondiente al año 2026, se evidenció lo siguiente: El predio con referencia catastral No. 010402263051002, correspondiente al que fue pagado en el año 2025, no fue remitido por Catastro dentro de la base de datos de la vigencia 2026, razón por la cual dicho predio actualmente no registra deuda y se encuentra a paz y salvo. El predio que sí fue remitido en la base de datos catastral del año 2026 asociado a la contribuyente corresponde al No. 000100195306901, el cual es precisamente el predio que no registró pago en la vigencia 2025, motivo por el cual actualmente refleja deuda pendiente correspondiente a dicha vigencia. Finalmente, cualquier reclamación relacionada con la asociación, inclusión o modificación de predios en la base de datos catastral deberá ser tramitada directamente ante la entidad de Catastro competente. Se adjuntan evidencias de la auditoría y validaciones realizadas. Actividad 1.		
	98	50 971	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a los predios asociados a la contribuyente HERMEIDA SIERRA TRUJILLO, identificada con C.C. No. 28.958.399 de Santa Isabel – Tolima, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva auditoría y validación en el sistema, evidenciando lo siguiente: Para la vigencia 2025, la contribuyente tenía	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			asociados dos predios al número de documento relacionado, conforme a la información remitida por Catastro para dicha vigencia, siendo estos los siguientes: Predio con referencia catastral No. 000200100747000 Predio con referencia catastral No. 010405450001000 De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció que la contribuyente realizó el pago correspondiente al impuesto predial de la vigencia 2025 mediante comprobante LIP No. 25-1084 de fecha 18/02/2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.427.354), pago que efectivamente se encuentra registrado y aplicado en el sistema sobre el predio con referencia catastral No. 000200100747000. Dejando en deuda el predio con referencia 010405450001000. Adicionalmente, se evidenció que durante la vigencia 2024 se realizó un proceso de actualización catastral, motivo por el cual se generó el nuevo número predial No. 010405450001000, manteniéndose asociado al mismo inmueble identificado con dirección LO 11 PRADOS DE BELLAVISTA VDA UPA. No obstante, al validar la información catastral correspondiente a la vigencia 2026, se evidenció que el predio activo y remitido por Catastro corresponde al No. 010405450001000, razón por la cual el sistema actualmente refleja obligación pendiente sobre dicho número predial. Mientras que el pago mencionado del año 2025 fue realizado al predio anterior No. 000200100747000 y en la misma vigencia 2025 NO realizaron el pago del predio 010405450001000, por lo cual se refleja la deuda. Finalmente, cualquier reclamación relacionada con la asociación, inclusión, actualización o modificación de predios en la base de datos catastral deberá ser tramitada directamente ante la entidad de Catastro competente. Se adjuntan evidencias de la auditoría y validaciones realizadas. Actividad 1.		
	99	50 981	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la identificación del profesional que elaboró los documentos "Recibo Oficial de Acuerdo de Pago Impuesto Predial" LIP, nos permitimos informar que se realizó la respectiva validación de los documentos relacionados: LIP N° 26 - 30234LIP N° 26 - 30617LIP N° 26 - 31360LIP N° 26 - 31364 Como resultado de la revisión, se evidenció que	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			todos los pagos anteriormente relacionados fueron realizados por los contribuyentes mediante integración Web Service (se adjunta imagen de consulta). Por lo anterior, en dichos documentos no se visualiza nombre de usuario elaborador, toda vez que no fueron generados directamente por un usuario o funcionario dentro del sistema, sino descargados automáticamente a través del proceso de integración Web Service. Así mismo, se informa que cuando los documentos son elaborados directamente por usuarios o funcionarios desde el sistema, sí se refleja el usuario que realizó la elaboración del documento, tal como se evidencia en el ejemplo adjunto. Actividad 1.		
	100	50 997	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva validación y ya quedó subsanada la novedad relacionada con el nombre del tercero al momento de generar la factura para impresión. Actualmente ya pueden evidenciar la información correctamente reflejada en la factura correspondiente. Se adjunta evidencia de la validación y ajuste realizado. Actividad 1.	100	
	101	51 008	Cordial saludo, En atención a la información remitida y a las referencias catastrales confirmadas: 000100192141000 000100192085000 000100192118000 Nos permitimos informar que ya fue aplicado el descuento adicional del 15% conforme a lo establecido en el Acuerdo 005 del 24 de julio de 2025. Por lo anterior, ya pueden realizar nuevamente la consulta y/o generación de las respectivas liquidaciones. Actividad 1.	100	
	102	51 009	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva validación del documento relacionado, evidenciando que actualmente el contribuyente se encuentra registrado en el sistema con el número de documento 74.814.167, conforme a la información suministrada. No obstante, en caso de que continúen presentando inconvenientes al momento de realizar el proceso de liquidación, agradecemos remitir la solicitud directamente al CACY, teniendo en cuenta que es el área encargada de recepcionar este tipo de requerimientos y brindar la respectiva solución, ya sea directamente o por intermedio de nuestra área. De igual forma, es importante adjuntar el respectivo pantallazo o evidencia del error que se genera en el sistema, con el fin de poder	100	

ACTIVIDAD No	EJECUCION				EVIDENCIAS
			validar de manera puntual la novedad presentada. Actividad 1.		
	103	51 011	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, se efectuó la respectiva revisión del caso reportado correspondiente al RECIBO DE PAGO DELINEACIÓN – ANTICIPO consecutivo LDA 22 72, relacionado con la liquidación No. 201 y pago No. 193. Como resultado de la validación realizada, nos permitimos informar que ya se puede evidenciar correctamente la información del titular JOSÉ YESID ORTEGA APARICIO identificado con CC 1127955253 en el pago correspondiente. Se adjunta evidencia de la validación efectuada. Actividad 1.	100	
	104	51 012	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la corrección de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al bimestre 5 de 2025 del contribuyente LH SAS NIT 900294380, formulario No. 218754, se realizó la respectiva revisión del caso reportado. Como resultado de la validación efectuada, se evidenció que el mensaje generado por el sistema correspondía únicamente a un mensaje informativo. No obstante, la situación presentada obedecía a una intermitencia temporal en el proceso. Actualmente la novedad ya fue subsanada, por lo cual pueden proceder nuevamente a realizar la corrección correspondiente de la declaración sin inconvenientes. Se adjunta evidencia de la validación realizada. Actividad 1.	100	
	105	51 022	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al predio con referencia catastral No. 010114110218901, dirección C 30 28 46 ET I PARQUEADERO 33 BR, nos permitimos informar que ya se realizó la respectiva revisión y ajuste de la información del tercero/propietario en el sistema. Por lo anterior, ya pueden realizar nuevamente la reimpresión de la liquidación correspondiente, validando que la información del propietario reflejada en el recibo sea la correcta. Actividad 1	100	
	106	51 023	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al predio con referencia catastral No. 010114110051901, dirección C 30 28 46 TO 3 AP 202 BR ALTOS DE, nos permitimos informar que ya se realizó la respectiva revisión y ajuste de la información del tercero/propietario en el sistema. Por lo anterior, ya pueden realizar nuevamente la reimpresión de la liquidación correspondiente, validando que la información del propietario reflejada en el recibo sea la correcta. Actividad 1.	100	

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD No</th><th>EJECUCION</th><th>EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>107</td><td>50 698</td><td>Cordial saludo, Me permito informar que realizando las verificaciones correspondientes se evidencia que el contribuyente FERNANDO LÓPEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.841.275. ya tiene una declaración presentada y firmada para la vigencia 2024 por ende NO se puede realzar la corrección del año de la declaración.</td><td>100</td></tr>
<tr><td>108</td><td>50 700</td><td>Cordial saludo,
Atendiendo a su solicitud, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente a la declaración ICA 230390 de la vigencia 2026-01, la cual se encontraba en estado sin presentar con pago asociado.
Luego de la verificación y los ajustes realizados, la situación quedó debidamente subsanada, evitando así la afectación en las cuentas contables de cartera.
En este momento, la información se encuentra reflejada de manera correcta en el sistema.
Solicitamos muy amablemente realizar la respectiva revisión de su parte.Así mismo, se adjunta evidencia del estado actual de la declaración para su validación.
Actividad 1.</td><td>100</td></tr>
</table>

2. Mejorar los reportes y consultas a la información que se registra, procesa y almacena en la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, cuando así sea necesario y/o requerido por la entidad; el cual incluye la adición o supresión de información en los reportes y/o consultas.

En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se requirió por parte de la alcaldía municipal de Yopal soporte técnico para mejorar los reportes y consultas a la información que se registra, procesa y almacena en la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, cuando así sea necesario y/o requerido por la entidad; el cual incluye la adición o supresión de información en los reportes y/o consultas.

3. Actualizar los manuales de usuario de las herramientas digitales que integran la solución tecnológica UNIVESO ONLINE en medio digital (formato pdf, video tutorial), cuando así se requiera en caso de no existir un manual o cuando la herramienta tecnológica sufra actualización en su operación y/o funcionamiento

En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se requirió por parte de la alcaldía municipal de Yopal soporte técnico para actualizar los manuales de usuario de las herramientas</td><td></td></tr>
</table>

ACTIVIDAD No	EJECUCION	EVIDENCIAS
	digitales que integran la solución tecnológica UNIVESO ONLINE en medio digital (formato pdf, video tutorial), cuando así se requiera en caso de no existir un manual o cuando la herramienta tecnológica sufra actualización en su operación y/o funcionamiento 4. Brindar servicio de soporte técnico al web service desarrollado por la empresa Universo Online S.A.S para el uso de la herramienta de georreferenciación de predial e Industria y comercio, de acuerdo con especificaciones técnicas que se den en virtud del Convenio interadministrativo No 1732 de 2020, celebrado entre el Municipio de Yopal y la E.A.A.A.Y En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se requirió por parte de la alcaldía municipal de Yopal soporte técnico para brindar servicio de soporte técnico al desarrollo de web servicie para herramienta de georreferenciación de predial e Industria y comercio, de acuerdo con especificaciones técnicas que se den en virtud del Convenio interadministrativo No 1732 de 2020, celebrado entre el Municipio de Yopal y la E.A.A.A.Y. 5. Brindar servicio de soporte técnico al desarrollo generado por la empresa Universo Online S.A.S en la Interface implementada de la plataforma API, en virtud de la implementación de Ventanilla Única Empresarial- VUE en convenio con Cámara de Comercio de Casanare. En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se requirió por parte de la alcaldía municipal de Yopal soporte técnico para brindar servicio de soporte técnico al Desarrollo Interface para la implementación de la plataforma API, en virtud de la implementación de Ventanilla Única Empresarial- VUE en convenio con Cámara de Comercio de Casanare. 6. Brindar servicio de soporte técnico al Desarrollo de Integración entre la pasarela de pagos "Zona Virtual" y el sistema de información universo online en la entidad para el recaudo de impuesto predial, Industria y Comercio, Retención Ica, auto retención, Impuesto vehículos, Estampillas. En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, no se requirió por parte de la alcaldía municipal de Yopal soporte técnico para brindar servicio de soporte técnico al Desarrollo Integración entre la pasarela de pagos "Zona Virtual" y los sistemas de información de la entidad para el recaudo de impuesto predial, Industria y Comercio, Retención Ica, auto retención, Impuesto vehículos, Estampillas.	

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	9501479543	MARZO	$5.954.300
PENSION	9501479543	FEBRERO	$7.621.500
ARL	9501479543	MARZO	$244.200
SALUD	9503158699	ABRIL	$6.129.200
PENSION	9503158699	MARZO	$7.845.900
ARL	9503158699	ABRIL	$243.600
SALUD	9504751758	MAYO	$6.129.300
PENSION	9504751758	ABRIL	$7.845.700
ARL	9504751758	MAYO	$243.600

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	✓ Anexo CD ✓ Anexo Informe de actividades # 1 – Parcial 4 folios del 1 Al 2 ✓ Primera Certificado de entrega módulo de predial expedido el 13 de abril del 2026 folios del 3 Al 4 ✓ Segundo Certificado de entrada módulo de predial expedido el día 17 de junio del 2026 folio 5 ✓ Anexo Informe de actividades # 2 – Parcial 4 folios del 6 Al 21 ✓ Anexo Certificado de la junta central de contadores folio 22 ✓ Anexo tarjeta profesional contador folio 23 ✓ Anexo certificado de pago de seguridad social folio 24 ✓ Anexo planillo de seguridad social N°: 9501479543 del mes de MARZO folios del 25 al 26 ✓ Anexo planillo de seguridad social N°: 9503158699 del mes de ABRIL folio 27 ✓ Anexo planillo de seguridad social N°: 9504751758 del mes de MAYO folios del 28 al 29 ✓ Anexo factura electrónica de venta N°: FAC-2177 folio 30
Nombre Contratista: Universo On Line SAS **Identificación:901.125.664-6**	**Firma:**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Yo **JOSE TOBIAS DIAZ ALARCON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74858439, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta parcial No. 4 del contrato 0961 del 28 de Enero del 2026, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	 **FIRMA**
NOMBRE: German Alfonso Gamboa S.	**NOMBRE: José Tobías Díaz A.**
CARGO: Profesional universitario	**CARGO: Secretario Tic**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Informe de Actividad # 1 - Parcial 4

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR ACTUALIZACIÓN MÓDULO DE IMPUESTO PREDIAL DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA UNIVERSO ONLINE, QUE PERMITA PARAMETRIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN OBSERVANCIA DE NORMAS NACIONALES Y, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA MEJORA DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA QUE PERMITA IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA LA BASE CATASTRAL, ASI MISMO CONTAR CON EL SOPORTE TECNICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DE LA SOLUCION TECNOLOGICA UNIVERSO ONLINE DE LA ALCALDIA DE YOPAL

1. Realizar actualización modulo predial:Parametrización de la liquidación del impuesto predial unificado en observancia de los límites establecidos en la Ley No. 44 de 1990, Ley No. 1995 de 2019, Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2024, Acuerdo Municipal No. 002 de abril de 2025, Acuerdo Municipal No. 005 de julio de 2025, y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o ajustan hasta la realización del contrato. Estas configuraciones se aplicarán partiendo de la relación de los predios que el municipio suministró con sus limitantes en los archivos de Excel entregados al proveedor. El proveedor entregará dichas liquidaciones con sus parametrizaciones nuevas en Excel para que el municipio las apruebe.
   Desarrollo de un proceso o procedimiento de auditoría que permita identificar inconsistencias en la información catastral.

1.3 Ajustes a los informes de consulta de acuerdo a la necesidad: En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, se realizaron las siguientes acciones para dar cumplimiento al ítem contractual:

- Informe de pagos general que se discrimine por pagos de cuotas, pagos anuales y acuerdos de pago: se desarrolla opción de informe de pagos general en donde se puede visualizar: Fecha, Consecutivo, NIT/CC, Tercero, No. Predio, Vigencias, Valor Total, No. Recibo, Forma de pago.

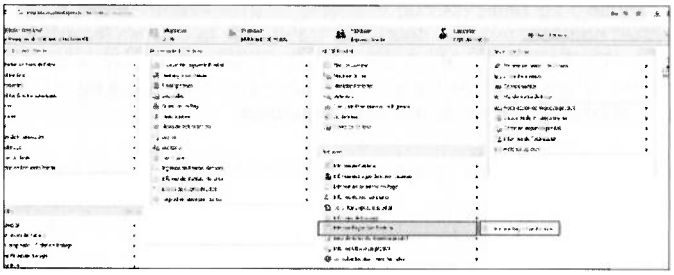

En la imagen se puede observar la ruta por donde se puede acceder a este informe. Ruta de acceso al informe: modulo: impuesto predial / menú: informes / opción: informe pagos con factura / sub – opción: informe de pagos con factura.

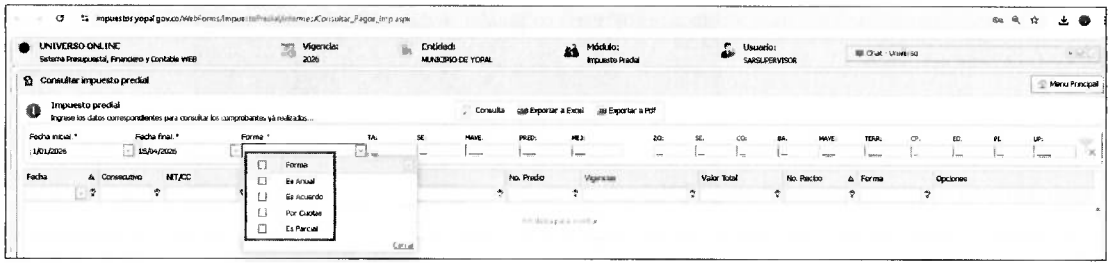

En esta opción se puede filtrar por fecha y forma entiéndase esta como las formas en las que se puede liquidar el impuesto predial en el municipio.

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

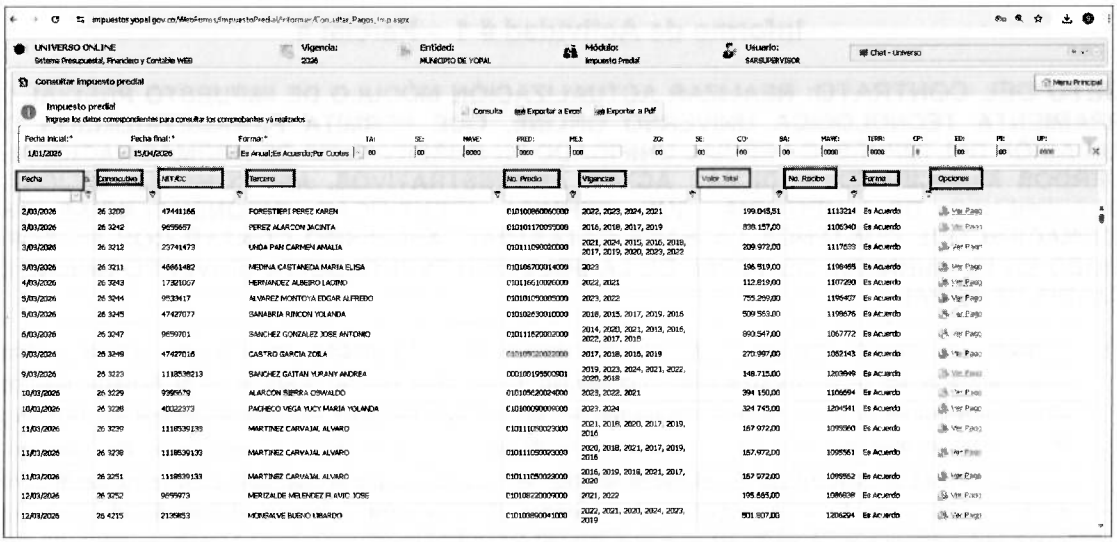

En el informe se encuentras las columnas requeridas como lo son: fecha, consecutivo, nit / cc, nombre del tercero, N° predio, vigencias, valor total, N° Recibo, forma y opciones (ver pago y liquidación)

1.4. Adecuar o implementar mecanismos de pago alternativo por cuotas de conformidad con la normatividad aplicable. En el periodo comprendido entre el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2026, se desarrollaron las siguientes acciones frente a este ítem contractual.

- Afectación de cartera: Se realiza el desarrollo correspondiente para que cada pago registrado impacta automáticamente los saldos de cartera correspondientes. La verificación de esta funcionalidad puede realizarse mediante las opciones de consulta de cartera disponibles dentro del sistema, donde es posible evidenciar la disminución de los saldos a medida que se registran los pagos efectuados por los contribuyentes.

  EJEMPLO: El ejercicio se realizará con el predio 010101410001000/ 01010000014100010000000000 el cual a inicio del año 2026 contaba con una deuda de 1'338.040, la cual se le aplicó un pago alternativo por cuotas a 4 cuotas iguales de 334.510, del cual las primeras 3 cuotas ya fue cancelada, lo que indica que, al momento de realizar la consulta, el predio en las carteras expedidas en el sistema para la vigencia 2026 debe contar con una deuda de: 334.510 tal como se evidencia a continuación.

  - ❖ Se realiza la consulta del predio en el informe de liquidaciones por cuotas del impuesto predial.

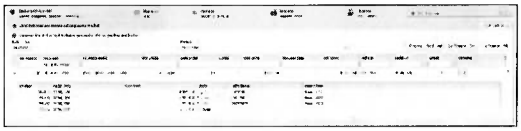

  - ❖ Consulta de las 3 carteras vigentes en el sistema, las cuales son:

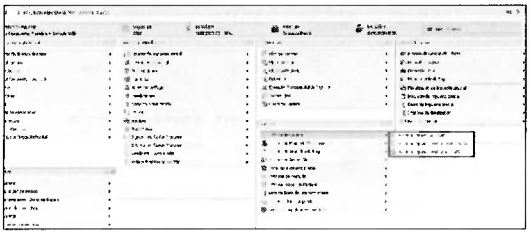

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

- ❖ Informe de Cartera - Impuesto Predial

- ❖ Informe de Cartera Discriminada - Impuesto Predial

- ❖ Informe de Cartera Escalada - Impuesto Predial

- Migración de un año a otro: Se realiza desarrollo para que al momento de realizar el proceso de migración de los procesos de predial la cual se realiza por la siguiente ruta:

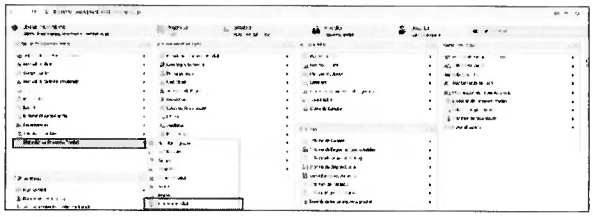

Modulo: Impuesto predial / menú: Configuración impuesto predial / Opción: Migración de impuesto predial / Sub – opción: Procesos predial.

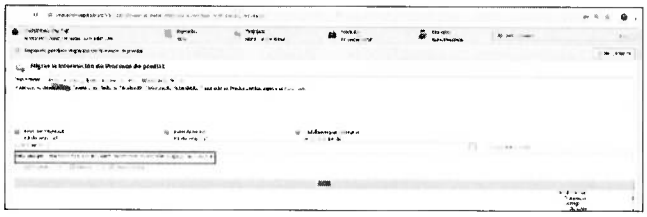

En esta opción se puede identificar quien realizo el proceso de migración y los procesos que fueron migrados en los que están incluidos el proceso de abonos o pagos alternativos de cuotas.

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

110.70.35

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que consultado el sistema de información UNIVERSO ONLINE, de acuerdo a la ficha técnica denominada actualización o parches de software, se evidencia lo siguiente:

ITEM 1. Parametrización de la liquidación del impuesto predial unificado en observancia de los límites establecidos en la normatividad. Para los archivos RI, R2 y R3.

Se realizó consulta de facturas de manera aleatoria en la cuales se evidencia las liquidaciones por límites establecidos en la Ley No. 44 de 1990, Ley No. 1995 de 2019 y Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2024.

No es posible evidenciar la aplicación del límite de que trata el parágrafo del artículo 5 del Acuerdo Municipal No. 005 de julio de 2025

No se evidencia la aplicación de límites para el cargue de archivos R3.

ITEM 3 Ajustes a los informes de consulta de acuerdo a la necesidad:

3.1. Informe de pagos alternativos por cuotas en donde se visualice el detalle por cuotas:

Al ingresar al sistema Universo Online en el módulo de predial se encuentra la siguiente ruta:

Predial:
Procesamiento de datos:
Pago alternativo por cuotas:
Consultar liquidaciones Impuesto Predial detalle por cuotas

Al consultar el informe en el sistema Universo Online, genera un archivo en Excel en el cual se observa los campos relacionados en la ficha técnica:

1. Pago alternativo
2. Matricula
3. No predio
4. No Predio Nuevo
5. Dirección
6. Destino
7. Sector
8. Avalúo
9. Área Construida

10. Área Terreno
11. Tipo de documento
12. Numero documento
13. Nombre Propietario
14. Total Deuda
15. No cuota
16. Fecha Ini
17. Fecha Fin
18. No pago
19. Fecha limite
20. Valor pago
21. Estado Liq pago alternativo
22. pago
23. fecha pago
24. Consecutivo
25. No pago que reemplaza factura
26. No Liq pago alternativo
27. No Liq pago alternativo anterior

Como soporte de la evidencia se adjunta el archivo en formato Excel.

ITEM 4. Adecuar o implementar mecanismos de pago alternativo por cuotas de conformidad con la normatividad aplicable:

Al ingresar al módulo del impuesto predial, el sistema Universo Online contiene la siguiente ruta para el pago alternativo por cuotas:

Descripción de la ruta:
Predial:
Procesamiento de datos:
Pago alternativo por cuotas:
Liquidación Impuesto predial por cuotas

Al ingresar desde el rol de funcionario, el sistema permite ejecutar las siguientes actividades relacionadas en la ficha técnica:

- ✓ Creación de cuotas parametrizables hasta las que deseen
- ✓ Liquidación de cuotas cara interna
- ✓ Reliquidación de cuotas aumentando o disminuyendo cara interna
- ✓ Aplicabilidad de pos totales (Lo hace directamente el sistema)
- ✓ En cuanto a lo relacionado con la ficha técnica sobre:
- ✓ Liquidación de cuotas cara ciudadano (página Web): Fue deshabilitado por parte de soporte del sistema, con la argumentación que al momento de ser habilitado a los contribuyentes evidenciaron que el uso no estaba siendo el correcto por parte de los contribuyentes. No es posible determinar su funcionamiento.
- ✓ Reliquidación de cuotas aumentando o disminuyendo cara al ciudadano (página web): Fue deshabilitado por parte de soporte del sistema, con la argumentación que al

momento de ser habilitado a los contribuyentes evidenciaron que el uso no estaba siendo el correcto por parte de los contribuyentes. No es posible determinar su funcionamiento.

- ✓ Afectación de cartera: No es posible determinar su funcionamiento.
- ✓ Afectación de boletín de deudores morosos: No es posible determinar su funcionamiento.
- ✓ Aplicabilidad de pos totales: En el entendido que hace referencia a la aplicación de descuentos. En las facturas se observa que al generar factura anual por el saldo, posterior de haber optado por el sistema de pago alternativo por cuotas, el sistema genera la factura con el descuento según el marco normativo Res. 244 de Julio de 2025.
- ✓ Migración de un año a otro: No es posible determinar su funcionamiento

ITEM 5 Parametrización de los descuentos por pronto pago de conformidad con la normatividad aplicable.

En las facturas generadas se observa aplicación de los descuentos por pronto pago que se encuentran vigentes.

Se observa que la factura contiene la liquidación de acuerdo a cada límite establecido en la normatividad, así mismo, la aplicación de los descuentos por pronto pago, informe de pagos alternativos y demás ítem, se encuentran anexos.

La presente se expide con base en los informes adjuntos, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

LUIS FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES
Secretario de Hacienda

Elaboró: Jully Rocio Moreno Castro
Cargo: Profesional - 02

Revisó: Lorenzo Jiménez Pérez
Cargo: Profesional - 04

Aprobó: Yenifer Constanza Torres Nieto
Cargo: Directora Dirección de Rentas

Anexo: Informe mediante radicado 2026308111 (3 folios)
Informe de consultas (3 folios)

110.70.35

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que consultado el sistema de información UNIVERSO ON LINE, de acuerdo a la ficha técnica denominada actualización o parches de software, se evidencia lo siguiente:

ITEM 3: Ajustes a los informes de consulta de acuerdo a la necesidad.

- Informe de pagos general que se discrimine por pagos de cuotas, pagos anuales y acuerdos de pago:

  Al ingresar al sistema Universo Online en el módulo de predial se encuentra la siguiente ruta:

  Módulo: impuesto predial / menú: informes / opción: informe pagos con factura / sub – opción: **informe de pagos con factura**

  Al consultar el informe, genera un archivo en Excel en el cual se observa los campos relacionados en la ficha técnica:

  1. Fecha
  2. Consecutivo
  3. NIT/CC / Tercero
  4. No. Predio
  5. Vigencias
  6. Valor Total
  7. No. Recibo
  8. Forma del pago
  9. Opciones

ITEM 4: Adecuar o implementar mecanismos de pago alternativo por cuotas de conformidad con la normatividad aplicable.

- Afectación de cartera

  Al ingresar al sistema Universo Online en el módulo de predial se encuentra la siguiente ruta:

  informes informe de cartera / sub – opción: Cartera con fecha o valor - Cartera impuesto predial discriminada - **Cartera impuesto predial escalada**

Al consultar el informe, genera un archivo en Excel en el cual se observa los valores adeudados a la fecha.

- **Migración de un año a otro**

  Al ingresar al sistema Universo Online en el módulo de predial se encuentra la siguiente ruta:

  Módulo: impuesto predial / menú: configuración impuesto predial / opción: migración de impuesto predial / sub – opción: **procesos predial**

  Al consultar en el sistema Universo Online se observa la opción para aplicar la migración de la información de un año a otro.

La presente se expide en la ciudad de Yopal Casanare, a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026.

Yenifer Constanza Torres Nieto
Dirección de Rentas

Proyectó: Alix Eliana Bedoya Infante
Cargo: Profesional Universitario-02

Informe de Actividad # 2 - Parcial 4

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR ACTUALIZACIÓN MÓDULO DE IMPUESTO PREDIAL DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA UNIVERSO ONLINE, QUE PERMITA PARAMETRIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN OBSERVANCIA DE NORMAS NACIONALES Y, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA MEJORA DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA QUE PERMITA IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA LA BASE CATASTRAL, ASI MISMO CONTAR CON EL SOPORTE TECNICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DE LA SOLUCION TECNOLOGICA UNIVERSO ONLINE DE LA ALCALDIA DE YOPAL

2. Soporte técnico a la solución tecnológica software Universo Online.

1) Brindar servicio de soporte técnico a la plataforma tecnológica UNIVERSO ONLINE, en cada una de sus vigencias y herramientas digitales que integran la solución tecnológica alojadas en el dominio https://impuestos.yopal.gov.co/; el cual incluye capacitación al personal, información y asesoramiento profesional en las herramientas que se encuentran en operación y funcionando en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Yopal.

#	Ticket	Solución	% Cumplimiento
1	49 929	Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que la fecha de habilitación del módulo de Industria y Comercio en la plataforma Universo Online, para uso de los contribuyentes (cara al ciudadano), fue el día 2 de febrero de 2026. Esta información fue previamente suministrada mediante el ticket "SOLICITUD APERTURA MODULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (44239)". Actividad 1.	100
2	49 957	Cordial saludo. En atención a su solicitud, me permito informar que al momento de realizar la revisión, la naturaleza jurídica como persona natural ya se encontraba correctamente ajustada en el sistema. De igual manera, se procedió a validar el reporte en la información del contribuyente, evidenciando que la situación ya fue subsanada y actualmente se visualiza correctamente la información del titular. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia correspondiente para su verificación. Actividad 1.	100
3	49 996	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión técnica del Formulario No. 17525 correspondiente al contribuyente CENCOSUD COLOMBIA S.A., se informa que se realizó la respectiva auditoría y validación del caso en el sistema Universo Online. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que no corresponde a una segunda declaración en estado modificada, sino a la misma declaración que quedó en firme en su momento, incluyendo las diferentes actividades económicas con sus respectivas tarifas y valores. Así mismo, se pudo establecer que el archivo PDF de la liquidación que fue cargado en su momento por el contribuyente únicamente contenía visualmente la actividad principal, razón por la cual en el documento PDF solamente se refleja la actividad 201 con el valor aproximado de $48.241.000. No obstante, al realizar la revisión sobre el historial de liquidaciones del sistema, el cual puede ser consultado en la ruta correspondiente indicada a continuación, se evidencia que la liquidación	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		efectivamente fue generada con varias actividades económicas y sus respectivos valores e impuestos asociados. Ruta: https://impuestos.yopal.gov.co/WebForms/IndustriaComercio/Consultar_Liquidaciones_IndustriaC_Historial_2.aspx Dentro de dicho historial se observan las siguientes actividades registradas en la liquidación: Act. 307 | Ingresos: $209.362.000 | Tarifa: 3 x 1000 | Impuesto: $628.000 Act. 316 | Ingresos: $581.590.000 | Tarifa: 7 x 1000 | Impuesto: $4.071.000 Act. 309 | Ingresos: $453.509.000 | Tarifa: 3 x 1000 | Impuesto: $1.361.000 Act. 201 | Ingresos: $19.296.439.000 | Tarifa: 2,5 x 1000 | Impuesto: $48.241.000 Como resultado de la sumatoria de dichas actividades, el valor total correspondiente al renglón 17 (IMPUESTO) asciende correctamente a $54.301.000. Se adjuntan evidencias de la auditoría realizada, así como de la trazabilidad e historial de la liquidación para su validación y soporte dentro del proceso correspondiente. La liquidación señalada allí, es la que guarda el sistema apenas se genera y se guarda, que es la siguiente: Se encuentra con todas las actividades pues asi la guardo el contribuyente en su momento. La que muestra al finalizar, es el pdf cargado como documento en ese momento por el contribuyente, que solo contiene la actividad principal y por esto se muestra solo los 48 millones de la actividad principal. En consecuencia, se concluye que el cálculo efectuado por el sistema se encuentra correcto y corresponde a la totalidad de las actividades registradas en la liquidación. La diferencia observada obedece a que el documento PDF cargado en su momento por el contribuyente únicamente reflejaba visualmente la actividad principal, mientras que la liquidación registrada y guardada en el sistema sí contenía todas las actividades y valores que conforman el total liquidado. Actividad 1.	
4	50 011	Cordial Saludo, En atención a su solicitud sobre el comprobante 26-77 correspondiente al mes de abril, le informo que la situación ya fue subsanada. La novedad se presentaba debido a que la renta había quedado inicialmente asociada a un tercero; sin embargo, posteriormente se registró una cuenta de la clase 4 con un tercero diferente. Esta inconsistencia estaba generando intermitencia en el documento, motivo por el cual no se visualizaba correctamente al momento de intentar modificar. Se procedió a eliminar la cuenta de la clase 4 que se encontraba en cero y asociada a un tercero distinto. Con este ajuste, el comprobante ya se encuentra disponible y pueden ingresar nuevamente para evidenciar la información, así como realizar las modificaciones o ajustes que consideren necesarios. Actividad 1.	100
5	50 024	Cordial saludo, En atención a la solicitud de revisión del predio No. 010100000592002190102000l, nos permitimos informar que la novedad se presentó debido a que Catastro, en el R1 de la vigencia 2026, remitió dos cédulas catastrales de 25 dígitos diferentes asociadas a una misma cédula catastral de 15 dígitos. Las cédulas reportadas corresponden a: 01010000059200219010100010101000005920021901020001 Ambas asociadas a la cédula catastral de 15 dígitos:010105920000901 Actualmente ya pueden revisar nuevamente las liquidaciones de la vigencia 2026, toda vez que la novedad fue validada y ajustada. Es importante tener en cuenta que deben generar las dos facturas de manera	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		independiente. En ambas liquidaciones les aparecerá diferente cédula catastral de 15 dígitos, pero en los datos de las facturas se visualizará el mismo número de 25 dígitos, información que debe ser explicada al contribuyente para evitar confusiones. Así mismo, se informa que la situación fue comunicada al funcionario Jhon Jairo Pico Ávila, quien confirmó que efectivamente ya se refleja la vigencia 2026 en el sistema.	
6	50 041	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con las referencias catastrales 000100200717000 y 000100200718000, a nombre del contribuyente ADAN DIAZ BARRERA, nos permitimos informar que se realizó el proceso de auditoría en el sistema para verificar la trazabilidad de los movimientos asociados a dichos predios. Como resultado de la revisión, se evidenció lo siguiente: Predio 000100200718000:El pago identificado con LIP No. 25-10117 de fecha 28/02/2025 fue descargado correctamente. Sin embargo, el 26/06/2025 se realizaron en el sistema procesos de desenglobe y adición de la vigencia 2025, lo cual generó nuevamente la cartera correspondiente a dicha vigencia en esa fecha. Predio 000100200717000:De igual manera, el pago identificado con LIP No. 25-10176 de fecha 28/02/2025 fue descargado correctamente; no obstante, también se evidencia que posteriormente se realizaron procesos de desenglobe y adición de la vigencia 2025, generándose nuevamente la deuda para esa vigencia. Se adjuntan pantallazos de auditoría del sistema, donde se puede evidenciar el usuario y la fecha en que se realizaron dichas gestiones.	100
7	50 044	Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que se realizó el procedimiento correspondiente con el fin de habilitar la presentación de las declaraciones bimestrales para la vigencia 2022. Para ello, se ajustó la liquidación de ICA anual No. 93047, marcándola como fracción de año, lo cual permite al contribuyente realizar las liquidaciones bimestrales correspondientes. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia del ajuste realizado para su respectiva verificación. Actividad 1.	100
8	50 046	Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que se realizó el ajuste correspondiente en la declaración del contribuyente, efectuando el cambio de vigencia del año gravable 2025 a 2024, conforme a lo requerido para la liq 183397. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia del ajuste realizado para su respectiva verificación. Actividad 1.	100
9	50 047	Cordial saludo, En atención a su solicitud, me permito informar que se realizó la respectiva revisión del caso y la situación ya fue subsanada. En este sentido, se solicita por favor informar al contribuyente que ya puede proceder a guardar y presentar sus liquidaciones bimestrales del Impuesto de Industria y Comercio sin inconvenientes. Actividad 1.	100
10	50 064	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión de las vigencias 2022 de los vehículos relacionados, se informa que se realizó la respectiva validación y auditoría de los casos expuestos. Durante la revisión	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		efectuada se evidenció que las placas relacionadas sí presentan registrada la vigencia 2022 dentro del sistema, así como sus respectivas liquidaciones asociadas a la deuda correspondiente de cada vehículo. De igual forma, se verificó que los vehículos cuentan con las liquidaciones generadas para la vigencia 2022, motivo por el cual la información sí se encuentra reflejada dentro del sistema para los casos revisados. Se adjunta evidencia de las validaciones realizadas y de las liquidaciones correspondientes para su conocimiento y verificación. UYG650 UYG482 UYG478 UYG158 WDT704 Actividad 1.	
11	50 082	Cordial saludo, En atención a la solicitud remitida, nos permitimos informar que al realizar la revisión correspondiente en la información del R1 recibido para la vigencia 2026, se evidenció que ambas cédulas catastrales se encuentran reportadas como activas. En efecto, en el archivo R1 suministrado por el gestor catastral para la presente vigencia se reportan activas las siguientes cédulas catastrales: 000100000015002050000000 1, correspondiente a la cédula catastral 00-01-0015-0020-001.01040000043100062000000000, correspondiente a la cédula catastral 01-04-0431-0000-006. Por lo anterior, es importante precisar que esta es la información que fue remitida por el gestor catastral y es la que fue cargada en el sistema, razón por la cual ambos predios se encuentran actualmente activos y generando impuesto para la vigencia 2026. En caso de que alguna de estas cédulas catastrales no deba encontrarse activa, será necesario verificar la situación directamente con el gestor catastral, con el fin de que se realice la corrección correspondiente en la información oficial remitida. Actividad 1	100
12	50 087	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración de retención presentada por el contribuyente SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA AMBULATORIA - SIMALINK SAS NIT. 900.769.055-0, se realizó la respectiva validación del caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el contribuyente realizó inicialmente el borrador de la correccion ingresando de manera errónea un valor en la casilla correspondiente a sanción por extemporaneidad, valor que no correspondía para dicha liquidación. Por lo anterior, al intentar modificar posteriormente el borrador, el sistema no permitía registrar un valor inferior al previamente diligenciado en la sanción, teniendo en cuenta las validaciones propias del formulario frente a los valores ya registrados en el borrador existente. En atención a esta situación, se procedió a realizar la eliminación del borrador correspondiente, considerando que el mismo ya contaba con firmas registradas y, por tal motivo, no podía ser eliminado directamente por el contribuyente. Posteriormente, el funcionario Edwin informó al contribuyente sobre la gestión realizada, permitiéndole efectuar nuevamente la corrección de su declaración inicial y realizar el respectivo pago de manera satisfactoria, quedando así concluido el proceso. Actividad 1.	100
13	50 088	Cordial saludo. En atención a su solicitud, me permito informar que ya se realizó la corrección del NIT/Cédula 51716396, eliminando los espacios que presentaba. Adjunto a este mensaje se remite la evidencia de la corrección realizada para su verificación. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

14	50 089	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración de Industria y Comercio presentada por el contribuyente AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S. NIT. 901445070, se realizó la respectiva validación del caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el contribuyente realizó inicialmente el borrador de la corrección ingresando de manera errónea un valor en la casilla correspondiente a sanción por extemporaneidad, valor que no correspondía para dicha liquidación. Por lo anterior, al intentar modificar posteriormente el borrador, el sistema no permitía registrar un valor inferior al previamente diligenciado en la sanción, teniendo en cuenta las validaciones propias del formulario frente a los valores ya registrados en el borrador existente. En atención a esta situación, se procedió a realizar la eliminación del borrador correspondiente, considerando que el mismo ya contaba con firmas registradas y, por tal motivo, no podía ser eliminado directamente por el contribuyente. Posteriormente, se informó al Funcionario Eduard sobre la gestión realizada, el le comunico al contribuyente y esto le permitió efectuar nuevamente la corrección de su declaración inicial y continuar con el proceso correspondiente de manera satisfactoria, quedando así concluido el caso. Actividad 1.	100
15	50 092	Cordial saludo, En atención a la solicitud, informamos que el día de ayer se llevó a cabo reunión con el funcionario encargado del ticket, Eduard Niño, con el fin de revisar el caso del contribuyente. Durante la validación, se evidenció que los correos remitidos por el contribuyente corresponden a pantallazos con fecha de noviembre del año anterior. Es probable que en ese momento el contribuyente haya realizado cambios en el sistema y seleccionado la opción de "informe", pero no haya finalizado el proceso mediante la opción de "guardar". Adicionalmente, al revisar la auditoría de modificaciones del RIT, se encontró que el contribuyente registra únicamente dos actualizaciones, ambas realizadas en el presente año, en las fechas 31 de marzo de 2026 y 6 de abril de 2026. Por lo anterior, se concluye que las modificaciones efectivas al RIT fueron realizadas en dichas fechas y no en el periodo evidenciado en los correos adjuntos. Actualmente, se verificó que el RIT se encuentra debidamente actualizado y no registra información de contador, conforme a la condición del contribuyente. Se adjuntan evidencias de la validación realizada. Evidencias de fecha de modificaciones al riry: Evidencia del rity a fecha de hoy en el sistema: Actividad 1.	100
16	50 093	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la presunta inconsistencia en la generación de la factura predial en la página web de cara al contribuyente, se realizó la revisión de las imágenes adjuntas remitidas en el caso. Como resultado de la verificación, se evidenció que la referencia catastral utilizada en la consulta realizada en la página web no corresponde a la misma referencia catastral utilizada en la consulta realizada desde el módulo interno del sistema. Por esta razón, los resultados mostrados en ambas consultas no coinciden. En esta imagen colocan la referencia catastral 000100129859901. Y en esta están colocando la referencia 000100195443901 En este sentido, es importante precisar que para que la información coincida entre la consulta pública (cara al ciudadano)	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		y la consulta interna del sistema, la búsqueda debe realizarse con la misma referencia catastral. Por lo anterior, agradecemos realizar nuevamente la validación utilizando la misma referencia catastral en ambos buscadores. Actividad 1	
17	50 132	Cordial Saludo, En atención a su solicitud de validación del valor del metro según las Resoluciones 2002010001-2026 y su modificación mediante la Resolución 2002010003-2026, me permito informar lo siguiente: Se realizaron las respectivas validaciones en el sistema, evidenciando que las tarifas registradas correspondían a las mostradas en la primera imagen compartida. De acuerdo con lo indicado, dichas tarifas fueron posteriormente modificadas por una nueva resolución. Con el fin de aclarar la inconsistencia, se estableció comunicación con la funcionaria encargada del ticket, María Victoria Rodríguez Torres, quien nos indicó que inicialmente se emitió una resolución (la cual fue la que nos compartieron y aplicamos en el sistema), y posteriormente se expidió otra resolución que modificaba la anterior. Al realizar la revisión de los tickets relacionados con la información de delineación, se evidenció que en todos los casos únicamente se nos compartió la resolución inicial, sin incluir la resolución modificatoria. Por tal motivo, en el sistema se encontraban aplicadas únicamente las tarifas correspondientes a la primera resolución recibida. Específicamente: En el ticket 44178 se entregaron las tarifas cargadas por Universo para su respectiva revisión. En el ticket 43535 se adjuntó el PDF de la resolución aplicable; sin embargo, en este caso solo se incluyó la resolución inicial y no la resolución que la modificaba. En consecuencia, las tarifas permanecieron como las inicialmente configuradas. Actualmente, ya se procedió a realizar la actualización correspondiente en el sistema, tomando como base la resolución modificatoria adjunta en este ticket, con el fin de dejar las tarifas correctamente parametrizadas. Se adjunta evidencia con el detalle de las tarifas actualizadas y se solicita amablemente su validación. Actividad 1.	100
18	50 166	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso ICA No. 26-9910, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión del caso. Durante la validación efectuada, se identificó que la novedad presentada obedeció a una intermitencia al momento de realizar el proceso de pago, situación que ocasionó inconsistencias en la dispersión presupuestal y en la información reflejada en el reporte. Posteriormente, se realizaron las revisiones correspondientes y se procedió a subsanar la situación presentada en el sistema. Así mismo, se estableció comunicación con la funcionaria Edy, encargada del ticket, a quien se le solicitó validar nuevamente la información. Posteriormente, confirmó que el ingreso ya se encontraba correcto y ajustado conforme al pago realizado por el contribuyente TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MATERIALES Y CARGA SAS identificado con NIT 900649922. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100
19	50 169	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el proceso de fiscalización y traslado de predios al área de cobro coactivo dentro del sistema	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		Universo Online, se informa que se realizaron las respectivas validaciones sobre el requerimiento reportado. De acuerdo con lo revisado esto corresponde a un nuevo requerimiento funcional y, en consecuencia, es catalogado como un desarrollo. Actividad 1.	
20	50 170	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso LIP No. 25-20347 de fecha 22/04/2025, correspondiente al pago de la factura No. 970269 asociado a la referencia catastral No. 010402142033003 a nombre del contribuyente CRISTIAN CAMILO OLARTE BELLO identificado con cédula No. 1118543184, se informa que se realizaron las respectivas validaciones y revisión de la información reportada. Como resultado de la verificación efectuada, se realizaron los ajustes correspondientes relacionados con la visualización de la información en el encabezado del comprobante, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjunta evidencia: Actividad 1.	100
21	50 172	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que el día jueves 21 de mayo se llevó a cabo mesa de trabajo con la funcionaria Carla Patricia Montealegre Jaramillo, con el fin de revisar las novedades reportadas respecto al proceso de traslado de predios a cobro coactivo. Durante la revisión efectuada, se evidenció que los predios relacionados en el documento remitido por la funcionaria continuaban apareciendo en su bandeja de fiscalización, situación que resultaba inconsistente teniendo en cuenta que, según lo indicado, dichos predios ya habían sido trasladados previamente al área de cobro. Frente a esto, la funcionaria aportó un documento remitido por el área de cobro, mediante el cual le devolvían los 2.583 procesos enviados inicialmente. Según lo manifestado, desde cobro se indicó que los procesos presentaban diferencias en la fecha relacionada y adicionalmente que se encontraban duplicados. Sin embargo, dicha situación no fue posible validarla técnicamente, teniendo en cuenta que los procesos ya habían sido devueltos y no se contaba con trazabilidad suficiente para verificar si efectivamente habían salido con fechas diferentes o duplicados. Posteriormente, se indicó realizar una prueba controlada trasladando únicamente 10 predios para validar el comportamiento del proceso. Como resultado de dicha validación, se evidenció que los 10 predios seleccionados ya registraban pago, motivo por el cual, al momento del traslado, estos no pasan a la bandeja de cobro coactivo sino a la bandeja de auto de archivo, dado que el proceso de fiscalización finaliza al no existir obligación pendiente por cobrar. Adicionalmente, durante la mesa de trabajo participó un funcionario encargado del área de cobro Luis Gutiérrez, quien manifestó que la razón principal por la cual fueron devueltos los 2.583 predios correspondía al incumplimiento del protocolo de envío establecido por el área, indicando que no era viable realizar la revisión de dicha cantidad de procesos en un solo traslado masivo. Finalmente, el funcionario de cobro Luis Gutiérrez indicó que realizará validaciones adicionales frente al proceso y que posteriormente radicará una mesa informando cualquier novedad o hallazgo que pueda evidenciar respecto a procesos anteriores relacionados con esta situación. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

22	50 175	ordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio 01040000021400019010400001, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente en el sistema. Como resultado de la validación, se evidenció que la situación se presentaba debido a un cruce de transición de cartera, originado por una diferencia en la identificación del predio entre las vigencias. Lo anterior se debe a que, en el archivo R1 recibido por parte del gestor catastral para la vigencia 2026, el predio de 15 dígitos 000100195716901 se encuentra asociado a la referencia catastral de 25 dígitos 01040000021400019010400001; mientras que para la vigencia 2025 dicho predio de 15 dígitos 000100195716901 se encontraba asociado a la referencia de 25 dígitos 0001000000190901900005716, generando la inconsistencia al momento de adicionar la vigencia. En razón a lo anterior, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, quedando habilitada la liquidación de la vigencia 2025. La liquidación fue validada y confirmada exitosamente por el funcionario Jhon Pico. Actividad 1	100
23	50 204	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al predio No. 000100195714901, se informa que se efectuó la respectiva revisión de la novedad presentada en la generación de la factura predial. Como resultado de la validación realizada, se procedió a subsanar, realizando el ajuste correspondiente para que la factura se genere con la información del tercero reportado por el gestor catastral. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100
24	50 212	Cordial Saludo, En atención a su solicitud, informamos que se realizó el ajuste correspondiente en el reporte, con el fin de permitir la correcta visualización del concepto en el recibo de pago de delineación – declaración LDC 26-237. De esta manera, ya es posible evidenciar el concepto asociado al respectivo pago. Se adjunta evidencia de la correcta visualización en el sistema. Actividad 1.	100
25	50 221	Cordial saludo, En atención a la solicitud, informamos que se procedió a inhabilitar la cara al ciudadano del módulo de vehículos, con el fin de evitar la descarga de facturas. Es importante mencionar que dicho módulo había sido habilitado previamente debido a la integración del servicio de pagos PSE para vehículos, ya que para el uso de esta funcionalidad es necesario que la cara al ciudadano se encuentre activa, siendo este el único medio a través del cual se puede realizar el proceso de pago PSE. Así mismo, en su momento se remitió comunicación al área de Tesorería informando que el producto ya se encontraba activo y disponible para su uso. No obstante, atendiendo la presente solicitud, se realizó nuevamente la inhabilitación del módulo. Quedamos atentos a la indicación por parte de ustedes para proceder con su habilitación y dar inicio a su uso. Actividad 1.	100
26	50 237	Cordial Saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración No. 4836 con pago No. 4916 del impuesto de Delineación Urbana, a nombre del señor FELIPE ANTONIO YOLDI GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No.	100

		79.830.407, nos permitimos informar que no es posible proceder con la corrección solicitada por parte de Universo Online. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema sí cuenta con la opción de realizar modificaciones o correcciones únicamente cuando las declaraciones se encuentran en estado borrador y aún no han sido confirmadas. Sin embargo, para el presente caso, la liquidación ya se encuentra confirmada y finalizada, razón por la cual no es posible efectuar modificaciones directas sobre la misma desde el sistema. En consecuencia, lo viable es que eliminen la liquidación actualmente generada, con el fin de que el contribuyente pueda realizar nuevamente la declaración con la información correcta. Así mismo, se compartirá la ruta correspondiente mediante la cual se debe realizar el proceso de eliminación de la liquidación. Adicionalmente, se sostuvo comunicación con la funcionaria Victoria, encargada del caso, a quien se le explicó el procedimiento correspondiente. Durante la comunicación, la funcionaria confirmó que el contribuyente ya había remitido solicitud para la eliminación de la liquidación, motivo por el cual se le indicó la ruta respectiva para efectuar el proceso y permitir que el contribuyente genere nuevamente la declaración con los datos correctos. Actividad 1.	
27	50 240	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la LIP 26-22943 de fecha 14 de abril de 2026, por valor de $4.691.554 a nombre de la contribuyente MARIA NATALIA HIGUERA CORREA, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión del caso. Durante la validación efectuada, se estableció comunicación con la funcionaria Viviana, encargada del ticket, a quien se le explicó que el comprobante se visualizaba en blanco debido a que, al momento de realizar una edición sobre el mismo, fue eliminado completamente el presupuesto asociado, situación que ocasionó la afectación del comprobante. Así mismo, se le indicó que, en caso de no requerirse presupuesto, debía dejarse registrado al menos un valor mínimo de $1 peso para evitar este tipo de inconvenientes en el sistema. Posteriormente, se procedió con la recuperación del comprobante y se confirmó por parte del área correspondiente que ya fue posible realizar el ajuste respectivo de manera satisfactoria. Actividad 1.	100
28	50 259	Cordial saludo, En atención a su solicitud, se adjunta el informe en Excel correspondiente a la configuración de los ingresos de recursos de capital para la vigencia 2026, incluyendo tanto los ingresos normales como los asociados a regalías. Así mismo, se adjunta la ruta mediante la cual se puede realizar la consulta de dicha información en el sistema. Actividad 1.	100
29	50 268	Cordial saludo, En atención a su solicitud, se informa que se realizó la respectiva revisión en el sistema de Universo Online respecto a la radicación de la cuenta de reservas del contratista LENIN JAVIER LUGO ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.860.362. Como resultado de la verificación, se evidencia que la reserva constituida por valor de $5.600.000 se encuentra reflejada correctamente al momento de realizar la radicación. Se adjunta evidencia de la consulta realizada para su validación. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

30	50 272	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el estado de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 del Impuesto Predial Unificado correspondiente a la referencia catastral N.° 010100800009000, se informa que se realizó la respectiva revisión en el sistema Universo Online. Como resultado de la verificación, se identificó que en el año 2021, al momento de realizar la entrega y cargue de la cartera al sistema Universo, el predio en mención fue incorporado únicamente con las vigencias 2012, 2013, 2020 y 2021, conforme a la información suministrada en la cartera entregada para el respectivo montaje. En consecuencia, Universo no es responsable de determinar el tratamiento o situación presentada con las vigencias 2014 a 2019, toda vez que dicha novedad proviene desde la cartera entregada inicialmente y, por tanto, corresponde a la misma información que se encontraba registrada en el software anterior. Se adjunta evidencia de la cartera cargada en Universo, así como pantallazos del puerto realizado en el año 2021, donde se evidencia que fueron montadas únicamente las vigencias previamente relacionadas. Puerto 2021: Cartera montada en universo en el 2021: Actividad 1.	100
31	50 287	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del contribuyente MARCO ANTONIO RUIZ CLAVIJO identificado con CC No. 79.135.608, correspondiente al año gravable 2020, periodo anual, liquidación No. 18606, se realizó la respectiva revisión del caso en el sistema. Como resultado de la validación efectuada, se evidenció que la liquidación inicialmente existente fue eliminada y posteriormente creada nuevamente por parte del municipio, adjuntando un documento diferente en el proceso. La nueva liquidación fue cargada nuevamente en mayo y, al revisar el documento adjunto en dicha liquidación, se evidenció que el archivo cargado no corresponde ni tiene relación con el contribuyente asociado a la liquidación mencionada. De igual forma, se pudo evidenciar que el usuario que realizó nuevamente el cargue de la liquidación fue Liseth Dayana Leguizamo. PDF adjunto: En caso de requerir que se realice el reemplazo o actualización del documento adjunto en la liquidación, es necesario que remitan el archivo PDF correcto correspondiente al contribuyente, con el fin de proceder con el cargue adecuado del documento en el sistema. Actividad 1.	100
32	50 302	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la adición de la vigencia 2025 al predio identificado con cédula catastral No. 000100195290901, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente en el sistema. Como resultado de la validación, se evidenció que la situación se presentaba debido a un cruce de transición de cartera, por lo cual se efectuaron los ajustes necesarios para permitir la adición de la vigencia. Una vez realizados los ajustes, la vigencia 2025 fue adicionada exitosamente por el funcionario Jaime Fernando Rivera Barón, quien confirmó el correcto funcionamiento del proceso. De igual forma, la adición puede ser verificada en la auditoría del predio dentro del sistema. Actividad 1	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

33	50 311	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la cédula catastral No. 010105020029000, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión de la novedad presentada al momento de imprimir el recibo del Impuesto Predial. Como resultado de la validación efectuada, se subsanó. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes realizados para su validación. Actividad 1.	100
34	50 313	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al tercero registrado en el comprobante PCXP No. 26 338 de 29 de enero de 2026 y la constitución de obligación No. 25 19808 de 31 de diciembre de 2025, se informa que se efectuó la respectiva revisión del caso. Como resultado de la validación realizada, se procedió a subsanar la novedad presentada y efectuar los ajustes correspondientes en el sistema. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100
35	50 332	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 9511, se informa que se realizaron las respectivas revisiones del caso reportado. Como resultado de la validación efectuada, se identificó la inconsistencia presentada en el valor reflejado en bancos frente al valor efectivamente pagado. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100
36	50 333	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 9739, se informa que se realizaron las respectivas revisiones del caso reportado. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100
37	50 334	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 6803, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de la verificación efectuada, se procedió a realizar el ajuste correspondiente sobre el comprobante de ingreso, teniendo en cuenta que no se estaba reflejando el valor de $14.000 en bancos. Adicionalmente, se realizó comunicación con la funcionaria Edy Nataly, con el fin de mostrarle el ajuste efectuado y validar conjuntamente la información corregida, quien confirmó que la situación quedó solucionada correctamente. Se adjuntan evidencias de los ajustes realizados para su conocimiento y soporte. Actividad 1.	100
38	50 335	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 10047, se informa que se realizaron las respectivas verificaciones del caso reportado. En consecuencia, se efectuaron los ajustes necesarios en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		evidencias de la revisión y de los ajustes realizados para su validación. Actividad 1.	
39	50 339	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la cédula catastral No. 010105020029000, se informa que se procedió a realizar la respectiva revisión de la novedad presentada al momento de imprimir el recibo del Impuesto Predial. Como resultado de la validación efectuada, se subsanó. Agradecemos realizar nuevamente la verificación correspondiente. Así mismo, se adjunta evidencia de los ajustes realizados para su validación. Actividad 1.	100
40	50 352	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la aplicación de Notas Crédito en procesos de compensación y la liquidación de intereses dentro del módulo de Predial en Universo Online, nos permitimos informar que, de acuerdo con la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril con el área de Cobro, encabezada por la funcionaria Luisa, y la mesa de trabajo efectuada el día 28 de abril con participación de las áreas de Contabilidad, Rentas, Presupuesto y la funcionaria Luisa, se revisó el funcionamiento actual de esta opción dentro del sistema. Durante dichas mesas se indicó que el comportamiento actual del proceso opera de la siguiente manera: una vez se aplica una Nota Crédito disminuyendo valores o una Nota Débito incrementándolos, la factura conserva los valores tal como quedan establecidos en la aplicación del movimiento y no continúa generando intereses posteriores. Por lo anterior, el comportamiento evidenciado corresponde al funcionamiento actual parametrizado y validado funcionalmente dentro del proceso revisado en las mesas de trabajo mencionadas. Así mismo, se indicó que, en caso de requerirse un funcionamiento diferente al actual, dicha necesidad correspondería a un nuevo requerimiento funcional y deberá ser tratada como un desarrollo. Actividad 1.	100
41	50 354	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso ICA No. 26 8855, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de las validaciones efectuadas, se procedió a realizar el ajuste correspondiente sobre el comprobante, dejándolo conforme debía quedar para su correcta visualización y consulta. Así mismo, se realizó comunicación con la funcionaria Edy, con el fin de validar conjuntamente el ajuste realizado, quien confirmó que la información ya quedó correcta. Se adjunta evidencia de los ajustes efectuados para su conocimiento y soporte. Actividad 1.	100
42	50 355	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el comprobante de ingreso ICA No. 26 9555, se informa que se realizó la respectiva revisión del caso reportado. En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes en el sistema, logrando subsanar la novedad presentada. Se adjuntan evidencias de la revisión y de los ajustes efectuados para su validación. Actividad 1.	100
43	50 356	Cordial Saludo, En atención a la solicitud relacionada con los formularios de delineación urbana, se informa que la novedad presentada obedeció a la actualización de tarifas realizada la semana anterior conforme a la información	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		remitida para dicho ajuste. Como consecuencia de esta actualización, algunos formularios que ya se encontraban guardados previamente en estado borrador con la tarifa anterior presentaron intermitencias al momento de realizar el cálculo automático del impuesto. No obstante, se realizaron las respectivas revisiones y ajustes en el sistema, logrando subsanar la situación presentada. Así mismo, se realizó comunicación directa con la funcionaria encargada del ticket Maria Victoria, a quien se le mostró de manera presencial que el sistema ya se encontraba realizando correctamente el cálculo del impuesto. De igual forma, se le explicó el motivo por el cual se presentó la novedad. Se adjunta evidencia de las validaciones y correcciones efectuadas para su conocimiento. Actividad 1.	
44	50 364	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la Renta menor No. 26 - 2592, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Así mismo, se sostuvo comunicación con la funcionaria Yorley Sierra Acero, a quien se le explicó la situación identificada durante la revisión. Se evidenció que existen dos RIT registrados con el mismo número de documento, teniendo en cuenta que uno fue creado como empresa con NIT y el otro corresponde a una persona natural registrada con el mismo número de documento, pero con tipo de documento cédula. No obstante, se aclaró que esta situación no fue la que ocasionó que la renta quedara asociada al nombre de HELENA GUTIERREZ GARCIA. Lo que realmente interfiere en la visualización del nombre dentro de la renta es la información registrada en el tercero contable. Actualmente, el tercero contable se encuentra creado con dicho número de documento y con el nombre de HELENA GUTIERREZ GARCIA, razón por la cual los documentos están saliendo con ese nombre. En consecuencia, se indicó que el procedimiento correcto consiste en ingresar a editar el tercero contable y actualizar el nombre, dejándolo registrado con el nombre de la empresa ERSI COLOMBIA SAS, teniendo en cuenta que el número de documento se encuentra correcto y lo único que requiere ajuste es el nombre asociado. Adicionalmente, se informó que este cambio puede ser realizado directamente por ustedes desde la opción de edición del tercero contable, modificando el nombre y posteriormente guardando la información actualizada. Actividad 1.	100
45	50 365	Cordial saludo, Atendiendo la solicitud relacionada con el contribuyente GLADYS COBALDA RAMIREZ identificada con C.C. 42102346, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión correspondiente, se evidenció que efectivamente corresponden a dos predios diferentes, los cuales cuentan con referencias y cédulas catastrales distintas. El primer predio corresponde a la referencia catastral No. 010402133014002, con cédula catastral de 15 dígitos No. 010402133014002 y cédula catastral de 25 dígitos No. 0104000002130002903010004, sobre el cual se realizó el pago mediante factura No. 993490 y reconocido con LIP No. 25-23884 de fecha 30/04/2025. El segundo predio corresponde a la referencia catastral No. 000100195688901, con cédula catastral de 25 dígitos No. 0001000000190901900005688, el cual presenta obligación pendiente para la vigencia 2025. Se informa que ambos predios fueron reportados por Catastro con cédulas catastrales diferentes y ambos quedaron registrados dentro del R1 de la vigencia 2025, razón por la cual el sistema generó	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		la respectiva obligación para cada uno de ellos. Por lo anterior, aunque ambos predios puedan presentar características similares en información de dirección o propietario, para efectos catastrales y tributarios corresponden a registros independientes, motivo por el cual debían cancelarse las obligaciones de ambos predios. En consecuencia, al haberse realizado únicamente el pago de uno de ellos, para la vigencia 2026 continúa reflejándose la deuda pendiente de 2025 sobre el predio que no fue cancelado. Actividad 1.	
46	50 366	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio del contribuyente JOE JAIR JIMENEZ JIMENEZ identificado con CC 1118544137, se realizó la respectiva auditoría y validación del caso, evidenciando lo siguiente: El predio relacionado en el soporte adjunto, correspondiente a la referencia catastral No. 010402261052002, efectivamente registra el pago realizado en la vigencia anterior mediante la factura No. 1063216 y reconocido con LIP No. 25-34114 de fecha 01/07/2025. Así mismo, se verificó que dicho pago se encuentra correctamente descargado en el sistema, por lo cual se adjunta evidencia de esta validación. No obstante, al revisar el comportamiento de esta referencia catastral en la vigencia 2026, se evidenció que dicho predio no se encuentra incluido dentro de la base de información catastral reportada para la presente vigencia. En consecuencia, al consultar actualmente la referencia catastral 010402261052002, el sistema la refleja sin vigencias pendientes y en estado de paz y salvo, toda vez que no presenta deuda asociada. Adicionalmente, al realizar la validación por número de documento del contribuyente, se evidenció que para la vigencia anterior el documento 1118544137 se encontraba asociado a dos referencias catastrales diferentes. Una corresponde al predio ya cancelado anteriormente, identificado con referencia catastral 010402261052002, y la otra corresponde a la referencia catastral No. 000100195267901. Sobre esta última referencia catastral se evidenció que la vigencia 2025 quedó pendiente de pago desde el año anterior, razón por la cual actualmente aparece en mora. Informe de cartera puerto 2025: Así mismo, se verificó que para este predio sí fue cancelada la vigencia 2026, quedando pendiente únicamente la vigencia 2025. Por lo anterior, se aclara que la obligación pendiente no corresponde al mismo predio previamente cancelado, sino a una referencia catastral diferente asociada igualmente al contribuyente que es la 000100195267901 que se encuentra pendiente de pago de la vigencia 2025. Actividad 1.	100
47	50 375	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la NAC No. 258910, se informa que se realizó el respectivo trámite solicitado. Como resultado, se efectuó el ajuste correspondiente en la observación/concepto de la NAC conforme a la información remitida en la solicitud. Así mismo, se procedió a cargar el documento PDF adjunto enviado, reemplazando el archivo que se encontraba previamente cargado en el sistema. Se adjunta evidencia donde se ven reflejados los cambios realizados para su validación y conocimiento. Actividad 1.	100
48	50 398	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la auditoría del ingreso Predial No. 26 23849, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		del comprobante de pago reportado. Como resultado de la auditoría efectuada, se confirma que el pago sí ingresó mediante el servicio de Web Services correspondiente a la integración bancaria con la entidad financiera. Así mismo, se adjunta evidencia donde se puede visualizar que el ingreso fue registrado a través de Web Services (usuario-caja), para los fines pertinentes y la validación correspondiente ante la entidad bancaria. Actividad 1.	
49	50 401	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de estampilla No. 25 2473 del 12 de mayo de 2025 correspondiente a la empresa UNION TEMPORAL ESTRELLAS EN CASA identificada con NIT 901925164, contrato 1256.2025 ad 1, se informa que se realizó el respectivo seguimiento al caso. Así mismo, se adjuntan los documentos y soportes cargados en dicha liquidación de estampillas, incluyendo la propuesta económica, para su conocimiento y para los asuntos que deban resolver conforme a sus competencias. Actividad 1.	100
50	50 450	Cordial saludo, Dra. Nubia Farid Adame Siauchó, Atendiendo la solicitud relacionada con la revisión de la NC ingresos 26-6, nos permitimos informar que, una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció que dicho registro se generó por error durante la revisión de un ticket relacionado con devolución de facturas, reportado por la funcionaria Rosaura Gómez, quien manifestaba que no podía realizar notas crédito para efectuar la reversión de una factura. Durante dicha revisión, la operación fue ejecutada accidentalmente en el puerto real y no en el puerto de pruebas, generando así el recorte evidenciado en el sistema. Posteriormente, el día 19 de mayo, en revisión conjunta con la Dra. Rosaura Gómez, se llegó a la conclusión de que dicho comprobante no debía ser eliminado, debido a que efectivamente la nota crédito ya había sido transmitida ante la DIAN y, por lo tanto, el proceso no podía reversarse ni eliminarse porque el movimiento era correcto. De igual manera, se informó a la Dra. Nubia Adame, quien el 20 de mayo manifestó que desde el área correspondiente ya se había realizado el proceso de revisión y que los ajustes requeridos debían ser efectuados directamente por parte de ustedes.	100
51	50 468	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva revisión en conjunto con la funcionaria Edy, quien remitió vía WhatsApp el reporte de los pagos PSE que se encontraban pendientes hasta el mes de abril, con el fin de realizar la validación correspondiente en el sistema y proceder con su respectivo descargue. Como resultado de la validación efectuada, los pagos fueron descargados con fecha del día 26 de mayo de 2026, y se le indicó a la funcionaria realizar la respectiva corroboración de la información en el sistema. De igual forma, se confirma que finalizó el proceso de vinculación correspondiente, por lo cual los pagos realizados mediante PSE ya deben estar descargándose de manera automática en el sistema. Adicionalmente, se adjunta la ruta mediante la cual pueden consultar y evidenciar los pagos descargados por PSE, así como las evidencias correspondientes de la gestión realizada. Los pagos relacionados en el Excel enviado vía whatssap por la funcionaria Edy están descargados en el sistema correctamente, se adjunta Excel. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

52	50 474	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración No. 75481 con corrección No. 75479 correspondiente al ReteICA del bimestre Marzo – Abril 2026 del contribuyente IMPOCOMA SAS, se realizaron las respectivas validaciones y verificaciones sobre el caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que posiblemente la situación obedeció a una intermitencia presentada al momento de realizar el proceso, teniendo en cuenta que se efectuaron pruebas en un puerto de pruebas y el procedimiento permitió realizar modificaciones y guardar la información sin generar sanción ni presentar novedades adicionales. Por lo anterior, se indicó al funcionario Eduard validar nuevamente el proceso directamente con el contribuyente. Posteriormente, el contribuyente realizó nuevamente el intento y logró guardar y presentar la liquidación correctamente, sin generar sanción y sin presentarse nuevamente la intermitencia reportada. En ese sentido, no fue necesario realizar eliminación de borradores ni efectuar ajustes adicionales sobre la declaración. Se adjunta evidencia de la presentación realizada satisfactoriamente por el contribuyente correspondiente al bimestre Marzo – Abril 2026, efectuada el día de hoy sin novedad alguna. Actividad 1.	100
53	50 475	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso de vehículos No. 26 - 1568, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado respecto a la inconsistencia presentada en el valor reflejado en bancos. Como resultado de las validaciones efectuadas, se procedió a realizar el ajuste correspondiente sobre el comprobante de ingreso, quedando ya reflejado correctamente el valor de $15.000 que ingresó a bancos. Así mismo, se realizó comunicación con la funcionaria Edy, con el fin de validar conjuntamente el ajuste realizado, quien confirmó que la información ya se encontraba correcta. Se adjunta evidencia del comprobante con el ajuste efectuado para su validación y soporte. Actividad 1.	100
54	50 476	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio con referencia catastral 010402440002000, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente en el sistema. Tal como se ha indicado en comunicaciones anteriores, el aplicativo Universo On Line no cuenta con un histórico de liquidaciones o facturas de predios. Por esta razón, cuando se genera una nueva liquidación, el sistema reemplaza la anterior, por lo cual no es posible reconstruir o generar nuevamente la factura con los valores exactos correspondientes a la fecha 31/08/2025. En este sentido, al tratarse de un pago realizado con una factura anterior y considerando que el sistema no conserva el historial de la misma, para efectos de formalizar el ingreso se recomienda realizar la conciliación con base en la información disponible del reporte bancario y el soporte de pago aportado por el contribuyente. De igual manera, en caso de requerirse el detalle exacto de la factura con la cual se realizó el pago, esta deberá ser solicitada directamente al contribuyente, quien es la persona que realizó la liquidación y descargó la factura en su momento. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

55	50 511	Cordial saludo, En atención a la solicitud remitida y teniendo en cuenta la respuesta enviada previamente, nos permitimos informar que a la fecha no fue suministrada la información del contribuyente ni los datos necesarios para realizar la validación correspondiente del caso reportado. Por lo anterior, no es posible efectuar revisión técnica, validación de liquidación o verificación del comportamiento reportado en el portal tributario, motivo por el cual se procede a dar cierre al presente caso. Una vez se cuente con la información completa del contribuyente, agradecemos registrar una nueva mesa de servicio adjuntando como mínimo los siguientes datos: NIT o documento del contribuyente Nombre o razón social Número de formulario, liquidación o borrador relacionado Evidencias o capturas de pantalla de la novedad presentada De igual forma, solicitamos muy amablemente que en futuras solicitudes o tickets se remita la información completa del caso, con el fin de poder realizar las validaciones correspondientes de manera oportuna. En caso de no contar con dicha información, se recomienda devolver la PQR y solicitar previamente los datos faltantes al contribuyente. Actividad 1.	100
56	50 518	Cordial Saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de anticipo correspondiente a la contribuyente ANGELICA MARIA ESQUIVEL identificada con cédula de ciudadanía No. 1118547029, se informa que ya fue realizada la actualización de la fecha conforme a lo solicitado. La modificación fue efectuada sobre la liquidación de anticipo No. 4894 y pago No. 4972, quedando actualizada con fecha de corte 15/05/2026 para el respectivo reconocimiento por parte del área encargada. Se adjunta evidencia del cambio realizado para su validación y conocimiento. Actividad 1.	100
57	50 520	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el inconveniente presentado al momento de realizar el cargue del archivo plano correspondiente a las partidas conciliatorias de la cuenta 4643 del Banco de Bogotá, se informa que se realizaron las respectivas validaciones sobre el archivo adjunto y el proceso de cargue. Como resultado de la revisión efectuada, se concluyó que el error se originaba debido a que dentro del archivo existía un registro con fecha 31 de abril, fecha que no es válida dentro del calendario, razón por la cual el sistema generaba el mensaje: "No se puede convertir un objeto DBNull en otros tipos". Una vez identificada la novedad, se le informó al funcionario Darwin sobre la situación presentada y se brindó el respectivo acompañamiento para realizar la corrección correspondiente en el archivo. Posteriormente, se efectuó nuevamente el proceso de cargue, el cual se realizó exitosamente sin presentar novedades. Actividad 1.	100
58	50 529	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, se informa que se procedió a efectuar la corrección correspondiente sobre los documentos identificados con los números 52041059 y 23740438. Como resultado del ajuste realizado, ambos NIT/cédulas quedaron registrados correctamente sin espacios, permitiendo así continuar con el proceso de transmisión de facturación electrónica ante la DIAN.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		Se adjunta evidencia de los cambios efectuados para su validación y conocimiento. Actividad 1.	
59	50 545	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la consulta de pagos por contribuyente para la vigencia 2023 en el sistema Universo On Line, nos permitimos informar que se realizó la revisión y el ajuste correspondiente en el sistema. Una vez efectuadas las validaciones y ajustes, la funcionalidad quedó habilitada exitosamente , por lo cual ya es posible realizar la consulta de pagos por contribuyente para la vigencia 2023 de manera exitosa. Actividad 1	100
60	50 553	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el recaudo mediante Web Services del Banco Popular cuenta 109-7 Predial, se informa que se realizaron las respectivas validaciones y revisiones internas sobre los pagos relacionados en el reporte remitido. Como resultado de la validación efectuada, se evidenció que los pagos mencionados no ingresaron al sistema a través del canal de Web Services, razón por la cual no se registra trazabilidad de intento de pago o descargue automático por dicho mecanismo dentro de Universo Online. En ese sentido, en caso de que el contribuyente haya efectuado el proceso de pago mediante dicha modalidad, agradecemos remitir la novedad directamente a la entidad bancaria para las validaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la situación podría estar asociada al proceso realizado entre el banco y/o la pasarela de pagos. Por parte de Universo Online no se evidencia ingreso de dichos pagos por el canal Web Services. Actividad 1.	100
61	50 567	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el predio con referencia catastral No. 000100200017000 del contribuyente RAMIREZ CARDONA MARINA, se realizó la respectiva auditoría y validación de la información registrada en el sistema, evidenciando lo siguiente: Efectivamente se comprobó que el contribuyente realizó el pago el día 20/02/2025 mediante la cuenta 464-3 del Banco Bogotá, identificado con LIP No. 25 - 4123 por valor de $394.843, encontrándose dicho pago correctamente descargado y aplicado a la vigencia 2025. No obstante, posterior a dicho pago, se evidenció dentro de la trazabilidad y auditoría del predio la realización de unos cambios asociados al mismo, entre ellos un proceso de desenglobe, así como la posterior adición nuevamente de la vigencia 2025 y la aplicación de una nota de actualización sobre dicha obligación. Como consecuencia de estos movimientos administrativos realizados sobre el predio, actualmente la referencia catastral presenta nuevamente saldo pendiente para la vigencia 2025, correspondiente al valor generado y aplicado mediante la nota de actualización y la adición efectuada sobre la vigencia mencionada, aun cuando inicialmente ya se encontraba cancelada. Adición de la vigencia 2025 nuevamente: Nota a la vigencia 2025: Se adjunta evidencia de la auditoría realizada, así como la trazabilidad de los movimientos identificados sobre el predio para su respectiva validación y conocimiento. Actividad 1.	100
62	50 578	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el ingreso automático de pagos del impuesto de Delineación Urbana mediante el botón PSE, se informa que	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		se realizaron las respectivas validaciones y revisiones conjuntamente con la entidad bancaria, logrando identificar y subsanar la novedad presentada en el proceso de integración del recaudo. Se adjunta evidencia correspondiente al descargue exitoso del pago para su validación y conocimiento. Actividad 1.	
63	50 587	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la consulta realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva revisión de la liquidación reportada. Como resultado de la validación realizada, se evidenció que el valor relacionado en la casilla de descuentos tributarios fue ingresado manualmente por el contribuyente mediante la opción de edición manual. No obstante, al momento de guardar la liquidación se presentó una intermitencia, razón por la cual dicho valor no fue aplicado como descuento y el sistema conservó el valor total a pagar por $800.000. Adicionalmente, de acuerdo con lo revisado y conversado con el funcionario Eduard, se concluyó que para el caso en mención actualmente no aplicaban descuentos tributarios, motivo por el cual el valor correcto a pagar correspondía efectivamente a los $800.000 liquidados. Finalmente, se realizó auditoría posterior al caso y se evidenció que el contribuyente efectuó satisfactoriamente el respectivo pago mediante PSE por valor de $800.000, quedando aplicado correctamente en el sistema. Actividad 1.	100
64	50 589	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de Anticipo Delineación Urbana No. 4872 con recibo No. 4953, se informa que se realizó la respectiva habilitación de la liquidación con fecha 07 de mayo de 2026, con el fin de que pudiera efectuarse correctamente el ingreso correspondiente a la fecha en que fue realizado el pago por parte del contribuyente. Así mismo, se realizó validación conjunta con la funcionaria Carmen Emilia, a quien se le confirmó la habilitación efectuada. Posteriormente, la funcionaria realizó el respectivo ingreso y confirmó que el pago pudo ser registrado correctamente sin novedades. Actividad 1.	100
65	50 590	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva validación del caso reportado y se evidenció que el pago relacionado ya fue descargado por la funcionaria Edy. No obstante, al realizar la consulta correspondiente, se verificó que dicho pago no ingresó mediante el canal de Web Services. Respecto a esto, es importante recordar que para que un pago ingrese automáticamente al sistema por medio de Web Services, el proceso de pago debe realizarse mediante la lectura o "pineo" del código de barras del recibo. Es decir, el pago debe efectuarse utilizando directamente el código de barras generado en la factura. Los pagos realizados mediante convenio, número de referencia o digitando manualmente el número de pago no ingresan por el canal de Web Services de manera automática. Finalmente, se corroboró la integración de Web Services y actualmente ya debe encontrarse realizando el descargue automático de los pagos, siempre y cuando estos sean efectuados de la forma anteriormente explicada. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

66	50 627	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con el cambio de usuario de Universo por el encargo de la doctora Alba Carina Rojas Barreto como almacenista, nos permitimos informar que para poder realizar la vinculación correspondiente en la firma, es necesario contar con un usuario independiente y activo dentro del sistema. Por lo anterior, el procedimiento correspondiente consiste en solicitar la creación de un usuario nuevo desde cero, en caso de que actualmente no exista uno creado para dicha funcionaria. Una vez se encuentre creado el nuevo usuario, podrá realizarse la respectiva vinculación a la firma y asignación de permisos requeridos para el proceso de entradas del área de almacén. Actividad 1.	100
67	50 630	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada respecto al ajuste de tarifa del Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2025 de los predios relacionados, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión correspondiente, se evidenció que la tarifa aplicada en el sistema se encuentra conforme a la información catastral reportada por el gestor catastral a corte 1 de enero de la respectiva vigencia. Se verificó que para la vigencia 2026 el gestor catastral reportó, por ejemplo: 1. NPN: 01040000021300019020300041. NP: 000100195676901 2. NPN: 01040000021400019020400012. NP: 000100195736901 3. NPN: 01040000021500019020500023. NP: 000100195800901 4. NPN: 01040000021500019030200034. NP: 000100195809901 5. NPN: 01040000022100019030200035. NP: 000100196025901 6. NPN: 01040000022100019040100046. NP: 000100196042901 7. NPN: 01040000022200019030100037. NP: 000100196100901 8. NPN: 01040000022200019040100038. NP: 000100196120901 Mientras que para la vigencia 2025 fue reportado así: 1. NPN: 00010000001909019000056761. NP: 000100195676901 2. NPN: 00010000001909019000057362. NP: 000100195736901 3. NPN: 00010000001909019000058003. NP: 000100195800901 4. NPN: 00010000001909019000058094. NP: 000100195809901 5. NPN: 00010000001909019000060255. NP: 000100196025901 6. NPN: 00010000001909019000060426. NP: 000100196042901 7. NPN: 00010000001909019000061007. NP: 000100196100901 8. NPN: 00010000001909019000061208. NP: 000100196120901 Como puede observarse, en ambas vigencias se conserva el mismo número predial de 15 dígitos; sin embargo, el número predial nacional de 25 dígitos es diferente, siendo esta variación la que determina la clasificación y sector del predio conforme a la estructura establecida por el IGAC. Para la vigencia 2025, el predio fue reportado por el gestor catastral con clasificación rural, razón por la cual el sistema aplicó la tarifa correspondiente del 2 por mil. Posteriormente, para la vigencia 2026, el mismo predio fue reportado con clasificación urbana, generando así la aplicación de la tarifa urbana correspondiente. En consecuencia, la diferencia en la tarifa obedece directamente a la información catastral suministrada oficialmente por el gestor catastral y no a una inconsistencia del sistema. No obstante, en caso de contar con resolución o acto administrativo expedido por la autoridad catastral mediante el cual se formalice el cambio de sector o clasificación del predio para	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		la vigencia correspondiente, dicha información podrá ser aplicada en el sistema y automáticamente se realizará el ajuste de tarifa conforme al sector actualizado. Por lo anterior, se informa que la tarifa actualmente liquidada para la vigencia 2025 se encuentra correctamente aplicada con base en la información catastral oficial reportada para dicha vigencia.	
68	50 632	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva verificación del reporte de libros auxiliares y se realizaron los ajustes correspondientes frente a la novedad presentada. Actualmente el caso ya se encuentra subsanado y el reporte refleja la información correctamente. Se adjunta evidencia de la validación y ajuste realizado. Actividad 1.	100
69	50 633	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al cálculo del impuesto de delineación urbana asociado al contribuyente EDDY MUÑOZ QUINTERO identificado con cédula No. 79.355.455, correspondiente a la liquidación de anticipo No. 118 pago 119 del año gravable 2021 y la declaración del año gravable 2022, se efectuó la respectiva revisión del caso y de la parametrización actualmente asociada al funcionamiento del sistema. Como resultado de la validación realizada, nos permitimos informar que el sistema realiza el cálculo tomando el valor total de la obra y sobre dicho valor aplica la tarifa que se encuentre cargada para la vigencia correspondiente, sin discriminar valores parciales de la obra con porcentajes o tarifas diferentes. Es decir, el funcionamiento actual del sistema no realiza el cálculo tomando una parte de la obra con una tarifa y la diferencia restante con otra tarifa distinta. El sistema toma el valor total de la obra, aplica sobre este el porcentaje de la tarifa correspondiente y posteriormente se resta el valor del anticipo previamente liquidado. En caso de requerirse que el funcionamiento del sistema realice el cálculo de la manera indicada en la solicitud, esto corresponde a un desarrollo, teniendo en cuenta que actualmente la funcionalidad del sistema opera conforme a lo anteriormente explicado y cualquier modificación sobre dicha lógica de cálculo implicaría un ajuste adicional del proceso y es considerado como un desarrollo. Actividad 1.	100
70	50 677	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con los saldos iniciales de la vigencia 2026 y la generación de la información para el CHIP del primer trimestre, nos permitimos informar que se realizó comunicación con el funcionario Edwin, quien indicó que el tema debía revisarse directamente con la funcionaria Nubia. Posteriormente, se estableció comunicación con la funcionaria Nubia, quien manifestó que la diferencia identificada obedecía a un traslado realizado entre cuentas por parte de una funcionaria del área de Contabilidad, situación que generó la variación evidenciada en los saldos. En ese sentido, nos permitimos informar que por parte de Universo no se presentó ninguna novedad o alteración en la información del sistema relacionada con este caso y actualmente la información se encuentra disponible y lista para ser remitida, de ser requerido. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

71	50 683	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación del impuesto predial de las vigencias 2025 y 2026 del predio identificado con cédula catastral de 25 No. 010400000361000400000000 Y de 15 No. 000100200072000, nos permitimos informar que se realizó la respectiva auditoría al predio en mención. Como resultado de la revisión, se evidenció que la última resolución o modificación aplicada al predio fue realizada el día 04/12/2025 por el usuario Jhon Jairo Pico Ávila, mediante la aplicación de la Resolución 85-001-1937-2025. En dicha actualización se registró, en la información de actualización de resolución código 140024, que el predio corresponde a un "Lote urbanizado no construido o edificado". Por lo anterior, al remitirse al manual tarifario de la vigencia 2025, la tarifa aplicable corresponde al 16 x mil, que es la que actualmente se encuentra liquidando el sistema de manera correcta para dicha vigencia. Y la resolución adjuntada al momento de realizar el proceso, informa que el destino para la vigencia 2025 es: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO. Así mismo, se informa que el destino "Lote urbanizable no urbanizado" que actualmente les aparece reflejado en la factura corresponde a la información catastral cargada en el R1 de la vigencia 2026, en la cual el predio fue reportado con ese destino económico. Sin embargo, para la vigencia 2025, el destino registrado y aplicado en el sistema correspondía al de "Lote urbanizado no construido o edificado", razón por la cual la tarifa aplicada para esa vigencia fue la del 16 x mil. En consecuencia, la situación informada no corresponde a un error o inconsistencia del sistema, sino a la información registrada en las respectivas actualizaciones y resoluciones aplicadas al predio en cada vigencia. En caso de requerirse la actualización de la tarifa, y si cuentan con la resolución correspondiente de cambio de destino económico, deberá aplicarse dicha actualización en el sistema, toda vez que la última resolución registrada para la vigencia 2025 indicaba expresamente el destino anteriormente mencionado. Actividad 1.	100
72	50 727	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración No. 75481 con corrección No. 75479 correspondiente al ReteICA del bimestre Marzo – Abril 2026 del contribuyente IMPOCOMA SAS, se realizaron las respectivas validaciones y verificaciones sobre el caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que posiblemente la situación obedeció a una intermitencia presentada al momento de realizar el proceso, teniendo en cuenta que se efectuaron pruebas en un puerto de pruebas y el procedimiento permitió realizar modificaciones y guardar la información sin generar sanción ni presentar novedades adicionales. Por lo anterior, se indicó al funcionario Eduard validar nuevamente el proceso directamente con el contribuyente. Posteriormente, el contribuyente realizó nuevamente el intento y logró guardar y presentar la liquidación correctamente, sin generar sanción y sin presentarse nuevamente la intermitencia reportada. En ese sentido, no fue necesario realizar eliminación de borradores ni efectuar ajustes adicionales sobre la declaración. Se adjunta evidencia de la presentación realizada satisfactoriamente por el contribuyente correspondiente al bimestre Marzo – Abril 2026, efectuada el día de hoy sin novedad alguna. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

73	50 728	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la auditoría del ingreso RteICA No. 26 3569 a nombre de SIMALINK, se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la situación presentada obedeció a una intermitencia temporal en la visualización de la información. No obstante, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se pudo confirmar que el pago si aparece reflejado correctamente en el sistema con su respectiva información. De igual forma, se verificó el estado del ingreso y su trazabilidad correspondiente, evidenciando el registro del pago efectuado por PSE el día 28/04/2026. Se adjunta evidencia de las validaciones realizadas y del reflejo actual del pago en el sistema para su conocimiento y verificación. Actividad 1.	100
74	50 734	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la ejecución general de ingresos, se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de las verificaciones efectuadas, se subsano la situación presentada, por lo cual ya pueden realizar nuevamente la validación de la ejecución de ingresos de manera normal. Adicionalmente, se informó a la funcionaria Nubia y posteriormente ella confirmó que la información ya se encuentra visualizándose correctamente. Se adjunta evidencia Actividad 1.	100
75	50 744	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a los comprobantes de Constitución de Obligación No. 21 20, 21 28 y 21 75, nos permitimos informar que la novedad presentada obedeció a una intermitencia al momento de la consulta de la información. No obstante, se realizó la respectiva revisión y validación de los comprobantes relacionados, evidenciándose que cada consecutivo aparece registrado una única vez y asociado al centro de costos correspondiente a Regalías. De igual forma, se envían los tres comprobantes correspondientes a los consecutivos anteriormente relacionados para su respectiva validación. Adicionalmente, se informa que para consultar el reporte de constitución de los mismos, este debe ser revisado a través de la opción "Consulta de Obligación General de Regalías". Actividad 1.	100
76	50 756	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de la declaración de ICA correspondiente al bimestre 2 de la vigencia 2022, se realizó la respectiva validación del caso reportado. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que la novedad presentada no corresponde a una inconsistencia del sistema, sino a la configuración actual de las actividades registradas en el RIT del contribuyente. De acuerdo con las imágenes adjuntas y la validación realizada, se identificó que el contribuyente está intentando liquidar la vigencia 2022 utilizando la actividad económica 402, actividad que actualmente se encuentra asignada en el RIT únicamente para vigencias desde el año 2025 en adelante. Por tal motivo, al momento de diligenciar la información en la declaración de la vigencia 2022, el sistema no toma dicha actividad como válida para ese período, generando la validación relacionada con los ingresos gravados. En ese sentido, para poder realizar correctamente la liquidación correspondiente a la vigencia 2022, es necesario ingresar a la edición del RIT y registrar o asignar la actividad económica	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		que corresponda efectivamente para la vigencia que se va a liquidar. Una vez se realice dicho ajuste en el RIT, podrán continuar con el diligenciamiento y presentación de la declaración sin novedad. Actividad 1.	
77	50 758	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la imposibilidad de firma del formulario de Retención ICA correspondiente al contribuyente SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. NIT 899.999.143, se realizó la respectiva revisión y validación del caso reportado. Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que el formulario fue posteriormente presentado y pagado de manera satisfactoria, sin requerirse intervención técnica sobre el sistema y sin presentarse novedad alguna en la plataforma. De acuerdo con la validación realizada, se observó que inicialmente el contador o revisor fiscal aún no tenía habilitada la firma electrónica correspondiente, razón por la cual no aparecía disponible la opción para realizar la firma del formulario. Igualmente el contribuyente logró identificar esta situación y efectuar correctamente el proceso de presentación y pago de la declaración, quedando culminado el trámite sin inconvenientes adicionales. Por lo anterior, se concluye que la situación correspondía a un tema asociado a la habilitación de la firma electrónica del usuario y no a una novedad atribuible al sistema Universo Online. Actividad 1.	100
78	50 795	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la corrección de datos del contribuyente asociado a la cédula catastral No. 000100192214000, nos permitimos informar que se realizaron las respectivas validaciones y ajustes correspondientes en el sistema. Actualmente, la información se encuentra subsanada y la impresión refleja correctamente el nombre del DEPARTAMENTO DEL CASANARE. Adicionalmente, se realizó comunicación con la funcionaria Dalia Nisley Duarte, a quien se le informó sobre el ajuste efectuado, confirmando que la información ya se visualiza correctamente. Actividad 1.	100
79	50 808	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la solicitud relacionada con la liquidación de la sobretasa bomberil correspondiente al bimestre II (Marzo-Abril) de la vigencia 2026 de la empresa TELARES MEDELLIN HOGAR SAS identificada con NIT 900.257.204-4, nos permitimos informar que se realizó la respectiva revisión y validación en el sistema Universo Online. Al efectuar el proceso de validación y pruebas, se identificó que la novedad pudo presentarse por intermitencias al momento de diligenciar o calcular la información en el portal, lo cual pudo ocasionar que el sistema liquidara inicialmente la sobretasa bomberil sobre el 7%. Así mismo, se informa que el funcionario Eduard Alfredo Niño Gutiérrez se comunicó con el contribuyente, quien manifestó que posteriormente eliminaron el borrador de la declaración y realizaron nuevamente el proceso, evidenciando que el sistema efectuó correctamente la liquidación correspondiente al 5%, conforme a los ingresos reportados. Por lo anterior, actualmente no se evidencia novedad en el sistema respecto a la liquidación informada.	100
80	50 809	Cordial saludo, Atendiendo a la solicitud presentada, se informa que se realizó la recuperación de la declaración bimestral de retenciones del impuesto de Industria	100

		y Comercio correspondiente al contribuyente ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA NIT. 860515770-4, Bimestre enero-febrero 2022, Declaración No. 18959. La recuperación se efectuó conforme a la información suministrada y tomando como base la última copia de seguridad disponible previa a la eliminación reportada. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su conocimiento. Actividad 1.	
81	50 810	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la habilitación del recibo predial No. 1368716 correspondiente al acuerdo de pago, nos permitimos informar que se realizó la respectiva habilitación del recibo en el sistema. De esta manera, ya pueden proceder con la validación y formalización del ingreso correspondiente. Se adjunta evidencia de la habilitación realizada para su conocimiento y verificación. Actividad 1.	100
82	50 813	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la validación de firma electrónica para la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., nos permitimos informar que se realizaron las respectivas validaciones y pruebas correspondientes. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que la situación presentada no corresponde a una novedad del sistema Universo. Lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó una prueba en un puerto de pruebas habilitando nuevamente la firma electrónica y el proceso permitió realizar la firma del documento sin ninguna novedad. Adicionalmente, se identificó que el mensaje presentado no corresponde a un error asociado a la clave dinámica, sino a que la clave de la firma electrónica está siendo digitada de manera incorrecta. En este sentido, es importante recordar que la clave de firma electrónica debe ingresarse exactamente igual a como fue configurada al momento de habilitar la firma electrónica. En caso de no recordar dicha clave, se recomienda realizar nuevamente el proceso de habilitación de firma electrónica, sugiriendo que la clave configurada sea la misma utilizada para el ingreso al sistema, con el fin de facilitar su recordación. De igual manera, se recuerda que cuando el contribuyente vuelve a habilitar la firma electrónica como representante legal y contador o revisor fiscal, el contador o revisor fiscal también debe realizar nuevamente el proceso de habilitación de su firma, con el fin de que quede nuevamente asociada y sincronizada con los datos actualizados del nuevo representante legal. Actividad 1.	100
83	50 844	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que ya fue reactivado el recibo No. 1122843 correspondiente a la cuota 4 de 4 del pago por cuotas. De igual forma, se configuró la fecha límite con corte al 31/05/2026, con el fin de que pueda realizarse el respectivo ingreso del pago. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su validación. Actividad 1.	100
84	50 847	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada, se realizó la respectiva auditoría y validación de la información relacionada con la contribuyente BLANCA LILIA GONZALEZ AMAYA identificada con CC 40.437.764. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que efectivamente la contribuyente realizó el	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		pago de la vigencia 2025 el año anterior con la referencia catastral No. 010402152051004, correspondiente a la factura No. 1136925 y reconocida mediante LIP No. 25-44791 de fecha 17/10/2025. No obstante, al validar la información correspondiente a la vigencia actual, se evidenció que para el año 2026 el documento No. 40.437.764 no registra predios asociados a nombre de la contribuyente. Así mismo, el predio con referencia catastral No. 000100195799901 actualmente figura a nombre del DEPARTAMENTO DE CASANARE, conforme a la información remitida este año por Catastro dentro de los archivos R1 y R2. Adicionalmente, se precisa que las referencias catastrales No. 010402152051004 y No. 000100195799901 corresponden a registros catastrales diferentes, por lo cual no se trata del mismo predio dentro de la base catastral. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la información catastral es suministrada directamente por Catastro, se recomienda realizar la respectiva reclamación y validación directamente ante dicha entidad. Actividad 1.	
85	50 848	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada, se realizaron las respectivas validaciones y auditoría de la información relacionada con el contribuyente DIEGO FERNANDO CASTAÑEDA PLAZAS identificado con CC 1118540370. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el contribuyente para la vigencia anterior tenía asociados dos predios a su nombre, correspondientes a las referencias catastrales No. 000100195389901 y No. 010402285011001. Al consultar la información en la base de datos, se verificó que el predio con referencia catastral No. 000100195389901 efectivamente registra pago de la vigencia 2025 mediante factura No. 777501 y LIP No. 25-2718 de fecha 17/02/2025. No obstante, el predio con referencia catastral No. 010402285011001 no registra pago de la vigencia 2025. Adicionalmente, al validar la información correspondiente a la vigencia 2026, se evidenció que el predio No. 000100195389901 no presenta deuda pendiente y actualmente no aparece dentro de la base de datos catastral remitida para el año 2026. Por su parte, el predio que sí continúa registrado en la base de datos de la presente vigencia a nombre del contribuyente y que presenta deuda correspondiente al año 2025 es el predio con referencia catastral No. 010402285011001. Se adjunto evidencia de la auditoría y validaciones realizadas para su conocimiento. Actividad 1.	100
86	50 852	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la corrección de datos del contribuyente NIT 9010188913 – NGN ASESORIAS Y SERVICIOS SAS, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación de la información registrada. Como resultado de dicha validación, se efectuaron los ajustes correspondientes, quedando subsanada la novedad presentada en la impresión donde se visualizaba un nombre diferente al correspondiente al contribuyente. Actualmente la información ya se refleja correctamente con el nombre de NGN ASESORIAS Y SERVICIOS SAS. Se adjunta evidencia de la validación y del ajuste realizado para su conocimiento. Actividad 1.	100
87	50 859	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la solicitud presentada, se informa que se procedió a realizar la eliminación de la liquidación No. 192446 correspondiente	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		a ICA Anual, conforme a lo requerido. Lo anterior, con el fin de que el contribuyente pueda realizar correctamente la presentación de la declaración correspondiente a la vigencia que aplica. Se adjunta evidencia de la operación realizada para su conocimiento. Después de eliminar: Actividad 1.	
88	50 863	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la radicación de cuenta del contrato No. 0973-2026 del profesional RAUL ALFREDO SALAZAR LOPEZ identificado con C.C. No. 74755501, se realizaron las respectivas validaciones. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el tercero contable se encuentra creado dos veces con el mismo número de documento. Debido a esto, al momento de realizar la búsqueda del tercero para el proceso de radicación, el sistema puede traer el registro que no contiene la información correspondiente, ya que existen dos registros asociados al mismo documento. Por lo anterior, en estos casos se debe realizar la unificación del tercero que quedará inactivo hacia el tercero que permanecerá activo. Ruta: Modulo contador, menú control contabilidad, opción traslados de terceros contables: Posteriormente, se debe efectuar la inactivación del tercero que no continuará utilizándose, mediante la opción de consulta de tercero contable. Una vez realizado dicho proceso, la información quedará disponible correctamente al momento de efectuar la radicación correspondiente. Actividad 1.	100
89	50 864	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que la validación generada por el sistema corresponde al tipo de formato que se está diligenciando actualmente, denominado "F-SHY25 - INFORMACIÓN DE INGRESOS EXCLUIDOS, EXENTOS O DEDUCCIONES". Por lo anterior, el sistema exige de manera obligatoria el diligenciamiento de las columnas correspondientes a: Columna F: "Concepto del ingreso", donde debe indicarse:ExcluidaExentaDeducciones (Devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y ventas de activos fijos)Columna G: "Número y fecha de la resolución que concede la exención". En consecuencia, si los valores reportados por el contribuyente corresponden a ingresos que no se encuentran dentro de ninguna de las categorías anteriormente mencionadas (excluidos, exentos o deducciones), no correspondería diligenciar este formato, sino el formato que aplique según la naturaleza de la información a reportar. Por lo tanto, la situación informada no corresponde a una novedad del sistema, sino a una validación propia y obligatoria del formulario seleccionado.	100
90	50 865	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión de la cédula catastral No. 040000140010000, se informa que se realizó la respectiva revisión y validación de la información registrada. Como resultado de dicha validación, se efectuaron los ajustes correspondientes, quedando subsanada la novedad presentada en la cual los predios se visualizaban a nombre de una persona diferente. Actualmente la información ya se refleja correctamente con los datos correspondientes. Se adjunta evidencia de la validación y de los ajustes realizados para su conocimiento. Actividad 1.	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

91	50 874	Cordial saludo, En atención a la solicitud presentada respecto a la declaración bimestral de retenciones del impuesto de Industria y Comercio No. 29095, correspondiente al bimestre julio-agosto de 2022 del contribuyente INVESTMENTS G&L GROUP SAS BIC, se informa que se realizó la respectiva revisión del documento. Como resultado de la validación efectuada, actualmente la declaración ya se encuentra disponible y puede ser consultada correctamente. Se adjunta evidencia para su conocimiento. Actividad 1.	100
92	50 878	Cordial y respetuoso saludo, En atención a la solicitud presentada para el contribuyente PANELITA MK S.A.S Nit. 901288854-8, se informa que se realizó la respectiva revisión del caso. Como resultado de dicha validación, se procedió a marcar como fracción de año la liquidación No. 83510 correspondiente a la vigencia 2022, con el fin de que el contribuyente pueda realizar la presentación de las liquidaciones bimestrales correspondientes. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su conocimiento. Actividad 1.	100
93	50 905	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al contribuyente JHONATAN GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con NIT 1098737178-3, se efectuó la respectiva validación del caso reportado. Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que la novedad presentada correspondía a una intermitencia momentánea al momento de generar el recibo de pago, teniendo en cuenta que el contribuyente contaba con un saldo a favor por valor de $127.000, situación que ocasionaba que el sistema reflejara ese valor en el recibo generado. No obstante, la situación ya fue subsanada y actualmente el recibo de pago se genera correctamente reflejando valor a pagar por $0, conforme corresponde a la liquidación presentada. Se adjunta evidencia del recibo de pago actualizado. Actividad 1.	100
94	50 907	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la revisión de la tarifa aplicada al predio identificado con referencia catastral No. 000100200092000, registrado a nombre del señor ORTEGA APARICIO JOSE YESID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.955.253, nos permitimos informar que se realizó la respectiva auditoría al predio en mención. Como resultado de la revisión, se evidenció que la última resolución o modificación aplicada al predio fue realizada el día 07/06/2025 por el usuario Jhon Jairo Pico Ávila, mediante la aplicación de la Resolución 85-001-0983-2025. En dicha actualización se registró, en la información de actualización de resolución código 134676, el destino económico correspondiente al predio, razón por la cual el sistema realizó la liquidación conforme a la información registrada y aplicada para la vigencia correspondiente. Y la resolución adjuntada al momento de realizar el proceso, informa que el destino para la vigencia 2025 es: LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO Así mismo, se informa que el destino económico que actualmente se visualiza en la factura corresponde a la información catastral cargada en el R1 de la vigencia 2026. Sin embargo, para la vigencia 2025, el destino registrado y aplicado en el sistema correspondía al definido en la resolución anteriormente mencionada, motivo por el cual la tarifa liquidada para dicha vigencia se encuentra acorde con la	100

		información reportada y aplicada en ese momento. En consecuencia, la situación informada no corresponde a un error o inconsistencia del sistema, sino a la información registrada en las respectivas actualizaciones y resoluciones aplicadas al predio en cada vigencia. En caso de requerirse actualización o modificación del destino económico y su respectiva tarifa, deberá aplicarse la resolución correspondiente en el sistema para efectuar los cambios pertinentes.	
95	50 935	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se realizó el cambio de fecha correspondiente a la liquidación de anticipo No. 192 pago No. 230, a nombre de SP INMOBILIARIA S.A.S. - NIT 900680899, con el fin de que puedan proceder a reconocer el respectivo pago. Se adjunta evidencia de la gestión realizada para su validación. Actividad 1.	100
96	50 961	ordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la declaración de Industria y Comercio No. 228665 de la vigencia 2025, nos permitimos informar que se realizó la respectiva revisión del caso. Como resultado de la validación, se evidenció que la declaración contaba con comprobante de pago LIC 26-7021, pero no registraba estado de presentación, situación que probablemente se presentó debido a intermitencias en la conexión al momento de realizar el proceso de presentación de la liquidación. No obstante, se verificó que el contribuyente sí había firmado, presentado y realizado correctamente el pago de la declaración, razón por la cual se procedió a marcarla como presentada en el sistema. En consecuencia, también se realizó la respectiva causación. Actividad 1.	100
97	50 970	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la contribuyente MARIA CONCEPCION LUNA SANTAMARIA identificada con CC 43.506.377, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva auditoría y validación en el sistema, evidenciando lo siguiente: Para la vigencia 2025, la contribuyente tenía asociados dos predios al número de documento relacionado, conforme a la información remitida por Catastro para dicha vigencia, siendo estos los siguientes: Predio con referencia catastral No. 000100195306901 Predio con referencia catastral No. 010402263051002 De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció que la contribuyente realizó el pago correspondiente únicamente al predio con referencia catastral No. 010402263051002, mediante la factura No. 1024038, reconocido con LIP No. 25-27778 de fecha 21/05/2025 por valor de $117.011, pago que efectivamente se encuentra registrado y aplicado en el sistema. Se adjunta evidencia de dicho registro. No obstante, el predio con referencia catastral No. 000100195306901 no registra pago para la vigencia 2025, motivo por el cual dicha obligación pasó con deuda pendiente para la vigencia 2026. Adicionalmente, al validar la base de datos catastral correspondiente al año 2026, se evidenció lo siguiente: El predio con referencia catastral No. 010402263051002, correspondiente al que fue pagado en el año 2025, no fue remitido por Catastro dentro de la base de datos de la vigencia 2026, razón por la cual dicho predio actualmente no registra deuda y se encuentra a paz y salvo. El predio que sí fue remitido en la base de datos catastral del año 2026 asociado a la contribuyente corresponde al No. 000100195306901, el cual es precisamente el	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		predio que no registró pago en la vigencia 2025, motivo por el cual actualmente refleja deuda pendiente correspondiente a dicha vigencia. Finalmente, cualquier reclamación relacionada con la asociación, inclusión o modificación de predios en la base de datos catastral deberá ser tramitada directamente ante la entidad de Catastro competente. Se adjuntan evidencias de la auditoría y validaciones realizadas. Actividad 1.	
98	50 971	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a los predios asociados a la contribuyente HERMEIDA SIERRA TRUJILLO, identificada con C.C. No. 28.958.399 de Santa Isabel – Tolima, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva auditoría y validación en el sistema, evidenciando lo siguiente: Para la vigencia 2025, la contribuyente tenía asociados dos predios al número de documento relacionado, conforme a la información remitida por Catastro para dicha vigencia, siendo estos los siguientes: Predio con referencia catastral No. 000200100747000 Predio con referencia catastral No. 010405450001000 De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció que la contribuyente realizó el pago correspondiente al impuesto predial de la vigencia 2025 mediante comprobante LIP No. 25-1084 de fecha 18/02/2025 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.427.354), pago que efectivamente se encuentra registrado y aplicado en el sistema sobre el predio con referencia catastral No. 000200100747000. Dejando en deuda el predio con referencia 010405450001000. Adicionalmente, se evidenció que durante la vigencia 2024 se realizó un proceso de actualización catastral, motivo por el cual se generó el nuevo número predial No. 010405450001000, manteniéndose asociado al mismo inmueble identificado con dirección LO 11 PRADOS DE BELLAVISTA VDA UPA. No obstante, al validar la información catastral correspondiente a la vigencia 2026, se evidenció que el predio activo y remitido por Catastro corresponde al No. 010405450001000, razón por la cual el sistema actualmente refleja obligación pendiente sobre dicho número predial. Mientras que el pago mencionado del año 2025 fue realizado al predio anterior No. 000200100747000 y en la misma vigencia 2025 NO realizaron el pago del predio 010405450001000, por lo cual se refleja la deuda. Finalmente, cualquier reclamación relacionada con la asociación, inclusión, actualización o modificación de predios en la base de datos catastral deberá ser tramitada directamente ante la entidad de Catastro competente. Se adjuntan evidencias de la auditoría y validaciones realizadas. Actividad 1.	100
99	50 981	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto a la identificación del profesional que elaboró los documentos "Recibo Oficial de Acuerdo de Pago Impuesto Predial" LIP, nos permitimos informar que se realizó la respectiva validación de los documentos relacionados: LIP N° 26 - 30234LIP N° 26 - 30617LIP N° 26 - 31360LIP N° 26 - 31364 Como resultado de la revisión, se evidenció que todos los pagos anteriormente relacionados fueron realizados por los contribuyentes mediante integración Web Service (se adjunta imagen de consulta). Por lo anterior, en dichos documentos no se visualiza nombre de usuario elaborador, toda vez que no fueron generados directamente por un usuario o funcionario dentro del sistema, sino descargados automáticamente a	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		través del proceso de integración Web Service. Así mismo, se informa que cuando los documentos son elaborados directamente por usuarios o funcionarios desde el sistema, sí se refleja el usuario que realizó la elaboración del documento, tal como se evidencia en el ejemplo adjunto. Actividad 1.	
100	50 997	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva validación y ya quedó subsanada la novedad relacionada con el nombre del tercero al momento de generar la factura para impresión. Actualmente ya pueden evidenciar la información correctamente reflejada en la factura correspondiente. Se adjunta evidencia de la validación y ajuste realizado. Actividad 1.	100
101	51 008	Cordial saludo, En atención a la información remitida y a las referencias catastrales confirmadas: 000100192141000 000100192085000 000100192118000 Nos permitimos informar que ya fue aplicado el descuento adicional del 15% conforme a lo establecido en el Acuerdo 005 del 24 de julio de 2025. Por lo anterior, ya pueden realizar nuevamente la consulta y/o generación de las respectivas liquidaciones. Actividad 1.	100
102	51 009	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, nos permitimos informar que se efectuó la respectiva validación del documento relacionado, evidenciando que actualmente el contribuyente se encuentra registrado en el sistema con el número de documento 74.814.167, conforme a la información suministrada. No obstante, en caso de que continúen presentando inconvenientes al momento de realizar el proceso de liquidación, agradecemos remitir la solicitud directamente al CACY, teniendo en cuenta que es el área encargada de recepcionar este tipo de requerimientos y brindar la respectiva solución, ya sea directamente o por intermedio de nuestra área. De igual forma, es importante adjuntar el respectivo pantallazo o evidencia del error que se genera en el sistema, con el fin de poder validar de manera puntual la novedad presentada. Actividad 1.	100
103	51 011	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada, se efectuó la respectiva revisión del caso reportado correspondiente al RECIBO DE PAGO DELINEACIÓN – ANTICIPO consecutivo LDA 22 72, relacionado con la liquidación No. 201 y pago No. 193. Como resultado de la validación realizada, nos permitimos informar que ya se puede evidenciar correctamente la información del titular JOSÉ YESID ORTEGA APARICIO identificado con CC 1127955253 en el pago correspondiente. Se adjunta evidencia de la validación efectuada. Actividad 1.	100
104	51 012	Cordial saludo, En atención a la solicitud relacionada con la corrección de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al bimestre 5 de 2025 del contribuyente LH SAS NIT 900294380, formulario No. 218754, se realizó la respectiva revisión del caso reportado. Como resultado de la validación efectuada, se evidenció que el mensaje generado por el sistema correspondía únicamente a un mensaje informativo. No obstante, la situación presentada obedecía a una intermitencia temporal en el proceso. Actualmente la novedad ya	100

Bucaramanga-Colombia
Calle 37 No 17-46 oficinas 307-308 Fabriventas
secretaria@myuniversoonline.com
www.universo-online.com.co

		fue subsanada, por lo cual pueden proceder nuevamente a realizar la corrección correspondiente de la declaración sin inconvenientes. Se adjunta evidencia de la validación realizada. Actividad 1.	
105	51 022	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al predio con referencia catastral No. 010114110218901, dirección C 30 28 46 ET I PARQUEADERO 33 BR, nos permitimos informar que ya se realizó la respectiva revisión y ajuste de la información del tercero/propietario en el sistema. Por lo anterior, ya pueden realizar nuevamente la reimpresión de la liquidación correspondiente, validando que la información del propietario reflejada en el recibo sea la correcta. Actividad 1	100
106	51 023	Cordial saludo, En atención a la solicitud realizada respecto al predio con referencia catastral No. 010114110051901, dirección C 30 28 46 TO 3 AP 202 BR ALTOS DE, nos permitimos informar que ya se realizó la respectiva revisión y ajuste de la información del tercero/propietario en el sistema. Por lo anterior, ya pueden realizar nuevamente la reimpresión de la liquidación correspondiente, validando que la información del propietario reflejada en el recibo sea la correcta. Actividad 1.	100
107	50 698	Cordial saludo, Me permito informar que realizando las verificaciones correspondientes se evidencia que el contribuyente FERNANDO LÓPEZ SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.841.275. ya tiene una declaración presentada y firmada para la vigencia 2024 por ende NO se puede realzar la corrección del año de la declaración.	100
108	50 700	Cordial saludo,Atendiendo a su solicitud, nos permitimos informar que se realizó la revisión correspondiente a la declaración ICA 230390 de la vigencia 2026-01, la cual se encontraba en estado sin presentar con pago asociado.Luego de la verificación y los ajustes realizados, la situación quedó debidamente subsanada, evitando así la afectación en las cuentas contables de cartera.En este momento, la información se encuentra reflejada de manera correcta en el sistema. Solicitamos muy amablemente realizar la respectiva revisión de su parte.Así mismo, se adjunta evidencia del estado actual de la declaración para su validación.Actividad 1.	100

UNIVERSO ONLINE
Software Administrativo De Gestión Pública

18 de Junio de 2026, Yopal – Casanare

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, **MARCELA PATRICIA FLOREZ MURILLO**, con Cedula de Ciudadanía número 1098762124 de Bucaramanga Santander, **CONTADORA PUBLICA DE UNIVERSO ONLINE** con Nit. 901125664-6 declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa **UNIVERSO ONLINE**, ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

Cualquier inquietud se puede comunicar 3222916284

Atentamente

MARCELA PÁTRICIA FLOREZ MURILLO
CONTADORA UNIVERSO OLINE
T.P 248000-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8696F0781DAC9F47

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCELA PATRICIA FLOREZ MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098762124 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 248000-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248000-T

MARCELA PATRICIA
FLOREZ MURILLO
C.C. 1098762124
RES. INSCRIPCION 821 DEL 20/09/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255544 275779

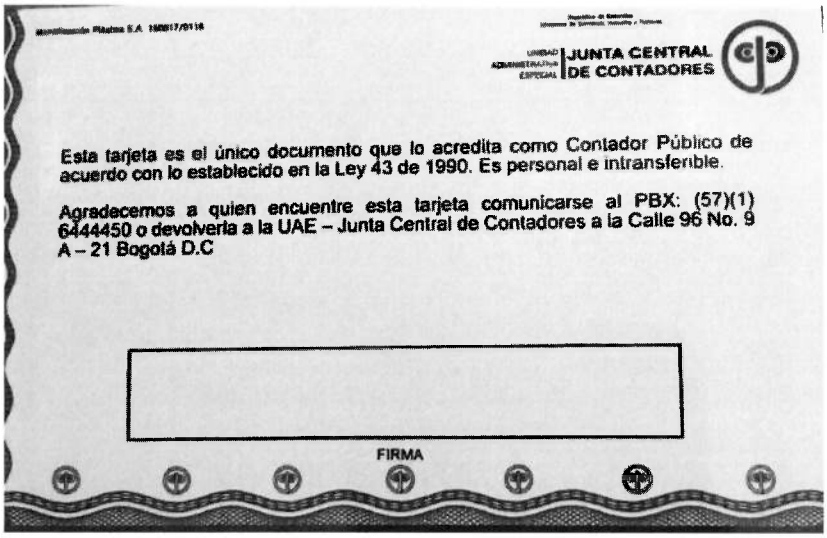

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901125664	6	UNIVERSO ON LINE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 37 # 17-46 Oficina 308	BUCARAMANGA-SANTANDER	6042236	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	145086161	9501479543	E	2026/03/16	2026/03/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$18,007,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (29 Afiliados)																							$47,624,617	$7,621,500			$47,624,617	$5,954,300			$47,624,617	$1,860,200			$47,624,617		$244,200		$46,457,347	$2,327,300		$18,007,500

en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (29 Afiliados) | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$7,621,500	$0	$0	$7,621,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$840,600	$0	$0	$840,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$112,100	$0	$0	$112,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,502,500	$0	$0	$3,502,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$3,166,300	$0	$0	$3,166,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$244,200	$0	$0	$244,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	29	$244,200	$0	$0	$244,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,860,200	$0	$0	$1,860,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	29	$1,860,200	$0	$0	$1,860,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				29	$5,954,300	$0	$0	$5,954,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$2,189,000	$0	$0	$2,189,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$875,700	$0	$0	$875,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$437,800	$0	$0	$437,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$831,800	$0	$0	$831,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,401,100	$0	$0	$1,401,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,395,800	$0	$0	$1,395,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	29	$1,395,800	$0	$0	$1,395,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$931,500	$0	$0	$931,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	29	$931,500	$0	$0	$931,500
TOTAL				29	$18,007,500	$0	$0	$18,007,500

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901125664	6	UNIVERSO ON LINE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 37 # 17-46 Oficina 308	BUCARAMANGA-SANTANDER	6042236	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	231462389	9503158699	E	2026/04/17	2026/04/17	BANCO DAVIVIENDA	0	$18,426,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (28 Afiliados)							$49,025,344	$7,845,900			$49,025,344	$6,129,200			$49,025,344	$1,869,400			$49,025,344	$243,600		$46,690,803	$2,338,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (28 Afiliados)							**$49,025,344**	**$7,845,900**			**$49,025,344**	**$6,129,200**			**$49,025,344**	**$1,869,400**			**$49,025,344**	**$243,600**		**$46,690,803**	**$2,338,500**
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (28 Afiliados)							**$49,025,344**	**$7,845,900**			**$49,025,344**	**$6,129,200**			**$49,025,344**	**$1,869,400**			**$49,025,344**	**$243,600**		**$46,690,803**	**$2,338,500**
1	CC	1099369172	ACEVEDO YULY		231001	29	$1,692,542	$270,900	EPS005	29	$1,692,542	$211,600	CCF40	29	$1,692,542	$67,800	14-11	29	$1,692,542	$8,900	29	$1,692,542	$84,700
2	CC	1099369172	ACEVEDO YULY		231001	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$7,300	CCF40	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$0	1	$58,364	$3,000
3	CC	1081804076	AVENDAÑO YINDRIS		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
4	CC	91510961	BAUTISTA FAUSTO		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
5	CC	1007540565	DURAN VALERY		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
6	CC	1098762124	FLOREZ MARCELA		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
7	CC	1098738847	MONTAÑEZ BLAYDI		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
8	CC	1098669996	MONTAÑEZ DANIFER		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
9	CC	1095793852	MONTAÑEZ DEYSI		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
10	CC	1096064116	MONTAÑEZ ELKIN		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
11	CC	1098606987	MONTAÑEZ ELKIN		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
12	CC	1096064117	MONTAÑEZ FERNANDO		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
13	CC	1095824064	MORA MANUEL		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
14	CC	1005108086	OJEDA LESLY		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
15	CC	1098779740	PEÑA JEFTE		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS046	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
16	CC	1130306183	PERNETT KATHERINE		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
17	CC	1098822276	ROMERO JOHNATAN		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
18	CC	1095839289	SAUCEDO MAYRA		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
19	CC	1097094233	SUAREZ DIEGO		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
20	CC	1083026465	TARAZONA MIGUEL		230201	27	$1,575,815	$252,200	EPS005	27	$1,575,815	$197,000	CCF40	27	$1,575,815	$63,100	14-11	27	$1,575,815	$8,300	27	$1,575,815	$78,900
21	CC	1083026465	TARAZONA MIGUEL		230201	3	$175,091	$28,100	EPS005	3	$175,091	$21,900	CCF40	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
22	CC	1095907533	VARGAS PAULA		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
23	CC	1101754402	VELASCO DIANA		231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
24	CC	52244596	VILLAMIZAR ALIX		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
25	CC	91534165	VILLAMIZAR JOSE		230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS005	28	$1,634,178	$204,300	CCF40	28	$1,634,178	$65,400	14-11	28	$1,634,178	$8,600	28	$1,634,178	$81,800
26	CC	91534165	VILLAMIZAR JOSE		230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$14,600	CCF40	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
27	CC	1098618163	VILLAMIZAR MONICA		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$0	14-11	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
28	CC	1098834586	VILLAMIZAR NAYIFEL		230301	27	$1,575,815	$252,200	EPS010	27	$1,575,815	$197,000	CCF40	27	$1,575,815	$63,100	14-11	27	$1,575,815	$8,300	27	$1,575,815	$78,900
29	CC	1098834586	VILLAMIZAR NAYIFEL		230301	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$21,900	CCF40	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
30	CC	1007784707	VILLAMIZAR SAREY		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
31	CC	1005152739	VILLAMIZAR YEFERSON		230301	25	$1,459,088	$233,500	EPS010	25	$1,459,088	$182,400	CCF40	25	$1,459,088	$58,400	14-11	25	$1,459,088	$7,700	25	$1,459,088	$73,000
32	CC	1005152739	VILLAMIZAR YEFERSON		230301	5	$291,818	$46,700	EPS010	5	$291,818	$36,500	CCF40	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	$0	5	$291,818	$14,700
33	CC	1128224129	VIVAS RODNEY		230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS010	28	$1,634,178	$204,300	CCF40	28	$1,634,178	$65,400	14-11	28	$1,634,178	$8,600	28	$1,634,178	$81,800
34	CC	1128224129	VIVAS RODNEY		230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$14,600	CCF40	2	$116,727	$0	14-11	2	$116,727	$0	2	$0	$0
Total			**Afiliados(28)**				$49,025,344	$7,845,900			$49,025,344	$6,129,200			$49,025,344	$1,869,400			$49,025,344	$243,600		$46,690,803	$2,338,500

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901125664	6	UNIVERSO ON LINE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 37 # 17-46 Oficina 308	BUCARAMANGA-SANTANDER	6042236	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	231462389	9503158699	E	2026/04/17	2026/04/17	BANCO DAVIVIENDA	0	$18,426,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$7,845,900	$0	$0	$7,845,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$840,700	$0	$0	$840,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,642,700	$0	$0	$3,642,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,082,300	$0	$0	$3,082,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$243,600	$0	$0	$243,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$243,600	$0	$0	$243,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,869,400	$0	$0	$1,869,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	28	$1,869,400	$0	$0	$1,869,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				28	$6,129,200	$0	$0	$6,129,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$2,189,000	$0	$0	$2,189,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$1,094,500	$0	$0	$1,094,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$437,800	$0	$0	$437,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$656,700	$0	$0	$656,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,532,300	$0	$0	$1,532,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	27	$1,402,600	$0	$0	$1,402,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$935,900	$0	$0	$935,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	27	$935,900	$0	$0	$935,900
TOTAL				28	$18,426,600	$0	$0	$18,426,600

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901125664	6	UNIVERSO ON LINE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 37 # 17-46 Oficina 308	BUCARAMANGA-SANTANDER	6042236	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	312260945	9504751758	E	2026/05/19	2026/05/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$18,400,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (28 Afiliados)																							$49,025,342	$7,845,700			$49,025,342	$6,129,300			$49,025,342	$1,857,800			$49,025,342		$243,600		$46,398,984	$2,324,200		$18,400,600

| | | |

en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$7,845,700	$0	$0	$7,845,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$840,600	$0	$0	$840,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,642,700	$0	$0	$3,642,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,082,200	$0	$0	$3,082,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$243,600	$0	$0	$243,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$243,600	$0	$0	$243,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,857,800	$0	$0	$1,857,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	28	$1,857,800	$0	$0	$1,857,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				28	$6,129,300	$0	$0	$6,129,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$2,189,100	$0	$0	$2,189,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$1,094,500	$0	$0	$1,094,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$437,800	$0	$0	$437,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$656,700	$0	$0	$656,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,532,300	$0	$0	$1,532,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,394,000	$0	$0	$1,394,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	28	$1,394,000	$0	$0	$1,394,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$930,200	$0	$0	$930,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	28	$930,200	$0	$0	$930,200
TOTAL				28	$18,400,600	$0	$0	$18,400,600